

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 164

8 de febrero de 2018

X Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.3 RESOLUCIONES DE PLENO	
— Resolución núm. 2/2018 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 1 de febrero de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley 202/2017 RGE.12565, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional para que solicite al Gobierno de España a que incorpore las siguientes medidas en el proceso de licitación de las autopistas de peaje R2, R3, R4 y R5 a su paso por la Comunidad de Madrid: 1. Favorecer un acuerdo con el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid y la Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha para habilitar las autopistas de peaje R2, R3, R4 y R5 a los autobuses de la red de transporte público con gratuidad en el peaje; 2. Establecer descuentos y bonificaciones en las tarifas de las autopistas de peaje R2, R3, R4 y R5 para los vehículos de alta ocupación, vehículos eléctricos y de emisiones cero; y 3. Solicitar al Ministerio de Fomento, o en su caso a la nueva concesionaria, a que se estudie la posibilidad de llevar a cabo un nuevo acceso a la R4 en Parla, en el barrio de Parla Este, aprovechando la existencia de un puente apto para el tráfico rodado sobre la infraestructura de la línea de ferrocarril de alta velocidad, para mejorar la movilidad en la ciudad.	22533
1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN	
— Resolución núm. 1/2018 de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras , de fecha 2 de febrero de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley 189/2017 RGE.11890, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para, a través del Consorcio Regional de Transportes: 1. Trasladar la cabecera, en la ciudad de Madrid, de las líneas N802, N803 y N804 del intercambiador de	

Aluche al de Atocha utilizando la misma zona que el resto de líneas nocturnas que parten del mismo; 2. Modificar la ruta de las líneas N802 y N804 para que preste servicio desde Atocha a Leganés por la ruta más rápida y sin realizar paradas en el municipio de Madrid; 3. Incrementar la frecuencia de la línea N804 hasta un total de 5 expediciones/noche de forma que cuente con un servicio por hora; y 4. Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid la puesta en marcha de una nueva línea de autobús interurbano nocturno que conecte la zona Centro de Madrid en Atocha o Cibeles con Fuenlabrada. 22533-22534

— **Resolución núm. 2/2018 de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras**, de fecha 2 de febrero de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley 5/2018 RGEF.722, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a controlar, vigilar y garantizar las mejores condiciones posibles a los inquilinos de las promociones de viviendas con protección pública en régimen de arrendamiento con opción de compra, Mil Viviendas de Tres Cantos, en el proceso de oferta de adquisición de vivienda cuando termine la vigencia de los actuales contratos de alquiler. 22534

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **PROP.L-3/2017 RGEF.1625 y RGEF.5264/2017**. Acuerdo del Pleno de la Asamblea, de fecha 1 de febrero de 2018, por el que se aprueba la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición de Ley PROP.L-3/2017 RGEF.1625, de modificación de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid para la limitación de los mandatos de la Presidencia de la Comunidad de Madrid. 22534-22535

— **PROP.L-17/2017 RGEF.10978 y RGEF.1469/2018**. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 5 de febrero de 2018, por el que constatado que los defectos apreciados en la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos, PROP.L-17/2017 RGEF.10978, de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid, fueron subsanados en tiempo y forma por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, se modifica el Acuerdo adoptado en su reunión de fecha 15 de enero de 2018, en el sentido de no excluir de la citada iniciativa al Ayuntamiento de Arganda del Rey. 22535

— **Proposición de Ley PROP.L-1/2018 RGEF.1384**. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, de centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid. 22535-22590

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-8/2018 RGEF.1366**. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Agradecer y reconocer el trabajo y el esfuerzo que realizan todos los trabajadores sanitarios. 2.- Revisar la idoneidad y aplicación del actual Plan integral contra la gripe. 3.- Dar los recursos necesarios a la Atención Primaria para dar respuesta efectiva para mejorar la organización de sus agendas y de sus horarios. 4.-

Reforzar los puntos de atención continuada 24 horas en los centros de salud que sean necesarios durante los picos epidémicos. 5.- Establecer protocolos de estrategias clínicas de triaje rápido para la derivación hospitalaria (saturación de O2, frecuencia cardiaca y respiratoria, edad, comorbilidad, etc.). 6.- Incluir en el Observatorio de Resultados del SERMAS los indicadores mensuales de las derivaciones a urgencias hospitalarias desagregado por centro hospitalario y centro de salud, así como los indicadores de vacunación antigripal, especificando como indicador de calidad en Atención Primaria el porcentaje de población de riesgo vacunada y el número de derivaciones a urgencias no atendidas previamente en AP. 7.- Insistir en las campañas de vacunación antigripal mejorando la cobertura vacunal en todos aquellos colectivos en los que la comunidad científica considera indicados y en dar mayor difusión educativa a las medidas higiénicas de prevención. 8.- Reforzar el papel actual de la Farmacia Comunitaria dentro de la educación para la salud y la promoción del autocuidado en coordinación con el equipo de Atención Primaria de su centro de salud. 9.- Recuperar los niveles de inversión, el porcentaje y cantidad destinados a la atención primaria, previos a la crisis económica. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.....

22591-22593

— **PNL-9/2018 RGEF.1697 y RGEF.1754/2018.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para que adopte las siguientes medidas: 1.- Defender las conclusiones de la Comisión de Expertos para la reforma de la Financiación Autonómica de Régimen Común recogidas en su informe del 26-07-17 dirigidas a la reducción de las disparidades existentes hasta el momento entre los territorios forales y las CCAA de régimen común en términos de financiación por habitante ajustado. 2.- Solicitar que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), que tienen por objeto velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas, emita un informe en el que determine un cálculo objetivo del cupo vasco y las consecuencias para el resto de las CCAA, en concreto, para la Comunidad de Madrid. 3.- Clarificar con la mayor transparencia respecto a cuáles son exactamente las competencias estatales que se consideran no asumidas y qué método se utiliza para calcular su coste en esas Comunidades, revisar el ajuste del IVA para que se utilicen los verdaderos valores de los coeficientes que recogen el peso de estas Comunidades en el consumo nacional, así como impulsar la plena incorporación de las Comunidades Forales al sistema de nivelación interregional. 4.- Explicar la reforma del concierto vasco y la actualización del cupo vasco en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. En particular, aclarar la infravaloración de las competencias estatales no transferidas y las consecuencias para el resto de las CCAA, en concreto, para la Comunidad de Madrid.....

22593-22596

— **PNL-10/2018 RGEF.1704.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Solicitar la convocatoria extraordinaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera para pedir al Gobierno explicaciones y soluciones al problema generado. 2.- Dirigirse al Gobierno de la Nación para que adopte cuantas medidas sean necesarias para proceder, de forma inmediata, a efectuar las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación autonómica en la cuantía estimada y comunicada por el Gobierno a la Comunidad de Madrid en julio del pasado año 2017.....

22596-22598

— **PNL-12/2018 RGEF.1737.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: 1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la "prórroga automática" de los convenios de BESCAM suscritos con los Ayuntamientos, tal y como figura en las cláusulas de vigencia, por un periodo mínimo de 15 años. 2.- Dejar sin efecto la Orden 3832/2017, de 26 de diciembre, del Consejo de Gobierno de

la Comunidad de Madrid, por la que declara la voluntad de no prorrogar los convenios actualmente vigentes suscritos para la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) con los 109 Ayuntamientos de los Municipios. 3.- Constituir con la Federación de Municipios de Madrid una mesa de trabajo para analizar el actual desarrollo y continuidad del Proyecto BESCAM, y la mejor implantación y seguimiento del mismo. 22598-22600

— **PNL-13/2018 RGE.1743.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Incrementar los baremos que perciben los abogados, abogadas, procuradores y procuradoras del Turno de Oficio que serán percibidos en el ejercicio 2019, contemplando el incremento del coste de la vida según el IPC del periodo 2012-2019. - Adoptar las medidas normativas que en el marco de sus competencias sean pertinentes para que anualmente se incrementen las cuantías de dichos baremos en función del incremento del coste de la vida. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. 22600-22601

2.5 MOCIONES

— **M-1/2018 RGE.1821.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-1/2018 RGE.83, sobre política general del Consejo de Gobierno contra la violencia machista en la Comunidad de Madrid..... 22601-22602

2.6 INTERPELACIONES

— **I-9/2018 RGE.1360.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de Atención Temprana. 22602

— **I-11/2018 RGE.1719.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general en materia de atención a la diversidad e inclusión en la educación de la Comunidad de Madrid. 22602

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-94/2018 RGE.1331.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno constituir una mesa de trabajo que cuente con la representación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la Federación Madrileña de Municipios, la comunidad educativa (directores, profesores, personal no docente), las asociaciones de padres, madres y alumnos/as, y con asociaciones de expertos/as de la música y la danza, con el fin de definir los objetivos y contenidos necesarios de un marco normativo reglamentario autonómico para las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid, que regule cuestiones de acceso, de instalaciones, de requisitos de profesorado y dote un mínimo marco pedagógico, adaptado a las especificidades tanto de la música como de la danza, tal y como se aprobó en la Proposición No de Ley 75/2017. 22603

- **PE-96/2018 RGE.1397.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Consejería de Medio Ambiente para impedir la comercialización de madera tratada con creosota como denunció EQUO Madrid ante dicha Consejería el pasado 29-09-17. 22603
- **PE-99/2018 RGE.1513.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de quién es la competencia en la gestión de las visitas de la torre-campanile del Panteón de Hombres Ilustres situado en el distrito de Retiro en Madrid. 22603
- **PE-101/2018 RGE.1524.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional llevar a cabo alguna actuación en la Línea 9 (TFM) de Metro, en el tramo que da servicio a los municipios de Rivas Vaciamadrid y Arganda del Rey, a la vista de las numerosas incidencias sufridas en los últimos meses en dicho servicio. 22603
- **PE-102/2018 RGE.1547.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas en el Centro de Salud "Potes" de Madrid conforme al Plan de Inversiones en Atención Primaria 2016-2017. 22603
- **PE-103/2018 RGE.1658.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué ha consistido la avería técnica que ha afectado a la línea 6 de Metro de Madrid en la mañana de 1-02-18. 22603

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-947/2018 RGE.1400 (Transformada de PE-97/2018 RGE.1400).** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo establecido o estimado para concluir el periodo de información previa abierto el 30-08-16, y dictado por el Secretario General de la Consejería de Políticas Sociales y Familias, para conocer las circunstancias del caso de Elena Lorenzo y su página web y determinar la necesidad o no de iniciar un procedimiento sancionador según la Ley 3/2016, de 22 de julio. 22604

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-1185/2017 RGE.7254 (Transformada de PCOP-660/2017 RGE.7254).** Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de seguimiento y control que contempla y realiza la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras en los contratos de concesiones de transporte interurbano de viajeros por carretera. 22604-22605
- **PE-1191/2017 RGE.7885 (Transformada de PCOP-670/2017 RGE.7885).** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que ha sido necesaria la convalidación de un gasto por importe total de 6.459.772,92 millones de euros en favor de las empresas Matinsa e Ingeniería Forestal S.A., acordado por el Consejo de Gobierno el 25-07-17. 22605-22607

- **PE-1223/2017 RGEF.9053 (Transformada de PCOP-717/2017 RGEF.9053)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: además del Comisionado recientemente nombrado, se pregunta si piensa el Consejo de Gobierno poner en marcha alguna medida para mitigar y reducir los efectos del Cambio Climático en la Comunidad de Madrid..... 22607
- **PE-1224/2017 RGEF.9055 (Transformada de PCOP-719/2017 RGEF.9055)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno del desarrollo de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid. 22607
- **PE-1289/2017 RGEF.9363 (Transformada de PCOP-792/2017 RGEF.9363)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Plan de Salud de la Comunidad de Madrid..... 22607-22608
- **PE-1314/2017 RGEF.10240 (Transformada de PCOP-857/2017 RGEF.10240)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que da el Gobierno de la Comunidad de Madrid del número de interrupciones voluntarias del embarazo en centros sanitarios privados que se da en la región..... 22608
- **PE-1336/2017 RGEF.11321 (Transformada de PCOP-956/2017 RGEF.11321)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las contrataciones que se vienen realizando en los hospitales de la Comunidad de Madrid. 22608
- **PE-1337/2017 RGEF.11322 (Transformada de PCOP-957/2017 RGEF.11322)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la modificación del contrato de concesión de obra pública del Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda, suscrito con la Mercantil Hospital de Majadahonda, S.A., en relación con la disminución de 135 camas..... 22608-22609
- **PE-1368/2017 RGEF.12289 (Transformada de PCOP-1079/2017 RGEF.12289)**. De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han adoptado por el Consejo de Gobierno para cumplir con los requerimientos del Programa M&B de la UNESCO en la Reserva de la Biosfera del Parque Regional de la cuenca Alta del Manzanares. 22609
- **PE-1374/2017 RGEF.12660 (Transformada de PCOP-1095/2017 RGEF.12660)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intención que tiene el Consejo de Gobierno respecto de la aprobación en esta Legislatura de nuevas leyes de caza y pesca para la Comunidad de Madrid. 22609
- **PE-1384/2017 RGEF.12921 (Transformada de PCOP-1126/2017 RGEF.12921)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto de la construcción de un club deportivo en una zona protegida de Los Molinos. 22609-22610
- **PE-1423/2017 RGEF.9450 (Transformada de PCOC-457/2017 RGEF.9450)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenido del anunciado Decreto de Sanidad Mortuoria..... 22610

- **PE-1426/2017 RGE.P.9488 (Transformada de PCOC-461/2017 RGE.P.9488)**. De la Diputada Sra. González Pastor, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: interpretación que hizo la Mesa de Contratación del Contrato con Expediente: A/GSP-005659/2016 a la hora de evaluar las obligaciones que corresponden al adjudicatario del Servicio Público de Explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas... 22610-22611
- **PE-1428/2017 RGE.P.9673 (Transformada de PCOC-474/2017 RGE.P.9673)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas de las incidencias registradas en la Línea 5 de Metro desde su apertura total el pasado 3-09-17 hasta el momento. 22611-22612
- **PE-1432/2017 RGE.P.9822 (Transformada de PCOC-483/2017 RGE.P.9822)**. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la incidencia que sobre los jóvenes de la Comunidad de Madrid tienen los convenios desarrollados entre la Comunidad de Madrid y las Universidades para la realización de prácticas en la Red de Centros de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid..... 22612
- **PE-1435/2017 RGE.P.9834 (Transformada de PCOC-487/2017 RGE.P.9834)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto realizar para que el Consorcio Urbanístico de La Carpetania II ponga en marcha la urbanización y parcelación de la segunda fase de dicho desarrollo. 22612
- **PE-1446/2017 RGE.P.10505 (Transformada de PCOC-524/2017 RGE.P.10505)**. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en virtud de qué criterios se ha concedido la calificación urbanística a la solicitud de la mercantil FUENTELADERA, S.A, para la rehabilitación de edificaciones en la finca "Fuentevieja", del término municipal de Valdemorillo. 22612-22613
- **PE-1455/2017 RGE.P.10917 (Transformada de PCOC-546/2017 RGE.P.10917)**. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué avances se han producido en la aplicación del Acuerdo para la Estabilización del Empleo Público. 22613
- **PE-1457/2017 RGE.P.10923 (Transformada de PCOC-549/2017 RGE.P.10923)**. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la incidencia en los jóvenes de las ayudas para el fomento de la instalación de jóvenes agricultores por primera vez en una explotación agraria prioritaria. 22614
- **PE-1463/2017 RGE.P.11281 (Transformada de PCOC-565/2017 RGE.P.11281)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre las condiciones de seguridad de los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid. 22614
- **PE-1464/2017 RGE.P.11282 (Transformada de PCOC-566/2017 RGE.P.11282)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre la evolución de las agresiones (verbales y físicas) sufridas por los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid desde 2015 hasta la actualidad. 22614-22615
- **PE-1471/2017 RGE.P.11600 (Transformada de PCOC-589/2017 RGE.P.11600)**. De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla el Gobierno para promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la administración madrileña. 22615

- **PE-1472/2017 RGEF.11601 (Transformada de PCOC-590/2017 RGEF.11601).** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentra la Guía para prevenir la Mutilación Genital Femenina (MGF)... 22616
- **PE-1475/2017 RGEF.11766 (Transformada de PCOC-597/2017 RGEF.11766).** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el cambio de uso de los terrenos de La Carrascosa, en La Moraleja, Alcobendas..... 22616
- **PE-1484/2017 RGEF.12302 (Transformada de PCOC-615/2017 RGEF.12302).** Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el desarrollo de los planes regionales de vivienda en el municipio de Las Rozas durante la presente Legislatura. 22616-22617
- **PE-1/2018 RGEF.27.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a publicar la Consejería de Sanidad los resultados de la Encuesta Seroepidemiológica realizada durante 2016..... 22617
- **PE-4/2018 RGEF.77.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué ha hecho el Gobierno ante la denuncia pública de que el día 3 de enero de este año había médicos trabajando en el Servicio de Urgencia del Hospital General Univ. Gregorio Marañón sin haber firmado la renovación de su contrato. 22617-22618

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-2/2018 RGEF.440.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 1 de febrero de 2018, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 2/2018 RGEF.440, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Manifestar el apoyo de las Instituciones autonómicas a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y trasladar dicha posición al Ministerio de Justicia y a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado. 2.- Dirigirse al Congreso de los Diputados a los efectos de que se reconsidere la posible derogación de la prisión permanente revisable..... 22618

4. TEXTOS RETIRADOS

4.7 PREGUNTAS

- **PE-74/2018 RGEF.729 y RGEF.1382/2018.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 5 de febrero de 2018, por el que a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se retira la PE-74/2018 RGEF.729, de la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué una vez conocida la Providencia del Juez Andreu negando la procedencia de que Juez autorice o no al Gobierno a entregar documentación, el Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, Ángel Garrido, dice ante la opinión pública que los documentos que no se habían entregado "tenían previamente la necesidad de una autorización judicial"..... 22618-22619

- **PE-76/2018 RGEF.731 y RGEF.1382/2018.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 5 de febrero de 2018, por el que a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se retira la PE-76/2018 RGEF.731, de la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Gobierno de la Comunidad personado desde el 18-08-17 como acusación particular en la causa de la Operación Lezo, y, por lo tanto, con acceso al sumario de la misma, no se percató en 5 meses de los documentos contenidos en el Tomo 48 que recogían la Providencia del Juez Fernando Andreu, en relación al escrito remitido al Juzgado por el Viceconsejero de Presidencia y Justicia, Enrique Ruiz Escudero. 22619

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-139/2018 RGEF.1359.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: política general del Gobierno Regional para la concesión de subvenciones a entidades que trabajan en la prevención del VIH-SIDA en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 22619-22620
- **C-146/2018 RGEF.1499.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: subvenciones, contratos y convenios con entidades que trabajan en la prevención del VIH en nuestra región. (Por vía art. 208 RAM)..... 22620
- **C-158/2018 RGEF.1702.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional ante la congelación en 2018 de las entregas a cuenta de los recursos del Sistema de Financiación Autonómica a la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 22620
- **C-161/2018 RGEF.1718.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: acuerdos entre el SERMAS y la Fundación Instituto San José. (Por vía art. 208 RAM). 22620-22621

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-138/2018 RGEF.1332.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deportes ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: política de descentralización cultural del Gobierno de la Comunidad de Madrid en los municipios de la Región. (Por vía art. 209 RAM). 22621
- **C-140/2018 RGEF.1369.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. representante de CEAPA, Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: explicar sus propuestas en materia agroecológica en la educación. (Por vía art. 211 RAM). 22621-22622

- **C-142/2018 RGE.1393.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director de la Compañía Residente Madrileña Larumbe Danza ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación del programa de las compañías de danza residentes de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 22622
- **C-145/2018 RGE.1473.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Gómez-Tavira, Director General de Servicios Sociales e Integración Social, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: proyecto del Gobierno para el reparto de las ayudas para la lucha contra la pobreza energética recogidas en el ejercicio presupuestario 2018. (Por vía art. 210 RAM)..... 22622
- **C-147/2018 RGE.1509.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: proceso de admisión de alumnos del curso 2018-2019. (Por vía art. 209 RAM)..... 22623
- **C-148/2018 RGE.1510.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Vicente Fermín Pérez Quintana, representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: exponer su opinión sobre la situación actual del turismo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 22623
- **C-149/2018 RGE.1515.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: criterios de adjudicación de la convocatoria de subvenciones para financiar la realización de actividades y proyectos ambientales en la Comunidad de Madrid (2017). (Por vía art. 209 RAM)..... 22623-22624
- **C-150/2018 RGE.1516.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: informar sobre su propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera de la Cuenca Alta del Manzanares a presentar ante la UNESCO. (Por vía art. 209 RAM)..... 22624
- **C-151/2018 RGE.1528.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Garrido García, Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: dar cuenta del coste del proceso de liquidación de algunas de las empresas de Canal en América y sus efectos sobre el endeudamiento de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM). 22624

- **C-152/2018 RGE.1529.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Garrido García, Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: detallar sus objetivos económicos para la anunciada venta de las empresas de Canal en América, en relación con el coste económico de la inversión realizada, y sus efectos sobre el endeudamiento de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM). 22624-22625
- **C-153/2018 RGE.1691.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Jesús Vallenilla, socio de Onlygolf (empresa subcontratada para instalar el césped del campo de golf), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: prestación del servicio realizado en las instalaciones del tercer depósito del Canal de Isabel II. (Por vía art. 75.3 RAM). 22625
- **C-154/2018 RGE.1692.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Manuel Serrano Fuentes, apoderado de la empresa Tecnoconcret en 2007, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: contrato para la gestión y explotación de las instalaciones deportivas situada en el tercer depósito del Canal de Isabel II. (Por vía art. 75.3 RAM). 22625-22626
- **C-157/2018 RGE.1695.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: anuncio de 11-01-18, por el que se convoca la licitación para la contratación de un servicio profesional de central de medios para la difusión de campañas publicitarias de Metro de Madrid (expediente 6011800001). (Por vía art. 209 RAM). 22626
- **C-160/2018 RGE.1717.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Servicios Sociales e Integración Social ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: nuevo procedimiento establecido para la resolución de la convocatoria del 0,7% del IRPF 2017. (Por vía art. 210 RAM). 22626

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-177/2018 RGE.1388.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las subvenciones de la Consejería de Sanidad en ayuda mutua y asistencial en esta Legislatura. 22627
- **PCOP-178/2018 RGE.1455.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la calidad de los programas de atención temprana y el nivel alcanzado al derecho fundamental a una atención temprana integral y de calidad para la infancia con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid. 22627

- **PCOP-179/2018 RGEP.1456.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el impulso de medidas para facilitar la participación en igualdad de condiciones para las personas con diversidad funcional/discapacidad en el desarrollo de actividades y eventos culturales (museos, teatros, cines, exposiciones temáticas, conciertos) en la Comunidad de Madrid. 22627-22628
- **PCOP-180/2018 RGEP.1457.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la recopilación de datos y estadísticas para el cumplimiento de los mandatos de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Comunidad de Madrid. 22628
- **PCOP-181/2018 RGEP.1472.** Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: el presupuesto aprobado para 2018 incluye dos millones de euros para paliar la pobreza energética; en relación con lo anterior, se pregunta cómo tiene previsto el Gobierno repartir esa ayuda y cuando lo va a hacer, antes o después de que acabe el invierno. 22628
- **PCOP-182/2018 RGEP.1497.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Consejo de Gobierno para mejorar los servicios que se prestan por parte del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid. 22629
- **PCOP-183/2018 RGEP.1500.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno para prevenir el VIH en nuestra región. 22629
- **PCOP-184/2018 RGEP.1567.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: implementación del PLAN de diagnóstico prenatal no invasivo en el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS). 22629
- **PCOP-185/2018 RGEP.1696.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que tiene previsto el Gobierno Regional abonar el importe de las subvenciones de carácter asistencial y ayuda mutua a las ONG que trabajan en la ayuda y prevención del VIH/SIDA. 22630
- **PCOP-186/2018 RGEP.1699.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desarrollo legal que ha efectuado la Consejería de Educación e Investigación hasta la fecha para garantizar el cumplimiento de la Ley de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid. 22630
- **PCOP-187/2018 RGEP.1700.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza la Consejería de Educación e Investigación del uso de las instalaciones de los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid fuera del horario lectivo. 22630
- **PCOP-188/2018 RGEP.1701.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Educación e Investigación suficientes las medidas tomadas para garantizar un programa bilingüe de calidad. 22631

- **PCOP-189/2018 RGE.1739.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se está llevando a cabo inspecciones en el Centro para personas con discapacidad intelectual Mirasierra. 22631
- **PCOP-190/2018 RGE.1749.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a realizar el Gobierno Regional con respecto al Plan Especial de Mejora de la Ordenación Pormenorizada de las parcelas A-1 y A-2 de la zona Este de la Moraleja, aprobado por el Ayuntamiento de Alcobendas el 26-06-12. 22631
- **PCOP-192/2018 RGE.1768.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la reciente negociación del cupo vasco por parte del Gobierno de España puede afectar negativamente a la financiación de la Comunidad de Madrid. 22632
- **PCOP-193/2018 RGE.1769.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va su Gobierno a defender las conclusiones de la Comisión de Expertos para la reforma de la Financiación Autonómica de Régimen Común recogidas en su informe del 26-07-17, dirigidas a la reducción de las disparidades existentes entre territorios forales y las CCAA de régimen común. 22632
- **PCOP-195/2018 RGE.1799.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los datos de Contabilidad Regional Trimestral de la región. 22632
- **PCOP-196/2018 RGE.1800.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la brecha social existente en nuestra región. 22633
- **PCOP-197/2018 RGE.1801.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la distribución de la riqueza existente en nuestra región. 22633
- **PCOP-198/2018 RGE.1802.** Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno su colaboración con esta Cámara para gestionar documentación solicitada por Diputados de la oposición y requerimientos de las Comisiones de Investigación puestas en marcha en esta Legislatura. 22633
- **PCOP-199/2018 RGE.1803.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración de la Comunidad de Madrid. 22634
- **PCOP-200/2018 RGE.1804.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la implantación del nuevo sistema informático de gestión educativa en la Comunidad de Madrid. 22634

- **PCOP-201/2018 RGE.1805.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha impulsado el Gobierno para prevenir los efectos de la contaminación en la salud de la población de la Comunidad. 22634
- **PCOP-202/2018 RGE.1806.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el que no se le permita comparecer como Presidenta en el Pleno de esta Asamblea. 22635
- **PCOP-203/2018 RGE.1807.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ante la situación producida en el transporte de Cercanías de Madrid, actuaciones de coordinación y de inmediata ejecución que considera imprescindible realizar. 22635
- **PCOP-204/2018 RGE.1811.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno Regional para el fomento de ayudas en el ámbito literario. 22635
- **PCOP-205/2018 RGE.1812.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: balance que hace el Gobierno Regional de la evolución de los datos de turistas extranjeros en 2017. 22636
- **PCOP-206/2018 RGE.1813.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la convocatoria a los Grupos Parlamentarios para un posible pacto por la regeneración democrática. 22636
- **PCOP-207/2018 RGE.1814.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran los últimos datos del Observatorio de la Cultura de la Fundación Contemporánea acerca de la Comunidad de Madrid. 22636
- **PCOP-208/2018 RGE.1815.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto a la mejora de las infraestructuras destinadas a servicios públicos en la Comunidad de Madrid. 22637
- **PCOP-209/2018 RGE.1816.** Del Diputado Sr. González Jiménez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el proyecto para el nuevo parque sobre el tercer depósito del Canal Isabel II. 22637
- **PCOP-210/2018 RGE.1817.** De la Diputada Sra. Escudero Díaz-Tejeiro, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con qué recursos cuenta el Gobierno Regional para evitar el abandono de bebés apoyando la maternidad en nuestra región. 22637
- **PCOP-211/2018 RGE.1818.** De la Diputada Sra. Redondo Alcaide, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre los datos recientemente publicados por el Instituto Nacional de Estadística en relación a la tasa de abandono escolar en la Comunidad de Madrid. 22638
- **PCOP-212/2018 RGE.1819.** De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran los últimos datos del Observatorio de la Cultura de la Fundación Contemporánea acerca de la Comunidad de Madrid. 22638

- **PCOP-213/2018 RGE.1820.** Del Diputado Sr. Gómez Ruiz, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los productos agroalimentarios de la región. 22638
- **PCOP-216/2018 RGE.1855.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la regulación prevista para las Escuelas Oficiales de Idiomas. 22638-22639

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-118/2018 RGE.1333.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno alguna medida para llegar a un acuerdo en el pago de los Servicios Especiales del Cuerpo de Bomberos y evitar las numerosas reclamaciones judiciales que se están produciendo. ... 22639
- **PCOC-120/2018 RGE.1387.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: justificación de la convalidación del gasto y el pago pendiente de otras facturas del SERMAS desde 2010 al 2014 por importe de 10.779.895,97 euros (IVA incluido) derivado de la adquisición de vacunas de la Comunidad de Madrid y otros conceptos. 22639-22640
- **PCOC-121/2018 RGE.1389.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las subvenciones de la Consejería de Sanidad en ayuda mutua y asistencial en esta Legislatura. 22640
- **PCOC-123/2018 RGE.1454.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: implementación del PLAN de diagnóstico prenatal no invasivo en el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS). 22640
- **PCOC-124/2018 RGE.1496.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Consejo de Gobierno para mejorar los servicios que se prestan por parte del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid. 22640-22641
- **PCOC-125/2018 RGE.1501.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: planes que tiene para el Instituto San Fermín en el distrito Usera de Madrid. 22641
- **PCOC-126/2018 RGE.1502.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Plan de reconocimiento de la función social del docente anunciadas durante el pasado Debate del Estado de la Región. 22641
- **PCOC-127/2018 RGE.1503.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la convocatoria de pruebas libres de secundaria en la Comunidad de Madrid. 22641-22642

- **PCOC-128/2018 RGEF.1504.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno respecto a la oferta educativa de bachillerato en el IES Mariana Moliner del municipio de Madrid. 22642
- **PCOC-129/2018 RGEF.1505.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las enseñanzas artísticas en la educación obligatoria de la Comunidad de Madrid..... 22642
- **PCOC-130/2018 RGEF.1506.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del IES Juan Ramón Jiménez en el barrio de Butarque en Villaverde. 22642-22643
- **PCOC-131/2018 RGEF.1507.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno respecto a la oferta educativa de bachillerato en el IES Lázaro Carreter de Alcalá de Henares. 22643
- **PCOC-133/2018 RGEF.1511.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del Bachillerato de Excelencia puesto en marcha en el Instituto San Mateo de Madrid..... 22643
- **PCOC-134/2018 RGEF.1720.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la implantación del nuevo sistema informático de gestión educativa en la Comunidad de Madrid. 22643-22644
- **PCOC-135/2018 RGEF.1721.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación actual de la plantilla médica del Servicio de Medicina Interna del Hospital de Alcalá de Henares del Servicio Madrileño de Salud. 22644
- **PCOC-136/2018 RGEF.1740.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación del Centro para personas con discapacidad intelectual Mirasierra. 22644
- **PCOC-137/2018 RGEF.1742.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: cantidades económicas que se han abonado a la concesionaria de Metro Ligero Oeste desde 2007 hasta 2017 por cada uno de estos conceptos: explotación del servicio, pago de la obra y compensación tarifaria. 22644-22645

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-298/2018 RGEF.851.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2013 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital de Guadarrama, Hospital de la Fuenfría y Hospital Virgen de la Poveda), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores,

deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos. 22645

— **PI-300/2018 RGE.P.853.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2013 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital del Niño Jesús, Hospital Dr. Rodríguez Lafora y Hospital Psiquiátrico José Germain), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos. 22645

— **PI-302/2018 RGE.P.855.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2013 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Central Cruz Roja, Hospital Santa Cristina, Hospital Virgen de la Torre y Hospital Carlos III), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos. 22645

— **PI-304/2018 RGE.P.857.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2016 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital El Escorial, Hospital Infanta Elena, Hospital del Henares, Hospital Infanta Cristina, Hospital del Tajo y Hospital del Sureste), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos. 22646

— **PI-305/2018 RGE.P.858.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2014 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital del Niño Jesús, Hospital Dr. Rodríguez Lafora y Hospital Psiquiátrico José Germain), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos. 22646

— **PI-306/2018 RGE.P.859.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2016 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Fundación Jiménez Díaz, Hospital 12 de octubre, Hospital de la Princesa, Hospital Gregorio Marañón, Hospital La Paz, Hospital Ramón y Cajal, Hospital Clínico San Carlos y Hospital Puerta de Hierro-Majadahonda), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos. 22646

— **PI-307/2018 RGEF.860.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2014 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital El Escorial, Hospital Infanta Elena, Hospital del Henares, Hospital Infanta Cristina, Hospital del Tajo y Hospital del Sureste), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos..... 22646

— **PI-308/2018 RGEF.861.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2016 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Central de la Defensa, Hospital de Móstoles, Hospital Príncipe de Asturias, Hospital Severo Ochoa, Hospital de Getafe, Hospital Fundación de Alcorcón, Hospital de Fuenlabrada, Hospital Infanta Sofía, Hospital Infanta Leonor, Hospital de Torrejón, Hospital Rey Juan Carlos y Hospital General de Villalba), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos..... 22646-22647

— **PI-309/2018 RGEF.862.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2013 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital El Escorial, Hospital Infanta Elena, Hospital del Henares, Hospital Infanta Cristina, Hospital del Tajo y Hospital del Sureste), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos..... 22647

— **PI-310/2018 RGEF.863.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2016 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Central Cruz Roja, Hospital Santa Cristina, Hospital Virgen de la Torre y Hospital Carlos III), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos..... 22647

— **PI-311/2018 RGEF.864.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2013 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Central de la Defensa, Hospital de Móstoles, Hospital Príncipe de Asturias, Hospital Severo Ochoa, Hospital de Getafe, Hospital Fundación de Alcorcón, Hospital de Fuenlabrada, Hospital Infanta Sofía, Hospital Infanta Leonor, Hospital de Torrejón, Hospital Rey Juan Carlos y Hospital General de Villalba), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos..... 22647

- **PI-312/2018 RGE.865.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2016 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital de Guadarrama, Hospital de la Fuenfría y Hospital Virgen de la Poveda), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos. 22647
- **PI-313/2018 RGE.866.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2013 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Fundación Jiménez Díaz, Hospital 12 de octubre, Hospital de la Princesa, Hospital Gregorio Marañón, Hospital La Paz, Hospital Ramón y Cajal, Hospital Clínico San Carlos y Hospital Puerta de Hierro-Majadahonda), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos..... 22648
- **PI-314/2018 RGE.867.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2016 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital del Niño Jesús, Hospital Dr. Rodríguez Lafora y Hospital Psiquiátrico José Germain), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos. 22648
- **PI-315/2018 RGE.868.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2015 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Central de la Defensa, Hospital de Móstoles, Hospital Príncipe de Asturias, Hospital Severo Ochoa, Hospital de Getafe, Hospital Fundación de Alcorcón, Hospital de Fuenlabrada, Hospital Infanta Sofía, Hospital Infanta Leonor, Hospital de Torrejón, Hospital Rey Juan Carlos y Hospital General de Villalba), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos. 22648
- **PI-316/2018 RGE.869.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2015 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital El Escorial, Hospital Infanta Elena, Hospital del Henares, Hospital Infanta Cristina, Hospital del Tajo y Hospital del Sureste), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos..... 22648

- **PI-317/2018 RGEF.870.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2015 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Fundación Jiménez Díaz, Hospital 12 de octubre, Hospital de la Princesa, Hospital Gregorio Marañón, Hospital La Paz, Hospital Ramón y Cajal, Hospital Clínico San Carlos y Hospital Puerta de Hierro-Majadahonda), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos..... 22648-22649
- **PI-318/2018 RGEF.871.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2015 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Central Cruz Roja, Hospital Santa Cristina, Hospital Virgen de la Torre y Hospital Carlos III), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos. 22649
- **PI-319/2018 RGEF.872.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2015 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital de Guadarrama, Hospital de la Fuenfría y Hospital Virgen de la Poveda), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos. 22649
- **PI-320/2018 RGEF.873.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2015 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital del Niño Jesús, Hospital Dr. Rodríguez Lafora y Hospital Psiquiátrico José Germain), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos. 22649
- **PI-321/2018 RGEF.874.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2014 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Central de la Defensa, Hospital de Móstoles, Hospital Príncipe de Asturias, Hospital Severo Ochoa, Hospital de Getafe, Hospital Fundación de Alcorcón, Hospital de Fuenlabrada, Hospital Infanta Sofía, Hospital Infanta Leonor, Hospital de Torrejón, Hospital Rey Juan Carlos y Hospital General de Villalba), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos. 22649

- **PI-322/2018 RGEF.875.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2014 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital de Guadarrama, Hospital de la Fuenfría y Hospital Virgen de la Poveda), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos. 22650
- **PI-323/2018 RGEF.876.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2014 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Fundación Jiménez Díaz, Hospital 12 de octubre, Hospital de la Princesa, Hospital Gregorio Marañón, Hospital La Paz, Hospital Ramón y Cajal, Hospital Clínico San Carlos y Hospital Puerta de Hierro-Majadahonda), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos..... 22650
- **PI-324/2018 RGEF.877.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2014 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Central Cruz Roja, Hospital Santa Cristina, Hospital Virgen de la Torre y Hospital Carlos III), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos. 22650
- **PI-627/2018 RGEF.1314.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes que han sido atendidos a través de la línea de ayuda telefónica puesta a disposición dentro del programa "No te cortes" (Programa de atención a adolescentes víctimas de violencia de género), en el año 2017. 22650
- **PI-628/2018 RGEF.1315.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes que han recibido atención presencial a través de la unidad especializada de atención psicológica a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género, puesta a disposición dentro del programa "No te cortes" (Programa de atención a adolescentes víctimas de violencia de género), en el año 2017. 22650
- **PI-629/2018 RGEF.1316.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes que han sido atendidos a través del correo electrónico puesto a disposición dentro del programa "No te cortes" (Programa de atención a adolescentes víctimas de violencia de género), en el año 2017..... 22650
- **PI-630/2018 RGEF.1317.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en los centros de acogida de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2017. 22651
- **PI-631/2018 RGEF.1318.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en los centros de emergencia de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2017..... 22651

- **PI-632/2018 RGE.1319.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en el Centro de Día para Mujeres Pachamama de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2017. 22651
- **PI-633/2018 RGE.1320.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jornadas, seminarios, simposios, etc. de deporte, salud y lucha contra el dopaje promovidos por la Comunidad de Madrid en el año 2017. 22651
- **PI-634/2018 RGE.1321.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en el Centro de Atención Psicosocial, Programa MIRA, de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2017. 22651
- **PI-635/2018 RGE.1322.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en el Centro de Día para Mujeres Ayaan Hirsi Ali de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2017. 22651
- **PI-637/2018 RGE.1324.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en el Centro para la Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales (CIMASCAM) de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2017. 22651
- **PI-638/2018 RGE.1325.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios, con edades comprendidas entre 26 y 31 años, de la Comunidad de Madrid que actualmente cuentan con abono transporte de la modalidad abono anual. 22651
- **PI-639/2018 RGE.1326.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios, con edades comprendidas entre 26 y 31 años, de la Comunidad de Madrid que actualmente cuentan con abono transporte de la modalidad abono 30 días. 22652
- **PI-641/2018 RGE.1328.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia actualizada del Catálogo de Recursos Movilizables de la Comunidad de Madrid. 22652
- **PI-642/2018 RGE.1337.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "Jaime Ferrán Clúa", en San Fernando de Henares, en el año 2018. 22652
- **PI-643/2018 RGE.1338.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "Vega del Jarama", en San Fernando de Henares, en el año 2018. 22652
- **PI-644/2018 RGE.1339.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Enrique Tierno Galván", en San Fernando de Henares, en el año 2018. 22652
- **PI-645/2018 RGE.1340.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Ciudades Unidas", en San Fernando de Henares, en el año 2018. 22652

- **PI-646/2018 RGE.1341.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Centro Público de Educación de Personal Adultas "San Fernando de Henares", en San Fernando de Henares, en el año 2018. 22652
- **PI-647/2018 RGE.1342.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Villar Palasi", en San Fernando de Henares, en el año 2018. 22652
- **PI-648/2018 RGE.1343.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Miguel Hernández", en San Fernando de Henares, en el año 2018. 22653
- **PI-649/2018 RGE.1344.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Guernica", en San Fernando de Henares, en el año 2018. 22653
- **PI-650/2018 RGE.1345.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "Rey Fernando VI", en San Fernando de Henares, en el año 2018. 22653
- **PI-651/2018 RGE.1346.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Oficial de Idiomas de San Fernando de Henares, en el año 2018. 22653
- **PI-652/2018 RGE.1347.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "El Jarama", en San Fernando de Henares, en el año 2018. 22653
- **PI-653/2018 RGE.1348.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Infantil "El Tambor", en San Fernando de Henares, en el año 2018. 22653
- **PI-654/2018 RGE.1349.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "El Olivar", en San Fernando de Henares, en el año 2018. 22653
- **PI-655/2018 RGE.1350.** Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Nuestra Señora de la Poveda", de Villa del Prado, en el año 2018. 22653
- **PI-656/2018 RGE.1351.** Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "Maestro Juan María Leonet", de Villa del Prado, en el año 2018. 22654

- **PI-657/2018 RGEPI.1352.** Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Carlos Ruiz", de Las Rozas de Puerto Real, en el año 2018. 22654
- **PI-658/2018 RGEPI.1353.** Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Suárez Somonte", de Cenicientos, en el año 2018. 22654
- **PI-659/2018 RGEPI.1354.** Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Río Alberche", de Pelayos de la Presa, en el año 2018. 22654
- **PI-660/2018 RGEPI.1361.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria de actividades del CRECOVI (Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil de la Comunidad de Madrid)..... 22654
- **PI-661/2018 RGEPI.1362.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: lista de espera de solicitudes de valoración de Servicio de Atención Temprana de la Comunidad de Madrid..... 22654
- **PI-662/2018 RGEPI.1363.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños/as que esperan a recibir la atención terapéutica tras la valoración de servicio de Atención Temprana realizada por CRECOVI..... 22654
- **PI-663/2018 RGEPI.1364.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de valoraciones realizadas por el CRECOVI (Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil de la Comunidad de Madrid) durante los años 2015, 2016 y 2017. 22654
- **PI-664/2018 RGEPI.1391.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la propuesta técnica presentada por la empresa adjudicataria del lote 2 (EXPACE ON BOARD SYSTEMS, S.L.), por importe de 350.000€, de la compra pública precomercial de dos proyectos tecnológicos en la Comunidad de Madrid. Proyecto "Sistema que permita el uso de helicópteros en la extinción nocturna de incendios forestales". Expediente 05-EG-00123.1/2014..... 22654-22655
- **PI-665/2018 RGEPI.1392.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la propuesta económica presentada por la empresa adjudicataria del lote 2 (EXPACE ON BOARD SYSTEMS, S.L.), por importe de 350.000€, de la compra pública precomercial de dos proyectos tecnológicos en la Comunidad de Madrid. Proyecto "Sistema que permita el uso de helicópteros en la extinción nocturna de incendios forestales". Expediente 05-EG-00123.1/2014..... 22655
- **PI-666/2018 RGEPI.1398.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe técnico sobre presencia de lince ibérico en la Comunidad de Madrid realizado para la administración regional: GIR DIAGNOSTICS, S.L. (2006). Muestreo de indicios de presencia de Lince Ibérico (*Lynx pardinus*) en el suroeste de la Comunidad Autónoma de Madrid, con detalle de su coste económico..... 22655

- **PI-667/2018 RGEF.1399.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe técnico sobre presencia de lince ibérico en la Comunidad de Madrid realizado para la administración regional: GIR DIAGNOSTICS, S.L. (2007). Muestreo de indicios de presencia de Lince Ibérico (*Lynx pardinus*) en el suroeste de la Comunidad Autónoma de Madrid, con detalle de su coste económico..... 22655
- **PI-668/2018 RGEF.1402.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro de observaciones de lince ibérico en la Comunidad de Madrid desde 1990 hasta la actualidad, incluidos animales encontrados muertos o heridos, que figuren en los archivos de la Comunidad de Madrid..... 22655
- **PI-669/2018 RGEF.1403.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos sobre presencia de lince ibérico en la Comunidad de Madrid realizados para la administración regional desde 1990 hasta la actualidad, con detalle del coste económico de cada uno de ellos. 22655
- **PI-670/2018 RGEF.1404.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe técnico sobre presencia de lince ibérico en la Comunidad de Madrid realizado para la administración regional: Aldama, J.J. (1996). Actuaciones para la conservación del lince ibérico en la C.A.M. Proyecto LIFE. CSIC-EBD, con detalle de su coste económico. 22655
- **PI-671/2018 RGEF.1405.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe técnico sobre presencia de lince ibérico en la Comunidad de Madrid realizado para la administración regional: Boscaje, S.L. (1997-1998-1999-2000). Actuaciones para la conservación del lince ibérico *Lynx pardina* en la C.A.M., con detalle de su coste económico..... 22655-22656
- **PI-672/2018 RGEF.1406.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe técnico sobre presencia de lince ibérico en la Comunidad de Madrid realizado para la administración regional: Boscaje, S.L. (2001). Muestreo de indicios de presencia de Lince Ibérico en Madrid, con detalle de su coste económico. 22656
- **PI-673/2018 RGEF.1407.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe del análisis genético realizado por el laboratorio del Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN-CSIC) al excremento de lince encontrado en octubre de 2005, en el entorno de la carretera M-501..... 22656
- **PI-674/2018 RGEF.1408.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe del análisis genético realizado por el laboratorio de la Estación Biológica de Doñana (EBD-CSIC) al excremento de lince encontrado en octubre de 2005, en el entorno de la carretera M-501..... 22656
- **PI-675/2018 RGEF.1409.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe del análisis genético realizado por el laboratorio del Instituto de Biología Molecular de Barcelona (IBMB-CSIC) al excremento de lince encontrado en octubre de 2005, en el entorno de la carretera M-501. 22656

- **PI-676/2018 RGE.1410.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Estudio-Catálogo de suelos públicos disponibles para centros directivos de la Comunidad de Madrid, en el marco de la medida denominada "Red Hábitat", que se cita en la respuesta escrita a la PE 928/17 a este Diputado con fecha 6-11-17. 22656
- **PI-678/2018 RGE.1412.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle del capítulo presupuestario 7.1 del proyecto inicial de la obra "Duplicación de la calzada de la M-501 en el tramo de la M-40 a la M-501, (Villaviciosa-Boadilla-Pozuelo)" y, en todo caso, del elemento constructivo que aparece como "Reposición de depuradora", en el plano incluido como documento número 3 en la respuesta a las Peticiones de Información de este Diputado PI 5700/17, 5701/17 y 5714/17 a 5727/17, fechada el 20-12-17, RGE.13695. 22656
- **PI-679/2018 RGE.1413.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación del grado de ejecución de las medidas en base a los resultados del sistema de indicadores definido en la Estrategia de Calidad del aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020. 22656-22657
- **PI-680/2018 RGE.1414.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos disponibles desde 2014 hasta la actualidad del sistema de indicadores del plan de seguimiento para las medidas de la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020. 22657
- **PI-681/2018 RGE.1415.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación del grado de consecución de objetivos de la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020. 22657
- **PI-683/2018 RGE.1458.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros de acogida de animales domésticos que han comunicado a la Consejería de Medio Ambiente la información referente a las entradas, salidas y destino de los animales, prevista en el artículo 21.8 de la Ley 4/16, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, en el 4º trimestre del 2016. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 22657
- **PI-684/2018 RGE.1459.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros de acogida de animales domésticos que han comunicado a la Consejería de Medio Ambiente la información referente a las entradas, salidas y destino de los animales, prevista en el artículo 21.8 de la Ley 4/16, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, en el primer trimestre del 2017. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 22657
- **PI-685/2018 RGE.1460.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros de acogida de animales domésticos que han comunicado a la Consejería de Medio Ambiente la información referente a las entradas, salidas y destino de los animales, prevista en el artículo 21.8 de la Ley 4/16, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, en el segundo trimestre del 2017. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 22657

- **PI-686/2018 RGEP.1461.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros de acogida de animales domésticos que han comunicado a la Consejería de Medio Ambiente la información referente a las entradas, salidas y destino de los animales, prevista en el artículo 21.8 de la Ley 4/16, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, en el tercer trimestre del 2017. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 22657
- **PI-687/2018 RGEP.1462.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros de acogida de animales domésticos que han comunicado a la Consejería de Medio Ambiente la información referente a las entradas, salidas y destino de los animales, prevista en el artículo 21.8 de la Ley 4/16, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, en el cuarto trimestre del 2017. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 22658
- **PI-688/2018 RGEP.1463.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los escritos del Área de Vías Pecuarias de fecha 5-02-15, por los que se solicita a tres empresas presupuesto para la retirada de vallados que cortan el tránsito en dos puntos de la "Colada de las Latas", en el término municipal de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 22658
- **PI-689/2018 RGEP.1464.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los presupuestos recibidos en contestación a la solicitud de fecha 5-02-15, del Área de Vías Pecuarias, a tres empresas para la retirada de vallados que cortaban el tránsito en dos puntos de la "Colada de las Latas", en el término municipal de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 22658
- **PI-690/2018 RGEP.1465.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la propuesta de notificación de apercibimiento previo a la ejecución forzosa de 28-10-14, dictada en relación con el procedimiento de deslinde del "Cordel de Las Latas", en el municipio de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 22658
- **PI-691/2018 RGEP.1466.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe del Área de Vías Pecuarias de fecha 18-02-15, por el que se notifica el procedimiento para poder cumplir con la sentencia 17/2014, de 15-01-14, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 15 de Madrid, dictada en relación con el procedimiento de deslinde del Cordel de Las Latas, en el municipio de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 22658
- **PI-692/2018 RGEP.1467.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del apercibimiento previo a la ejecución forzosa de 29-10-14 y notificada el 5-11-14, dictada en relación con el procedimiento de deslinde del "Cordel de Las Latas", en el municipio de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 22658
- **PI-693/2018 RGEP.1468.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acta de 12-01-16, levantada con ocasión del intento de ejecución forzosa de la Sentencia de retirada de vallado, y restitución del Dominio Público Pecuario en el "Cordel de Las Latas" de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 22658

- **PI-694/2018 RGE.1474.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar en el Albergue Juvenil El Escorial en el año 2018. 22659
- **PI-695/2018 RGE.1475.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Refugio Juvenil San Martín de Valdeiglesias en el año 2018. 22659
- **PI-696/2018 RGE.1476.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar en el Refugio Juvenil Pingarrón en el año 2018. 22659
- **PI-697/2018 RGE.1477.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Albergue Juvenil San Fermín en el año 2018. 22659
- **PI-698/2018 RGE.1478.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar en el Refugio Juvenil La Casita en el año 2018. 22659
- **PI-699/2018 RGE.1479.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Albergue Juvenil Richard Schirrmann en el año 2018. 22659
- **PI-700/2018 RGE.1480.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Refugio Juvenil Puerto de Morcuera en el año 2018. 22659
- **PI-701/2018 RGE.1481.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Refugio Juvenil de Soto del Real en el año 2018. 22659
- **PI-702/2018 RGE.1482.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Albergue Juvenil Villa Castora en Cercedilla en el año 2018. 22659
- **PI-703/2018 RGE.1483.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Refugio Juvenil Villa Paz Unciti en San Lorenzo en el año 2018. 22660
- **PI-704/2018 RGE.1484.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Refugio Juvenil Cortijo de San Isidro en Aranjuez en el año 2018. 22660
- **PI-705/2018 RGE.1485.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Refugio Juvenil Canencia en el año 2018. 22660
- **PI-706/2018 RGE.1486.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo el Gobierno Regional para aumentar las capacidades y habilidades personales de resistencia ante la oferta de consumo de drogas en el año 2017. 22660

- **PI-707/2018 RGE.1487.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Refugio Juvenil Villamanrique de Tajo en el año 2018. 22660
- **PI-708/2018 RGE.1488.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo por el Gobierno Regional para promover actitudes y comportamientos de rechazo a las drogas, incluido el alcohol, en el año 2017. 22660
- **PI-709/2018 RGE.1489.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Albergue Juvenil Dehesas en Cercedilla en el año 2018. 22660
- **PI-710/2018 RGE.1490.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo por el Gobierno Regional para incrementar los factores de protección y reducir los de riesgo frente al consumo de drogas en el año 2017. 22660
- **PI-711/2018 RGE.1491.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Albergue Juvenil Los Batanes en Rascafría en el año 2018. 22661
- **PI-712/2018 RGE.1492.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: resultado de la monitorización del consumo en la Comunidad de Madrid, mediante la obtención de datos periódicos representativos a nivel regional basados en la población sobre indicadores clave del consumo de alcohol y otras drogas en jóvenes, en el año 2017. 22661
- **PI-713/2018 RGE.1493.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Refugio Juvenil Palancar en el año 2018. 22661
- **PI-714/2018 RGE.1494.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo por el Gobierno Regional para reducir la incidencia del consumo juvenil de alcohol y retrasar la edad de inicio del consumo en el año 2017. 22661
- **PI-715/2018 RGE.1495.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo por el Gobierno Regional para promover estilos de vida libres del uso de drogas en el año 2017. 22661
- **PI-716/2018 RGE.1517.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: precios públicos de los aparcamientos concesionados de los hospitales de la red pública de la Comunidad de Madrid. 22661
- **PI-717/2018 RGE.1518.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras, inversiones o planes de mantenimiento previsto para 2018 por el Consejo de Gobierno con respecto del CEIP Vázquez Montalbán del municipio de Leganés. 22661
- **PI-718/2018 RGE.1519.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del mapa de niveles de importancia apícola y zonas restringidas, dentro del proyecto relativo a la red experimental de estaciones de polinización desarrollado en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón. 22661

- **PI-719/2018 RGE.1520.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del mapa de caracterización de mieles, dentro del proyecto relativo a la red experimental de estaciones de polinización desarrollado en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón..... 22662
- **PI-720/2018 RGE.1521.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del mapa de aprovechamiento apícola por unidad de vegetación, dentro del proyecto relativo a la red experimental de estaciones de polinización desarrollado en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón. 22662
- **PI-721/2018 RGE.1522.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del mapa de vegetación de interés apícola y no apícola, dentro del proyecto relativo a la red experimental de estaciones de polinización desarrollado en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón. 22662
- **PI-722/2018 RGE.1523.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del mapa de unidades de vegetación de interés apícola, dentro del proyecto relativo a la red experimental de estaciones de polinización desarrollado en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón. 22662
- **PI-723/2018 RGE.1525.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre incidencias en la Línea 9 (TFM) de Metro de Madrid, en el tramo que da servicio a los municipios de Rivas Vaciamadrid y Arganda del Rey en el mes de enero de 2018..... 22662
- **PI-724/2018 RGE.1526.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que imposibilitan la búsqueda de contratos en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid por el NIF o nombre de la empresa contratada. 22662
- **PI-725/2018 RGE.1527.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativas que se han ofertado a los usuarios del servicio de suministro eléctrico prestado por la Empresa Pública Canal de Isabel II Gestión, S.A., ante la comunicación de la imposibilidad de continuar prestando el referido servicio... 22662
- **PI-726/2018 RGE.1530.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del gasto que figura como proyecto de inversión 2016-001278-Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017, con una dotación de 26.060,5 €, en los Presupuestos Generales 2018 de la Comunidad de Madrid. 22662
- **PI-727/2018 RGE.1531.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle del endeudamiento bruto y neto de la Comunidad de Madrid en los años 2007 a 2017, clasificada según los tipos de interés que remuneran..... 22663
- **PI-728/2018 RGE.1532.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la deuda amortizada en los ejercicios 2007 a 2017. 22663
- **PI-729/2018 RGE.1533.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de medidas que se tiene previsto poner en marcha para dar cumplimiento a la actividad "Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres", contenida en el programa 241M de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2018..... 22663

- **PI-730/2018 RGE.1534.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de medidas que se tiene previsto poner en marcha para dar cumplimiento a la actividad "Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres", contenida en el programa 241N de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2018. 22663
- **PI-731/2018 RGE.1535.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas puestas en marcha para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley PNL 144/17 aprobada en el Pleno de la Asamblea de Madrid el 11-10-17. 22663
- **PI-732/2018 RGE.1536.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de medidas que se tiene previsto poner en marcha para dar cumplimiento a la actividad "Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres", contenida en el programa 241A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2018. 22663
- **PI-733/2018 RGE.1538.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los tipos de interés y plazos de vencimiento de la deuda emitida en el ejercicio 2015. 22663
- **PI-734/2018 RGE.1539.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los tipos de interés y plazos de vencimiento de la deuda emitida en el ejercicio 2016. 22663
- **PI-735/2018 RGE.1540.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los tipos de interés y plazos de vencimiento de la deuda emitida en el ejercicio 2017. 22663
- **PI-736/2018 RGE.1541.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total de la deuda viva al final del ejercicio 2017 según el Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE), de cada ente clasificado en el Sector Administraciones Públicas, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC). 22664
- **PI-737/2018 RGE.1542.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipos de interés promedio del stock de deuda y plazo medio de vencimiento de la deuda al final del 2017. 22664
- **PI-738/2018 RGE.1543.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle anual de vencimiento de los próximos 10 años de la deuda de la Comunidad de Madrid al final del ejercicio 2017..... 22664
- **PI-739/2018 RGE.1545.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos de redacción del proyecto y fecha de inicio de obras del paso inferior vías tren acceso Hospital Infanta Leonor. 22664
- **PI-740/2018 RGE.1546.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos de redacción del proyecto y fecha de inicio de las obras del Centro de Salud Ensanche de Vallecas 2 de Madrid. 22664
- **PI-741/2018 RGE.1548.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres menores de 30 años que se han beneficiado del incentivo a la contratación para mujeres víctimas de violencia de género en el año 2017. 22664

– PI-742/2018 RGE.1549. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que se han beneficiado del incentivo a la contratación para mujeres víctimas de violencia de género en el año 2017.	22664
– PI-743/2018 RGE.1550. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes que se han beneficiado del Programa Retorno en el año 2017.....	22664
– PI-744/2018 RGE.1551. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes que se han beneficiado de la ayuda a jóvenes parados de larga duración en el año 2017.....	22664
– PI-745/2018 RGE.1552. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes que se han beneficiado de los incentivos al Contrato de Formación y Aprendizaje en el año 2017.....	22665
– PI-746/2018 RGE.1553. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes que se han beneficiado de la ayuda a la contratación en prácticas en el año 2017.	22665
– PI-747/2018 RGE.1554. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes que se han beneficiado del incentivo a la contratación estable de jóvenes en el marco del Sistema de Garantía Juvenil en el año 2017.....	22665
– PI-748/2018 RGE.1555. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los puestos específicos de información y apoyo a la inscripción para el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid puestos en marcha en el año 2017.....	22665
– PI-749/2018 RGE.1556. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los puestos específicos de información y apoyo a la inscripción para el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en las oficinas de juventud de la Comunidad de Madrid puestos en marcha en el año 2017.....	22665
– PI-750/2018 RGE.1557. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los puestos específicos de información y apoyo a la inscripción para el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en las oficinas de organizaciones sindicales puestos en marcha en el año 2017.....	22665
– PI-751/2018 RGE.1558. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las campañas de divulgación para dar a conocer el Sistema Nacional de Garantía Juvenil realizadas en el año 2017.....	22665
– PI-752/2018 RGE.1559. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes de la Comunidad de Madrid inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil en la actualidad.....	22665
– PI-753/2018 RGE.1660. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio de las actividades desarrolladas a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017".....	22665

- **PI-754/2018 RGEF.1661.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de El Álamo, con un importe propuesto de 26.060,5 euros. 22666
- **PI-755/2018 RGEF.1662.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Alcorcón, con un importe propuesto de 39.090,75 euros. 22666
- **PI-756/2018 RGEF.1663.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Arroyomolinos, con un importe propuesto de 26.060,5 euros. 22666
- **PI-757/2018 RGEF.1664.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Boadilla del Monte, con un importe propuesto de 52.121 euros. 22666
- **PI-758/2018 RGEF.1665.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Batres, con un importe propuesto de 26.060,5 euros. 22666
- **PI-759/2018 RGEF.1666.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Brunete, con un importe propuesto de 52.121 euros. 22666
- **PI-760/2018 RGEF.1667.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Casarrubuelos, con un importe propuesto de 13.030,25 euros. 22666
- **PI-761/2018 RGEF.1668.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Colmenarejo, con un importe propuesto de 39.090,75 euros. 22667
- **PI-762/2018 RGEF.1669.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Cubas de la Sagra, con un importe propuesto de 13.030,25 euros. 22667

- **PI-763/2018 RGE.1670.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Fuenlabrada, con un importe propuesto de 52.121 euros. 22667
- **PI-764/2018 RGE.1671.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Galapagar, con un importe propuesto de 78.181,5 euros. 22667
- **PI-765/2018 RGE.1672.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Griñón, con un importe propuesto de 26.060,5 euros. 22667
- **PI-766/2018 RGE.1673.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Humanes de Madrid, con un importe propuesto de 26.060,5 euros. 22667
- **PI-767/2018 RGE.1674.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Leganés, con un importe propuesto de 1.752.121 euros. 22667
- **PI-768/2018 RGE.1675.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Majadahonda, con un importe propuesto de 39.090,75 euros. 22668
- **PI-769/2018 RGE.1676.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Moraleja de Enmedio, con un importe propuesto de 39.090,75 euros. 22668
- **PI-770/2018 RGE.1677.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Móstoles, con un importe propuesto de 52.121 euros. 22668
- **PI-771/2018 RGE.1678.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Navalcarnero, con un importe propuesto de 104.242 euros. 22668

- **PI-772/2018 RGE.1679.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017" a desarrollar en el municipio de Parla, con un importe propuesto de 26.060,5 euros. 22668
- **PI-773/2018 RGE.1680.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Pozuelo de Alarcón, con un importe propuesto de 52.121 euros..... 22668
- **PI-774/2018 RGE.1681.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Las Rozas de Madrid, con un importe propuesto de 65.151,25 euros. 22668
- **PI-775/2018 RGE.1682.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Serranillos del Valle, con un importe propuesto de 13.030,25 euros. 22669
- **PI-776/2018 RGE.1683.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Sevilla la Nueva, con un importe propuesto de 26.060,5 euros. 22669
- **PI-777/2018 RGE.1684.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Torrejón de la Calzada, con un importe propuesto de 13.030,25 euros. 22669
- **PI-778/2018 RGE.1685.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Torrejón de Velasco, con un importe propuesto de 65.151,25 euros. 22669
- **PI-779/2018 RGE.1686.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Torreldones, con un importe propuesto de 26.060,5 euros. 22669
- **PI-780/2018 RGE.1687.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Valdemorillo, con un importe propuesto de 104.242 euros..... 22669

- **PI-781/2018 RGEF.1688.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Villanueva de la Cañada, con un importe propuesto de 39.090,75 euros. 22669
- **PI-782/2018 RGEF.1689.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Villanueva del Pardillo, con un importe propuesto de 26.060,5 euros. 22670
- **PI-783/2018 RGEF.1690.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Villaviciosa de Odón, con un importe propuesto de 91.211,75 euros. 22670
- **PI-784/2018 RGEF.1706.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio de las actividades desarrolladas a cargo del Proyecto "2017-001326- Programa Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón 2017-2019", durante el año 2017. 22670
- **PI-785/2018 RGEF.1707.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018 a cargo del Proyecto "2017-001326 Programa Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón 2017-2019", a desarrollar en el municipio de Montejo de la Sierra, con un importe propuesto de 69.789 euros. 22670
- **PI-786/2018 RGEF.1708.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del Proyecto "2017-001326 Programa Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón 2017-2019", a desarrollar en el municipio de Horcajuelo de la Sierra, con un importe propuesto de 69.789 euros. 22670
- **PI-787/2018 RGEF.1709.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del Proyecto "2017-001326 Programa Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón 2017-2019", a desarrollar en el municipio de Prádena del Rincón, con un importe propuesto de 69.789 euros. 22670
- **PI-788/2018 RGEF.1710.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del Proyecto "2017-001326 Programa Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón 2017-2019", a desarrollar en el municipio de Puebla de la Sierra, con un importe propuesto de 69.789 euros. 22670
- **PI-791/2018 RGEF.1713.** De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 18-01-18, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para su remisión en el plazo de quince días previsto en la normativa referida: Escrito de

denuncia del Canal de Isabel II ante la Audiencia Nacional por la venta de sus acciones en la empresa GSS Line en el año 2007.....	22670-22671
— PI-795/2018 RGEP.1722. De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio de diagnóstico de la situación existente en materia de igualdad entre los empleados públicos, hombres y mujeres de la Administración de la Comunidad de Madrid.....	22671
— PI-796/2018 RGEP.1723. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del catálogo de puestos de trabajo de la Empresa Pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., a fecha 31-01-18. . .	22671
— PI-797/2018 RGEP.1724. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos fuera de convenio y/o alta dirección en la Empresa Pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. a fecha 31-01-18.....	22671
— PI-798/2018 RGEP.1725. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de relevo, especificando detalle del puesto de trabajo, en la Empresa Pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. a fecha 31-01-18.	22671
— PI-799/2018 RGEP.1726. Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Infantil "El Espinillo", del distrito de Villaverde, en el año 2018.....	22671
— PI-800/2018 RGEP.1727. Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Infantil "El Sur", del distrito de Villaverde, en el año 2018.....	22671
— PI-801/2018 RGEP.1728. Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Infantil "La Aldea", del distrito de Villaverde, en el año 2018.....	22671
— PI-802/2018 RGEP.1729. Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Antonio de Nebrija", del distrito de Villaverde, en el año 2018.	22672
— PI-803/2018 RGEP.1730. Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Ausias March", del distrito de Villaverde, en el año 2018.	22672
— PI-804/2018 RGEP.1731. Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Barcelona", del distrito de Villaverde, en el año 2018.	22672

- **PI-805/2018 RGEPI.1732.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades no beneficiarias de la subvención concedida al amparo de la Orden 1463/2017, de 19 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la Línea C "Infancia y familia" en la que deben aparecer los siguientes datos: Importe de la subvención solicitada y si es o no proyecto de continuidad..... 22672
- **PI-806/2018 RGEPI.1733.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades no beneficiarias de la subvención concedida al amparo de la Orden 1463/2017, de 19 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la Línea E "Personas con discapacidad" en la que deben aparecer los siguientes datos: Importe de la subvención solicitada y si es o no proyecto de continuidad..... 22672
- **PI-807/2018 RGEPI.1734.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades no beneficiarias de la subvención concedida al amparo de la Orden 1463/2017, de 19 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la Línea F "Personas mayores" en la que deben aparecer los siguientes datos: Importe de la subvención solicitada y si es o no proyecto de continuidad..... 22672
- **PI-808/2018 RGEPI.1735.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades no beneficiarias de la subvención concedida al amparo de la Orden 1463/2017, de 19 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la Línea A "Atención a la mujer" en la que deben aparecer los siguientes datos: Importe de la subvención solicitada y si es o no proyecto de continuidad..... 22673
- **PI-809/2018 RGEPI.1736.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades no beneficiarias de la subvención concedida al amparo de la Orden 1463/2017, de 19 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la Línea B "Atención integral a personas en situación de vulnerabilidad" en la que deben aparecer los siguientes datos: Importe de la subvención solicitada y si es o no proyecto de continuidad. 22673

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- **Declaración Institucional núm. 1/2018**, aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 1 de febrero de 2018, con motivo de la celebración, el día 30 de enero, del Día Escolar de la No Violencia y la Paz..... 22673-22674

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Actualización de retribuciones de Altos Cargos y personal al servicio de la Asamblea de Madrid para 2018**. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 5 de febrero de 2018, por el que se aprueba la actualización de retribuciones de Altos Cargos y personal al servicio de la Asamblea de Madrid para 2018. 22674-22677

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 2/2018 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 202/2017 RGEP.12565

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley 202/2017 RGEP.12565, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional para que solicite al Gobierno de España a que incorpore las siguientes medidas en el proceso de licitación de las autopistas de peaje R2, R3, R4 y R5 a su paso por la Comunidad de Madrid:

1. Favorecer un acuerdo con el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid y la Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha para habilitar las autopistas de peaje R2, R3, R4 y R5 a los autobuses de la red de transporte público con gratuidad en el peaje.

2. Establecer descuentos y bonificaciones en las tarifas de las autopistas de peaje R2, R3, R4 y R5 para los vehículos de alta ocupación, vehículos eléctricos y de emisiones cero.

3. Solicitar al Ministerio de Fomento, o en su caso a la nueva concesionaria, a que se estudie la posibilidad de llevar a cabo un nuevo acceso a la R4 en Parla, en el barrio de Parla Este, aprovechando la existencia de un puente apto para el tráfico rodado sobre la infraestructura de la línea de ferrocarril de alta velocidad, para mejorar la movilidad en la ciudad.

Sede de la Asamblea, 1 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— RESOLUCIÓN NÚM. 1/2018 —

DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 189/2017 RGEP.11890

La Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2018, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 189/2017 RGEP.11890, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para, a través del Consorcio Regional de Transportes:

1. Trasladar la cabecera, en la ciudad de Madrid, de las líneas N802, N803 y N804 del intercambiador de Aluche al de Atocha utilizando la misma zona que el resto de líneas nocturnas que parten del mismo.

2. Modificar la ruta de las líneas N802 y N804 para que preste servicio desde Atocha a Leganés por la ruta más rápida y sin realizar paradas en el municipio de Madrid.

3. Incrementar la frecuencia de la línea N804 hasta un total de 5 expediciones/noche de forma que cuente con un servicio por hora.

4. Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid la puesta en marcha de una nueva línea de autobús interurbano nocturno que conecte la zona Centro de Madrid en Atocha o Cibeles con Fuenlabrada.

Sede de la Asamblea, 2 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 2/2018 —
DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE
PROPOSICIÓN NO DE LEY 5/2018 RGEF.722

La Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2018, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 5/2018 RGEF.722, del Grupo Parlamentario Socialista, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a controlar, vigilar y garantizar las mejores condiciones posibles a los inquilinos de las promociones de viviendas con protección pública en régimen de arrendamiento con opción de compra, Mil Viviendas de Tres Cantos, en el proceso de oferta de adquisición de vivienda cuando termine la vigencia de los actuales contratos de alquiler.

Sede de la Asamblea, 2 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— PROP.L-3/2017 RGEF.1625 Y RGEF.5264/2017 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2018, aprobó la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición de Ley PROP.L-3/2017 RGEF.1625 y RGEF.5264/2017, de

modificación de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid para la limitación de los mandatos de la Presidencia de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— PROP.L-17/2017 RGEF.10978 Y RGEF.1469/2018 —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018,

ACUERDA

Primero.- Comunicar al Ayuntamiento de Arganda del Rey que la documentación que presentó en el Registro Administrativo de la Comunidad de Madrid, con fecha 22 de noviembre de 2017, no fue trasladado debidamente al Registro General de esta Cámara, motivo por el que, en su reunión de 15 de enero de 2018, acordó la exclusión del citado Ayuntamiento de la iniciativa legislativa municipal PROP.L-17/2017 RGEF.10978, de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Constatar, una vez analizada la documentación ahora aportada, que los defectos apreciados en la iniciativa legislativa municipal PROP.L-17/2017 RGEF.10978, de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid, emitida por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, fueron subsanados en tiempo y forma por el citado Ayuntamiento, ajustándose a lo dispuesto para iniciativas de esta naturaleza en la Ley 6/86, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, y ordena su incorporación al cuerpo de la meritada Proposición de Ley.

Tercero.- Modificar el acuerdo adoptado en su reunión de 15 de enero de 2018 en el sentido de no excluir de la citada iniciativa al Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo al resto de Corporaciones Municipales que participan de la iniciativa legislativa municipal, así como al Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-1/2018 RGEF.1384, DE CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-1/2018 RGEF.1384, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, de centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-1/2018 RGEF.1384, PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTROS RESIDENCIALES
PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ÍNDICE

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- *Objeto.*

Artículo 2.- *Ámbito de aplicación.*

Artículo 3.- *Definición.*

Artículo 4.- *Objetivos.*

Artículo 5.- *Población destinataria.*

Artículo 6.- *Principios generales.*

Artículo 7.- *Derechos y deberes de las personas usuarias.*

Artículo 8.- *Actuaciones administrativas.*

Artículo 9.- *Interpretación.*

TÍTULO I
REQUISITOS MATERIALES

Artículo 10.- *Ubicación.*

Artículo 11.- *Condiciones generales.*

Artículo 12.- *Condiciones de habitabilidad y comunicación.*

Artículo 13.- *Condiciones de protección y seguridad.*

Artículo 14.- *Accesibilidad.*

Artículo 15.- *Distribución de estancias.*

Artículo 16.- *Zona de administración.*

Artículo 17.- *Áreas comunes generales.*

Artículo 18.- *Módulos.*

Artículo 19.- *Unidad de Atención Sanitaria y Farmacológica.*

Artículo 20.- *Vestuarios y aseos para el personal.*

Artículo 21.- *Zona de servicios.*

Artículo 22.- *Estancias diurnas.*

Artículo 23.- *Unidad de Psicogeriatría.*

Artículo 24.- *Unidad Sociosanitaria.*

Artículo 25.- *Unidad de Convivencia.*

TÍTULO II

REQUISITOS FUNCIONALES

CAPÍTULO I

FUNCIONAMIENTO DE LAS RESIDENCIAS

Artículo 26.- *Organización y estructura.*

Artículo 27.- *Área de administración.*

Artículo 28.- *Unidad de administración.*

Artículo 29.- *Unidad de almacén.*

Artículo 30.- *Unidad de control, comunicaciones y vigilancia.*

Artículo 31.- *Área de Servicios Generales.*

Artículo 32.- *Unidad de cocina.*

Artículo 33.- *Unidad de mantenimiento.*

Artículo 34.- *Unidad de lavandería.*

Artículo 35.- *Unidad de limpieza.*

Artículo 36.- *Unidad de comedores.*

Artículo 37.- *Área técnico asistencial.*

Artículo 38.- *Unidad sociosanitaria.*

Artículo 39.- *Unidad de Atención Sanitaria y Farmacológica.*

Artículo 40.- *Unidad de Psicogeriatría.*

CAPÍTULO II
DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS

Artículo 41.- *El modelo de atención.*

Artículo 42.- *La atención integral y centrada en la persona.*

Artículo 43.- *Persona de referencia.*

Artículo 44.- *El modelo de gestión de la calidad.*

Artículo 45.- *Condiciones y contenidos mínimos del servicio residencial para personas mayores.*

CAPÍTULO III
DE LAS PERSONAS USUARIAS

Sección 1ª. Ingreso, permanencia y salida

Artículo 46.- *Fase de ingreso: preparación y adaptación al centro.*

Artículo 47.- *Fase de estancia: evaluación de las necesidades y plan de atención individuales.*

Artículo 48.- *Fase de salida del centro.*

Sección 2ª. Derechos y deberes de las personas usuarias

Artículo 49.- *Derechos y deberes de las personas usuarias.*

Sección 3ª. Régimen disciplinario

Artículo 50.- *Faltas.*

Artículo 51.- *Sujetos responsables.*

Artículo 52.- *Procedimiento sancionadores.*

Artículo 53.- *Sanciones.*

Artículo 54.- *Graduación de las sanciones.*

Artículo 55.- *Reincidencia.*

Sección 4ª. Órganos de representación de las personas usuarias

Artículo 56.- *Órganos de participación y representación.*

Artículo 57.- *Asamblea General.*

Artículo 58.- *Consejo de residentes.*

**CAPÍTULO IV
DE LOS PRECIOS PÚBLICOS**

Artículo 59.- *Fijación de los precios públicos.*

Artículo 60.- *Servicios incluidos.*

**CAPÍTULO V
DOCUMENTACIÓN**

Artículo 61.- *De la documentación disponible en los centros residenciales.*

**TÍTULO III
REQUISITOS DE PERSONAL**

Artículo 62.- *Categorías y responsabilidades profesionales.*

Artículo 63.- *Cualificación profesional.*

Artículo 64.- *Derechos y deberes de los profesionales.*

Artículo 65.- *Obligaciones específicas respecto al personal.*

Artículo 66.- *Ratios generales de personal.*

Artículo 67.- *Voluntariado, prácticas académicas o profesionales y estudios de investigación.*

**TÍTULO IV
HOMOLOGACIÓN**

Artículo 68.- *Criterios de homologación.*

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- *Plazos para la adecuación de los centros residenciales en funcionamiento.*

Segunda.- *Autorizaciones en tramitación y residencias públicas en construcción.*

Tercera.- *Homologación.*

Cuarta.- *Estancias diurnas autorizadas de más de 25 plazas.*

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- *Régimen supletorio.*

Segunda.- *Adaptación normativa.*

Tercera.- *Entrada en vigor.*

PREÁMBULO

I

El Estado Social y Democrático de Derecho establecido por la Constitución Española, compromete a los poderes públicos en la promoción del bienestar de las personas mayores mediante "un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio" (artículo 50).

En virtud de las competencias asumidas en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, modificada por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio (artículos 26.1.23 y 26.1.24), y mediante la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, se establecieron las bases para el desarrollo de lo que ha venido a ser un nuevo sistema de protección al servicio del bienestar de la población madrileña, en especial de los grupos sociales necesitados de atención particular como las personas mayores. El artículo 26.1.1.23 del Estatuto de Autonomía establece como competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid la "promoción y ayuda a la tercera edad" que articula administrativamente a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

Dentro del sistema de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid establecido por la Ley 11/2003, de 27 de marzo, los centros residenciales para personas mayores constituyen uno de los pilares esenciales para el cuidado de las personas mayores en situación de dependencia para atender sus problemas específicos de salud, vivienda y ocio.

En el ámbito autonómico el marco jurídico de los centros residenciales para personas mayores se ha venido regulando a través de una normativa dispersa en distintos instrumentos jurídicos: la Orden 612/1990, de 6 de noviembre, de la Consejería de Integración Social, por la que se desarrolla el Decreto 91/1990, de 26 de octubre, relativo al Régimen de Autorización de Servicios y Centros de Acción Social y Servicios Social; la Orden 766/1993, de 10 de junio, de la Consejería de Integración Social, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Residencias de Ancianos que gestiona directamente el Servicio Regional de Bienestar Social; el Acuerdo de 22 de julio de 1994, del Consejo de Administración del Servicio Regional de Bienestar Social, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de las residencias para personas mayores que gestiona directamente el Servicio de Bienestar Social; el Decreto 72/2001, de 31 de mayo, por el que se regula el Régimen Jurídico Básico del Servicio Público de Atención a Personas Mayores en Residencias, Centros de Atención de Día y Pisos Tutelados; en fin, el Decreto 14/2016, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los Comités de Ética Asistencial en Residencias y Centros de Día para Personas Mayores de la Comunidad de Madrid.

La necesidad de unificar en un único instrumento normativo ante la dispersión normativa y la necesidad de armonizar los requisitos materiales, funcionales y de personal que deben reunir los centros residenciales para personas mayores así como las condiciones para su autorización de funcionamiento, acreditación y homologación, constituyen el objeto de la presente Ley. Su ámbito de aplicación es los centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid, sean de titularidad pública o privada.

II

La Ley consta de 68 artículos, estructurados en un título preliminar; un título primero; un título segundo con cinco capítulos; un título tercero; un título cuarto; una disposición adicional; cuatro disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales.

III

En su Título preliminar recoge las disposiciones generales que se refieren al objeto de la Ley, a su ámbito de aplicación y a los principios generales que deberán regir la actuación de los centros residenciales. En este Título se regulan los derechos y los deberes de las personas usuarias.

IV

El Título I establece los requisitos materiales que deben cumplir los centros residenciales. Esta nueva regulación incorpora la regulación previa establecida en el apartado A, 3.5, del Anexo I de la Orden 612/1990, de 6 de noviembre, de la Consejería de Integración Social, por la que se desarrolla el Decreto 91/1990, de 26 de octubre, relativo al Régimen de Autorización de Servicios y Centros de Acción Social y Servicios Sociales. En este Título se abordan la ubicación, las condiciones generales, de habitabilidad, comunicación, protección, seguridad y accesibilidad de los centros residenciales así como las distintas clases de zonas y áreas previstas.

V

El Título II regula los requisitos funcionales de los centros residenciales. Se estructura en cinco capítulos. El Capítulo Primero establece la organización y la estructura de los centros residenciales para personas mayores incorporando la regulación previa existente en la sección 1ª del capítulo segundo de la Orden 766/1993, de 10 de junio, de la Consejería de Integración Social, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Residencias de Ancianos que gestionaba directamente el antiguo Servicio Regional de Bienestar Social, hoy Agencia Madrileña de Atención Social. El Capítulo Segundo regula el modelo de atención integral centrado en la persona así como los contenidos mínimos que debe reunir el servicio residencial. El Capítulo Tercero se desglosa, a su vez, en cuatro secciones en las que se determina respectivamente: el ingreso, la permanencia y la salida de las personas usuarias; sus derechos y deberes; el régimen disciplinario y los órganos de participación de las personas usuarias en los centros residenciales incorporando y ampliando lo establecido por la regulación previa en las secciones 4 y 5 del Capítulo Segundo de la Orden 766/1993 de 10 de junio. El Capítulo Cuarto aborda los precios públicos y el Quinto la documentación que debe estar disponible en los centros residenciales.

VI

El Título III determina los requisitos de personal de los centros residenciales para personas mayores en la Comunidad de Madrid. En este Título se establecen las categorías y responsabilidades profesionales, la cualificación profesional y los derechos y deberes de los profesionales, así como, los ratios de personal/usuarios modificando lo establecido en el apartado B, 2.6, del Anexo I de la Orden 612/1990, de 6 de noviembre, de la Consejería de Integración Social, por la que se desarrolla el Decreto 91/1990, de 26 de octubre, relativo al Régimen de Autorización de Servicios y Centros de Acción Social y Servicios Sociales.

VII

Los criterios de homologación se recogen en el Título IV.

La Disposición Adicional Única establece la acreditación de la garantía de calidad de los centros residenciales.

Las Disposiciones Transitorias regulan los plazos para la adecuación de los centros residenciales en funcionamiento, en construcción y en vías de tramitación.

VIII

La elaboración de esta Ley se ha realizado a través de un proceso participativo, en el que han intervenido desde responsables políticos en el ámbito autonómico y municipal, a técnicos, entidades, asociaciones, profesionales y ciudadanos en general, respondiendo a la convicción de que la búsqueda del consenso social y político es fundamental cuando se trata de legislar en un tema de tan importante repercusión social como son los que afectan a las personas mayores y a los centros residenciales. Esta Ley es, por tanto, el resultado de integrar todas las aportaciones realizadas por los distintos agentes implicados en los centros residenciales en la Comunidad de Madrid.

TÍTULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- *Objeto.*

La presente Ley tiene por objeto regular los requisitos materiales, funcionales y de personal que deben reunir los centros residenciales para personas mayores y establecer las condiciones para su autorización de funcionamiento, acreditación y homologación en su caso.

Artículo 2.- *Ámbito de aplicación.*

1.- La presente Ley será de aplicación a todos los centros residenciales para personas mayores, tanto de titularidad pública como privada, ubicados en la Comunidad de Madrid.

2.- Expresamente se excluyen del ámbito de aplicación de esta Ley los servicios de alojamiento residencial para personas mayores, es decir, los centros de día, los pisos tutelados y las viviendas comunitarias, cuyo régimen se determinará reglamentariamente.

3.- Todo ello, sin perjuicio de que en el mismo edificio en que se emplaza el centro residencial para personas mayores puedan ofrecerse otros servicios para dicho colectivo, conforme a la normativa que resulte de aplicación a dichos servicios.

Artículo 3.- *Definición.*

1.- Son centros destinados a servir de vivienda habitual o permanente, y en su caso temporal, a personas mayores de 65 años en situación de dependencia o, en su caso, de riesgo de dependencia, a las que se presta una atención integral y continua.

2.- Son centros de alta intensidad, que garantizan:

a) la presencia permanente -24 horas al día- de personal cuidador;

b) la prestación de un servicio médico y de enfermería;

c) el apoyo de un equipo multidisciplinar de profesionales con los perfiles idóneos para la prestación de una atención integral orientada al bienestar físico, psicológico y social.

Artículo 4.- *Objetivos.*

Los centros residenciales para personas mayores persiguen los siguientes objetivos:

- a) Garantizar a las personas usuarias los cuidados y la asistencia personal necesaria para realizar las actividades de la vida diaria, tratando de mantener su autonomía personal y, en lo posible, fomentar el desarrollo y evitar el deterioro de la misma.
- b) Que las personas usuarias mantengan o desarrollen, con el apoyo necesario, actividades orientadas a mantener sus relaciones con el entorno comunitario y a participar en el mismo.
- c) Que las personas usuarias mantengan y amplíen las relaciones con la familia y con otras personas residentes o ajenas al medio residencial, y participen, en lo posible, en la vida del centro.
- d) Favorecer su sentimiento de seguridad.

Artículo 5.- *Población destinataria.*

1.- Las personas usuarias de los centros residenciales serán personas con una edad igual o superior a 65 años en situación de dependencia o, en su caso, de riesgo de dependencia y, con carácter excepcional, personas mayores de edad que puedan equipararse a dicho colectivo por circunstancias personales y/o sociales. En los supuestos excepcionales previstos en este apartado deberá quedar debidamente acreditado y justificado que la atención prestada en un centro residencial para personas mayores es la idónea para atender las necesidades de la persona.

2.- De forma excepcional y con objeto de mantener la unidad de convivencia, también podrán acceder a los centros residenciales, junto con las personas usuarias antes citadas, no siendo aplicable dicho límite de edad ni siendo para ello requisito tener grado de dependencia.

- a) su cónyuge o pareja de hecho con relación de convivencia habitual;
- b) quien acredite tener con la persona usuaria una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y mantenga con ella una relación de convivencia habitual. Se requerirá motivación fundamentada de los servicios sociales de base.

Artículo 6.- *Principios generales.*

Los principios generales que regirán la actuación de los centros residenciales para personas mayores son los siguientes:

- a) Principio de normalización. El género de vida de las personas usuarias se deberá ajustar lo más posible, en todos los órdenes de la vida, a la conducta y pautas de comportamiento consideradas como normales para el resto de la ciudadanía.
- b) Principio de autonomía. En el ámbito de la vida cotidiana de las personas usuarias se deberá fomentar al máximo posible su autonomía personal, de tal forma que por parte del servicio no se les prestará más atención y cuidados que los estrictamente exigidos por su grado de dependencia.

- c) Principio de participación. Con objeto de lograr la plena integración de las personas usuarias en el centro residencial se deberá potenciar al máximo posible su participación en las actividades y en el funcionamiento general de la misma.
- d) Principio de integración. En el ámbito de la vida familiar, social, política y cultural de las personas residentes, se tenderá al mantenimiento de las mismas en el entorno comunitario habitual.
- e) Principio de globalidad. La atención que se preste a cada persona usuaria deberá ser integral, es decir, se deberá tender a la consecución de un modelo global de salud y bienestar, que deberá abarcar, debidamente coordinados entre sí, los aspectos sanitarios, sociales, psicológicos, ambientales, convivenciales, culturales y otros análogos.
- f) Principio de profesionalización. Sin perjuicio de la labor del voluntariado social, al que se le reconoce su valor complementario, todo el personal del centro residencial deberá tener la cualificación técnica correspondiente a su nivel profesional.
- g) Principio de atención personalizada e integral. Desde un enfoque de atención centrada en la persona, se prestará una atención personalizada adaptada a las necesidades de cada persona usuaria, con respeto a su intimidad y dignidad.

Artículo 7.- *Derechos y deberes de las personas usuarias.*

1.- Las personas usuarias de los centros residenciales para personas mayores, pertenezcan o no al sistema público, tendrán garantizados, además de los derechos constitucional y legalmente reconocidos, los derechos regulados en el artículo 4 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

2.- Las personas usuarias de los centros residenciales para personas mayores deberán cumplir los deberes regulados en el artículo 5 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

3.- Las personas que se encuentren en un centro residencial en calidad de familiares o visitantes de personas usuarias deberán cumplir las normas de organización y funcionamiento del centro, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de régimen interior.

Artículo 8.- *Actuaciones administrativas.*

1.- Los centros residenciales para personas mayores estarán sujetos a las actuaciones administrativas de autorización, registro, homologación e inspección que les correspondan atendiendo a la naturaleza pública o privada de la entidad titular de las mismas, en los términos previstos en la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y en el desarrollo reglamentario en el Decreto 21/2015, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos de Autorización Administrativa y Comunicación Previa para los Centros y Servicios de Acción Social en la Comunidad de Madrid, y la inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios.

2.- Para ser autorizadas por la Administración competente, los centros residenciales para personas mayores de titularidad privada deberán cumplir los requisitos materiales, funcionales y de personal regulados en los Títulos I, II y III de la presente Ley.

3.- Para integrarse en el Sistema de la Comunidad de Madrid de Servicios Sociales, los centros residenciales para personas mayores de titularidad privada requerirán, además de la autorización, su homologación para lo cual deberán cumplir los requisitos regulados en el Título V de la presente Ley.

4.- Con el fin de garantizar la homogeneidad de la red de servicios, los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública, aun no estando sujetos a autorización ni homologación, deberán cumplir los requisitos materiales, funcionales y de personal regulados en los Títulos I, II y III así como los criterios de homologación establecidos en el Título IV.

5.- Lo anterior deberá entenderse sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias Primera y Tercera en relación con la autorización y homologación de los centros residenciales que, a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, se encuentren ya autorizadas.

Artículo 9.- Interpretación.

1.- Las disposiciones contenidas en el presente Decreto se interpretarán de acuerdo con el espíritu y los principios establecidos en la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

2.- Asimismo se estará a las disposiciones contenidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

**TÍTULO I
REQUISITOS MATERIALES**

Artículo 10.- Ubicación.

1.- Los centros residenciales para personas mayores se ubicarán en un entorno no aislado y próximo a servicios comunitarios. En todo caso, estará debidamente comunicado con el centro del municipio mediante transporte público o, en su defecto, la residencia facilitará otro medio alternativo de transporte diario al centro del municipio.

2.- La zona de ubicación reunirá las debidas condiciones de seguridad, salubridad y accesibilidad, y contará con accesos y alrededores inmediatos bien iluminados.

3.- Los centros residenciales deberán disponer de jardines o espacios exteriores donde poder pasear o facilitar el acceso a plazas o jardines públicos.

4.- Deberán estar identificadas mediante rótulos o placas que sean visibles desde la vía pública y situados en su entrada o acceso principal. Dicha identificación contendrá la denominación del centro y la actividad a la que se dedica.

Artículo 11.- Condiciones generales.

1.- Los centros residenciales para personas mayores deberán cumplir, en función de su tamaño y características, las condiciones estipuladas en la legislación vigente en materia urbanística,

arquitectónica, de prevención de riesgos laborales, de sanidad e higiene, de tratamiento de residuos, así como en cualquier otra materia que les sea aplicable.

2.- La calidad vivencial de los centros residenciales deberá adecuarse a las necesidades de las personas mayores residentes, sobre todo en lo que respecta a la habitabilidad, el espacio, la seguridad, la accesibilidad, las facilidades para la orientación y el espacio privado.

3.- Los centros residenciales para personas mayores estarán dotados de las instalaciones y/o equipos necesarios que permitan ofrecerles una atención adecuada a sus necesidades.

4.- Se prestará especial atención al mantenimiento, conservación y reparación, en su caso, de locales, instalaciones y mobiliario, con objeto de evitar su deterioro, así como al conjunto de máquinas, calderas, instalaciones o instrumentos que, en el caso de poder entrañar algún riesgo potencial, deberán ser manipulados exclusivamente por empresas instaladoras autorizadas.

5.- De igual forma, se asegurará, con la frecuencia necesaria, la limpieza y desinfección del inmueble y dependencias, así como todos los materiales, utensilios y demás enseres.

Artículo 12.- *Condiciones de habitabilidad y comunicación.*

1.- En los sótanos y semisótanos no podrán en ningún caso ubicarse habitaciones.

2.- Se dispondrá de iluminación y ventilación natural y directa en habitaciones, salas de estar y actividades y comedor. Además, todas las salas y dependencias cerradas que puedan ser utilizadas habitualmente por las personas usuarias o el personal, deben disponer de ventilación y renovación del aire. Todo ello sin perjuicio de la aplicación cuando proceda del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

3.- Con carácter general, se garantizará un nivel mínimo de iluminación artificial de 200 lux en todas las estancias y zonas de circulación. En las zonas de trabajo o lectura y en la sala de consulta y el cuarto de curas y botiquín el nivel mínimo será de 500 lux. Se recomienda disponer mecanismos reguladores.

4.- Los baños y aseos contarán con ventilación directa al exterior o forzada mediante conducto de ventilación.

5.- Se asegurará el confort térmico garantizando una temperatura interior igual o superior a 21°C e inferior a 27°C. En ningún caso se admitirá la utilización de sistemas de calefacción susceptibles de provocar llama por contacto directo o proximidad.

6.- La altura mínima libre de las estancias será de 2,50 m. En zonas de paso, cuartos técnicos o de servicios, baños, aseos, vestuarios o puntos localizados podrá disminuirse hasta un mínimo de 2,30 m. En habitaciones abuhardilladas no será computable hasta los 2,20 m.

7.- El centro residencial debe contar con al menos un teléfono que permita a las personas usuarias recibir y realizar llamadas exteriores en condiciones de privacidad, disponiendo como mínimo de un teléfono por módulo.

Artículo 13.- *Condiciones de protección y seguridad.*

1.- Los centros residenciales para personas mayores deberán cumplir todas las obligaciones que se deriven de las disposiciones vigentes en materia de instalación y funcionamiento de maquinaria, seguridad de instalaciones, medidas de autoprotección frente a emergencias, sistemas de prevención de incendios y cualesquiera otras que se determinen en la legislación sectorial, garantizando la adecuada información y formación del personal y de las personas usuarias.

2.- Protección contra incendios:

a) La entidad titular del centro elaborará y pondrá en práctica, en colaboración con los servicios técnicos correspondientes, un Plan de Autoprotección, que se someterá a la aprobación del órgano competente con arreglo al procedimiento legalmente regulado (Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, y Decreto 74/2017, de 29 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se crea y regula el funcionamiento del Registro de Datos de Planes de Autoprotección de la Comunidad de Madrid).

b) La entidad titular informará y formará al personal en los aspectos tanto de prevención como de detección, en las normas de actuación ante el fuego y en la evacuación del centro residencial de acuerdo con el plan de autoprotección.

c) El plan de autoprotección se remitirá al servicio de extinción de incendios del área en que se encuentra enclavado el centro residencial, y al Gobierno de la Comunidad de Madrid, concretamente a los Departamentos competentes en materia de seguridad.

d) La Dirección del centro residencial adoptará de inmediato las disposiciones necesarias para asegurar la libre circulación de los vehículos del servicio de extinción de incendios y su aparcamiento cerca de la puerta de acceso, escaleras exteriores, bocas de incendio o hidrantes externos.

e) El centro residencial entregará una copia de los planos actualizados del edificio al servicio de extinción de incendios que le corresponda, con indicación de los extremos siguientes: vías de evacuación previstas en el plan de emergencia contra incendios, situación de equipos de extinción fijos o móviles y zonas de alto riesgo de fuego.

f) Una copia de esta documentación debidamente actualizada y plastificada se depositará en el centro residencial, en el lugar específico de fácil acceso que determine el servicio de extinción de incendios del área en la que se encuentre situado el centro residencial, para su uso exclusivo, con el rótulo de "uso exclusivo de bomberos".

g) La Dirección del establecimiento organizará y se responsabilizará del mantenimiento de los sistemas de seguridad contra incendios, tanto en sus aspectos de prevención, como de detección, extinción y evacuación. Para control de los mismos llevará un registro de las revisiones realizadas.

h) Los centros residenciales deberán contar con las siguientes instalaciones mínimas:

a. Señalización.

- b. Iluminación de emergencia.
- c. Dotación de extintores portátiles.
- d. Instalación de detección y alarma.
- e. Bocas de incendio equipadas.

Todo ello según los estándares del Documento Básico SI Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación, por el que la actividad regulada en la presente Ley es considerada de uso hospitalario.

3.- Se garantizará la evacuación o protección segura de personas encamadas.

4.- Los centros residenciales dispondrán de suministro complementario o de seguridad, según establece el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

5.- Los enchufes dispondrán de tapas protectoras o sistemas de seguridad equivalentes.

Artículo 14.- Accesibilidad.

1.- Con carácter general, los centros residenciales para personas mayores deberán cumplir los requisitos previstos en la Ley 8/1993 de 22 de junio, de promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, en particular, en el Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico SUA Seguridad de utilización y accesibilidad.

2.- En todas las habitaciones, los aseos y los baños podrá inscribirse un círculo libre de obstáculos de 1,50 m de diámetro.

3.- En las zonas de circulación de personas usuarias se instalarán pasamanos en ambos lados y a una altura de 90 ± 5 cm.

4.- El conjunto de los equipamientos, del mobiliario y de los materiales deberán estar adaptados para posibilitar su uso, en condiciones de seguridad, por personas con movilidad reducida u otras necesidades especiales.

5.- Se utilizará el contraste cromático en paredes, suelos y mobiliario con el fin de garantizar la visibilidad y/o diferenciación de espacios y sus elementos.

6.- Los centros residenciales para personas mayores deberán contar con la gama necesaria de productos de apoyo, y en número suficiente, para la atención y la movilización de las personas con movilidad reducida. Contarán también con los elementos necesarios para la movilización y elevación de las personas con movilidad reducida.

7.- A fin de incrementar la accesibilidad, la autonomía y la seguridad de las personas usuarias en la utilización de las instalaciones se recomienda implantar soluciones domóticas o equivalentes.

Artículo 15.- *Distribución de estancias.*

1.- Los centros residenciales deberán contar con:

a) Zona de administración, que comprenderá las dependencias destinadas a funciones de gestión y administración y las destinadas a las funciones de intervención del resto del personal técnico.

b) Áreas comunes generales, en centros residenciales de más de 25 plazas, que comprenderán los espacios destinados a salas de estar, salas de actividades y aseos, comunes para todos los módulos.

c) Módulos:

i. Áreas comunes: comedor y sala de estar.

ii. Habitaciones.

iii. Baños y aseos.

iv. Office.

d) Unidad de Atención Sanitaria y Farmacológica, que comprenderá los espacios de sala de consulta, cuarto de curas y botiquín, sala de fisioterapia y espacio dedicado al servicio de farmacia o al depósito de medicamentos.

e) Vestuarios y aseos para el personal.

f) Zona de servicios, que comprenderá, entre otros, los espacios de cocina, almacenes y lavandería.

Artículo 16.- *Zona de administración.*

1.- Despachos profesionales. Los centros residenciales contarán al menos con dos despachos profesionales, uno destinado a la persona responsable del centro y otro destinado a las y los profesionales del equipo técnico para la realización de las intervenciones terapéuticas. En los centros residenciales de hasta 25 plazas podrán compartir un mismo espacio.

2.- Los despachos dispondrán de sistemas que garanticen la custodia de la documentación de las personas residentes, y contarán, además, con sistema informático y conexión a internet.

3.- Sala de reuniones. Los centros residenciales contarán con al menos una sala de reuniones para uso de todos los profesionales.

Artículo 17.- *Áreas comunes generales.*

1.- Los centros residenciales de más de 25 plazas, dispondrán de salas de estar y salas de actividades comunes a todos los módulos con una superficie útil mínima en su conjunto de 2,50 m² por plaza. En el caso de las estancias diurnas 4,5 m² por plaza.

2.- En dichas zonas comunes se dispondrá de un aseo dotado de inodoro y lavabo sin pedestal por cada 20 personas usuarias o fracción, que cumplirá las condiciones exigidas a los aseos de módulo.

3.- Se garantizará una iluminación y ventilación natural desde espacio abierto exterior en los espacios comunes. La superficie acristalada será mayor o igual que 1/10 de la superficie útil de la estancia y la superficie de ventilación será mayor o igual que 1/20 de la superficie útil de la estancia.

4.- Las ventanas deberán estar situadas a una altura que permita la visibilidad en posición sentada y con las debidas garantías de seguridad.

5.- Es aconsejable la utilización de varios espacios de dimensiones reducidas con preferencia a una única sala de grandes dimensiones. En todo caso, se crearán distintos ambientes que eviten la sensación de masificación mediante el diseño adecuado.

6.- Las salas de estar se dotarán de sillones y butacas de carácter individual suficientes y de características ergonómicas que garanticen la seguridad y el confort de las personas usuarias.

Artículo 18.- Módulos.

1.- Áreas comunes:

a) Se considerarán espacios comunes del módulo los comedores y las salas de estar. Deberán tener una superficie mínima en su conjunto de 4 m² útiles por cada persona usuaria. En los centros residenciales de hasta 25 plazas dicha superficie útil será de 5,5 m² por plaza como mínimo.

b) Se reservará espacio suficiente para el almacenaje de útiles de vajilla y otros propios del uso del comedor.

c) Se garantizará una iluminación y ventilación natural desde espacio abierto exterior en los espacios comunes. La superficie acristalada será mayor o igual que 1/10 de la superficie útil de la estancia y la superficie de ventilación será mayor o igual que 1/20 de la superficie útil de la estancia.

d) Las ventanas deberán estar situadas a una altura que permita la visibilidad en posición sentada y con las debidas garantías de seguridad.

e) Es aconsejable la utilización de varios espacios de dimensiones reducidas con preferencia a una única sala de grandes dimensiones. En todo caso, se crearán distintos ambientes que eviten la sensación de masificación mediante el diseño adecuado.

f) Las salas de estar se dotarán de sillones y butacas de carácter individual suficientes y de características ergonómicas que garanticen la seguridad y el confort de las personas usuarias.

2.- Habitaciones:

a) Ocuparán un lugar específico, no pudiendo, en consecuencia, ser paso obligado a otra dependencia.

- b) Las habitaciones serán individuales o dobles, debiendo contar todos los centros residenciales con un 25% del total de plazas en habitaciones de uso individual, como mínimo. Estos porcentajes son mínimos, no obstante, dada la importancia que tiene la intimidad personal para la convivencia, se recomienda como tipo ideal la habitación individual.
- c) Las habitaciones dobles tendrán una superficie útil mínima de 19 m², excluido el cuarto de baño.
- d) Las habitaciones individuales tendrán una superficie útil mínima de 13 m², excluido el cuarto de baño.
- e) El baño tendrá una superficie mínima 5 m² y podrá ser compartido.
- f) La distancia lateral entre una cama y un paramento no será menor de 60 cm, y el espacio del lado opuesto, así como a los pies de la cama, deberá medir al menos 90 cm. Esta última distancia existirá como mínimo entre camas.
- g) Existirá un espacio de aproximación frontal al armario de al menos 1,00 m.
- h) Los pavimentos serán de material fácilmente limpiable y no deslizante.
- i) La iluminación artificial permitirá la lectura y el trabajo.
- j) Cada habitación dispondrá de un diferencial de alta sensibilidad y magnetotérmicos.
- k) Cada habitación dispondrá de luz de sueño.
- l) Todas las habitaciones contarán con una ventana que permita iluminación y ventilación natural desde espacio abierto exterior. La superficie acristalada será mayor o igual que 1/10 de la superficie útil de la estancia y la superficie de ventilación mayor o igual que 1/20 de la superficie útil de la estancia.
- m) Las ventanas deberán estar situadas a una altura que permita la visibilidad en posición sentada y con las debidas garantías de seguridad.
- n) Todo residente dispondrá como mínimo en su habitación del siguiente equipamiento:
- Una cama articulada con anchura mínima de 90 cm y, en caso de ser necesario, colchón que garantice la prevención de úlceras por presión.
 - Un armario con llave y una capacidad mínima de 1 m³. Las puertas del armario, incluso si fueran correderas, dispondrán de un tirador a modo de asa.
 - Una mesilla de noche con cajón y esquinas redondeadas. En módulos con personas con alto grado de dependencia, incluirá una bandeja extensible.
 - Una silla con apoyabrazos.
 - Un timbre de llamada u otro sistema que garantice la asistencia permanente, accionable desde la cama a la altura adecuada, con aviso en un puesto de control, que permita identificar

su procedencia. Además, al pulsar el timbre de llamada se encenderá un piloto sobre la puerta de la habitación, que se apagará con un pulsador de rearme.

- Las personas usuarias encamadas o con un alto grado de dependencia dispondrán de camas articuladas y con ruedas, con tren elevador, y con barras de protección.

ñ) Si la persona usuaria lo solicita, se incluirá una mesa de uso individual o compartido que permita su utilización por personas sentadas en silla de ruedas. Dicha mesa podrá ser abatible.

o) El diseño de la habitación podrá experimentar desviaciones con respecto al definido en los apartados anteriores, cuando el equipo técnico del centro considere que dicho diseño supone un riesgo cierto, habida cuenta de las necesidades o circunstancias individuales de la persona usuaria.

p) En la zona de habitaciones se preverá un espacio para guardar las sillas de ruedas, las grúas, etc.

3.- Baños y aseos:

a) En las áreas comunes del módulo existirá un aseo dotado de inodoro y lavabo sin pedestal por cada 15 plazas.

b) Se exigirá un baño dotado de inodoro, lavabo sin pedestal y ducha por cada 2 habitaciones, y con acceso directo desde la habitación.

c) Dispondrán de condena con botón de desbloqueo exterior y dos timbres de llamada, uno de ellos accesible desde el inodoro, con aviso en un puesto de control, que permita identificar su procedencia.

d) Las duchas se instalarán sin resalte alguno, a nivel del pavimento, con las pendientes adecuadas para evitar el embalsamiento de agua. Además, dispondrán de grifería tipo teléfono y un sumidero sifónico de gran absorción.

e) Los pavimentos serán de material no deslizante y, al igual que los paramentos, fácilmente limpiables.

f) Se instalará un espejo sobre el lavabo, con inclinación regulable sobre el paramento vertical y que permita su uso a personas en silla de ruedas.

g) Todos los centros residenciales deberán contar con los medios técnicos suficientes que garanticen la higiene de personas con alto grado de dependencia.

4.- Office:

Los centros residenciales con más de 25 plazas dispondrán de un office en cada módulo ubicado junto al comedor, con las siguientes características:

a) La grifería será tipo monomando.

b) Las paredes estarán cubiertas por materiales fáciles de limpiar y desinfectar.

c) La zona de fregadero y trabajo estará alicatada.

d) Los suelos serán antideslizantes y fáciles de limpiar.

Artículo 19.- *Unidad de Atención Sanitaria y Farmacológica.*

1.- Tanto si los servicios de atención geriátrica se prestan con personal propio como si son concertados, todos los centros residenciales deberán disponer, como mínimo, de los siguientes espacios:

a) Sala de consulta:

- Dotada de espacio suficiente, que permita la consulta verbal, así como el reconocimiento y exploración de las personas residentes.

- Dispondrá de un lavabo con agua caliente y fría y una camilla de exploración.

b) Cuarto de curas y botiquín:

- En los centros residenciales de hasta 50 plazas, podrá constituir espacio conjunto con la sala de consulta.

- Dispondrá de lavabo de agua caliente y fría.

c) Sala de fisioterapia y rehabilitación en los centros residenciales de más de 25 plazas, destinada a la realización de ejercicios físicos de mantenimiento y recuperación, con las siguientes características:

- Superficie mínima de $2n/5$ m², donde n es el número de personas residentes, no pudiendo ser en ningún caso inferior a 15 m².

- Proximidad a servicios higiénicos.

d) Sin perjuicio de lo dispuesto en los puntos anteriores, todas las residencias para personas mayores que dispongan de más de 14 plazas autorizadas deberán disponer de un espacio dedicado al servicio de farmacia o al depósito de medicamentos cuya distribución interna contará con las áreas siguientes:

Los servicios de farmacia:

- área administrativa y de gestión.

- área de recepción, revisión y almacenamiento de medicamentos y productos sanitarios.

- área de preparación y dispensación de medicamentos y productos sanitarios.

- área de elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

Los depósitos de medicamentos:

- área administrativa y de gestión.
 - área de recepción, revisión y almacenamiento de medicamentos y productos sanitarios.
 - área de preparación y dispensación de medicamentos y productos sanitarios.
- 2.- Los espacios del área sanitaria deberán cumplir con la normativa que les sea aplicable.

Artículo 20.- *Vestuarios y aseos para el personal.*

Los centros residenciales contarán con vestuarios y aseos dotados de lavabo e inodoro reservados al personal que, como mínimo, deberán ajustarse a la proporción y a las características que en cada momento determine la normativa vigente en materia de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Artículo 21.- *Zona de servicios.*

1.- Cocina: se estará a lo previsto en la normativa que, en cada momento, regule las condiciones exigibles a los comedores colectivos institucionales, en particular los requisitos higiénico-sanitarios específicos previstos en relación con los centros residenciales. El servicio de cocina podrá ser propio o contratado. En las residencias públicas de gestión pública el servicio de cocina será siempre propio.

Los centros residenciales con más de 25 plazas deberán contar con cocina.

2.- Almacenes: se contará con los espacios adecuados de almacén para que se guarden por separado los alimentos, la lencería y los productos de limpieza del centro. Contarán con un dispositivo que impida el acceso a las personas usuarias y con las medidas higiénicas y de seguridad necesarias.

3.- Lavandería: se prestará servicio de lavandería propio o contratado que garantice el lavado periódico de lencería y ropa de personas residentes. En las residencias públicas de gestión pública el servicio de lavandería será siempre propio. En cualquier caso, el centro residencial contará con una unidad básica de lavado de ropa.

Artículo 22.- *Estancias diurnas.*

Se entiende por estancias diurnas aquellas que se produzcan en centros residenciales, sin incluir la pernocta, y tengan por objeto la atención a personas mayores de sesenta y cinco años y excepcionalmente afectadas de algún tipo de dependencia para el mantenimiento de una vida autónoma, mediante el suministro de servicios e instalaciones encaminados a posibilitar el mantenimiento de su permanencia en su entorno familiar y social, ayudando a las familias con las que conviven y paliando así las consecuencias de su dependencia.

El centro residencial deberá cumplir con los requisitos materiales y funcionales establecidos por la normativa en vigor, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones referidas todas ellas al servicio de estancias diurnas:

- Capacidad: hasta un 15% del total de plazas, con un máximo de 25 personas.
- Las áreas comunes serán al menos de 4,5 m² por persona usuaria.

Artículo 23.- Unidad de Psicogeriatría.

1.- La unidad de psicogeriatría será de dimensiones compactas, de forma que el desplazamiento desde la habitación a las áreas comunes de la unidad sea limitado en distancia y no sea necesario el uso de ascensor.

2.- El número máximo de plazas por unidad será de 20.

3.- Las áreas comunes tendrán las características del artículo 18.1 y, además, contarán con:

a) Una zona de deambulación libre, pudiéndose utilizar el pasillo de distribución de las habitaciones siempre que se cumplan las siguientes especificaciones:

- Pasamanos a ambos lados a una altura de 90 ± 5 cm, de diseño anatómico y sección circular entre 4 y 5 cm de diámetro.

- Superficie mínima 2,00 m² por persona usuaria.

b) Ventanas con vidrio y cierre de seguridad.

4.- Todas las habitaciones serán individuales y tendrán las características del artículo 18.2, con las siguientes excepciones:

a) Todas las camas serán articuladas y con ruedas, con tren elevador, y con barras de protección.

b) Dispondrán de ventana con cristal resistente y cierre de seguridad.

c) Cada habitación dispondrá de posibilidad de observación de la misma por el personal cuidador sin que sea preciso abrir la puerta (mediante observación directa o a través de circuito de TV conectado con el puesto de control de enfermería).

5.- Los baños y aseos tendrán las características del artículo 18.3.

6.- El office cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 18.4.

7.- Todos los accesos a la unidad de psicogeriatría contarán con puertas que dispongan de cerradura de seguridad evitando las cerraduras con llaves.

8.- Además de las recomendaciones ambientales de carácter general para todos los módulos, en las unidades de psicogeriatría:

a) Se evitarán los pequeños objetos decorativos accesibles y peligrosos para estas personas.

b) Se evitará una excesiva estimulación (ruidos ambientales, etc.).

c) Se utilizarán colores pastel, cálidos y suaves, evitando la gama de rojos, granates, etc.

d) Se facilitará la orientación de las personas usuarias, a través de colores específicos en cada puerta de habitación de la unidad, con el nombre y la foto de la persona residente en las mismas, pictogramas en las puertas de servicios, etc.

e) Se evitará la música ambiental y la TV permanentemente encendida.

f) Se prestará especial atención al nivel sonoro de los timbres y teléfonos fijos y móviles.

g) Se utilizarán relojes y calendarios de gran tamaño y de fácil lectura, que faciliten la orientación temporal.

Artículo 24.- Unidad Sociosanitaria.

1.- La unidad sociosanitaria en el centro residencial, además de cumplir las condiciones exigidas en el artículo 18, contará con una sala de enfermería propia.

2.- La sala de enfermería dispondrá de un lavabo con agua caliente y fría y una camilla de exploración.

3.- Todas las habitaciones dispondrán de las instalaciones necesarias para uso hospitalario en concreto oxígeno, aire, óxido nitroso y vacío.

4.- El número máximo de plazas por unidad será de 25, pudiendo haber más de una unidad por centro.

5.- Las habitaciones tendrán camas articuladas, con tren elevador, con barras de protección y con colchones viscoelásticos.

6.- Cada unidad dispondrá de:

- los dispositivos necesarios para el baño de personas usuarias según grado de dependencia: bañeras geriátricas, sillas de baño, etc...

- al menos una grúa de traslado con dos tipos de arneses (Uno para traslado desde la cama y otro para elevación y cambios de pañal).

- Pulsioxímetro, electrocardiógrafo y un carro de paradas con desfibrilador, su medicación y accesorios de urgencia.

7.- Además contará con los materiales necesarios para:

- la administración de medicación por vía oral con un sistema de unidosis, como por vía subcutánea e intravenosa.

- técnicas de soporte nutricional; sondas nasogástricas, catéteres de ostomía y sistemas de bombas de infusión.

- técnicas de enfermería, materiales para curas, etc.

- técnicas de rehabilitación: acceso a sala de fisioterapia adecuadamente dotada, que contará con medios informáticos.

Artículo 25.- *Unidad de convivencia.*

1.- Con objeto de fomentar la autonomía personal y proporcionar un ambiente doméstico, se recomienda que los centros residenciales cuenten con unidades de convivencia para las personas usuarias que se encuentren dentro de los módulos.

2.- Cumplirá las condiciones exigidas en el artículo 18 para los módulos generales, a excepción del Office. En su lugar, se instalará una cocina de tipo doméstico.

3.- Equipamiento:

a) Los electrodomésticos serán eléctricos y estarán dotados de medidas de seguridad que reduzcan al máximo los riesgos.

b) Se instalará una cocina equipada al menos con frigorífico, vitrocerámica, horno, microondas, y campana extractora.

c) La grifería será tipo monomando.

d) Las paredes estarán cubiertas por materiales fáciles de limpiar y desinfectar.

e) La zona de fregadero y trabajo estará alicatada.

f) Los suelos serán antideslizantes y fáciles de limpiar.

4.- La cocina deberá estar adaptada a las necesidades de las personas usuarias, siendo accesible para personas usuarias de silla de ruedas.

**TÍTULO II
REQUISITOS FUNCIONALES**

**CAPÍTULO I
FUNCIONAMIENTO DE LAS RESIDENCIAS**

Artículo 26.- *Organización y estructura.*

Desde el punto de vista organizativo, las residencias se clasifican en Centros de 250 o más residentes y Centros de menos de 250 residentes. Bajo la dependencia de sus respectivos Directores se estructuran en Áreas funcionales y en Unidades de prestación de Servicios.

1.- Centros con 250 o más residentes.

a) Área de Administración.

b) Área de Servicios Generales.

c) Área Técnico-Asistencial.

Dichas Áreas prestarán los siguientes servicios organizados en unidades:

a) Área de Administración.

1. Administración.
2. Almacén.
3. Control, Comunicaciones y Vigilancia.

b) Área de Servicios Generales.

1. Cocina.
2. Mantenimiento.
3. Lavandería.
4. Limpieza.
5. Comedor.

c) Área Técnico-Asistencial.

1. Unidad de Atención Sanitaria y Farmacológica.
2. Unidad Sociosanitaria.
3. Unidad de Convivencia.
4. Unidad de Psicogeriatría.

2.- Centros con menos de 250 residentes.

a) Área de Administración y Servicios Generales.

b) Área Técnico-Asistencial.

Los Servicios que se prestarán desde dichas áreas, organizadas en unidades, serán:

a) Área de Administración y Servicios Generales.

1. Administración.
2. Almacén.
3. Control, Comunicaciones y Vigilancia.
4. Cocina.

5. Mantenimiento.

6. Lavandería.

7. Limpieza.

8. Comedor.

b) Área Técnico-Asistencial.

1. Unidad de Atención Sanitaria y Farmacológica.

2. Unidad Sociosanitaria.

3. Unidad de Convivencia.

4. Unidad de Psicogeriatría.

Artículo 27.- *Área de Administración.*

Corresponden al Área de Administración las funciones que se derivan de las actividades encomendadas a las Unidades de ella dependientes.

Artículo 28.- *Unidad de Administración.*

Corresponden a esta Unidad la realización de las siguientes actividades:

- a) La conservación y actualización de los Expedientes Administrativos de los residentes.
- b) El control del cuadro de habitaciones y el mantenimiento actualizado de la información sobre ubicación y situación de los residentes, nivel de asistencia o similares.
- c) La gestión y administración de los recursos humanos y materiales necesarios para la prestación de los servicios.
- d) La adquisición e inventario de mobiliario, enseres y demás material inventariable.
- e) La gestión de los ingresos por estancia y servicios, así como el mantenimiento y actualización de la información económica relativa a los usuarios.
- f) La custodia de objetos de valor de los residentes.
- g) El apoyo administrativo a la Dirección y a las demás Áreas Funcionales.

Artículo 29.- *Unidad de Almacén.*

Esta Unidad se responsabilizará del pedido, recepción, almacenaje, guarda, control de inventario y salida de suministros de productos de limpieza e higiene, alimentos, menaje, lencería, material de oficina y otros no inventariables.

Artículo 30.- *Unidad de Control, Comunicaciones y Vigilancia.*

Esta Unidad tiene atribuida la realización de las siguientes actividades:

- a) El control de salidas y entradas, ausencia y retornos de los residentes.
- b) La información a los usuarios sobre los asuntos cotidianos, tales como direcciones, horarios, actividades, eventos, menús, o similares.
- c) El control y atención a las visitas.
- d) Las comunicaciones megafónicas, telefónicas y postales.
- e) El transporte de los residentes con medios propios o ajenos.
- f) La vigilancia del edificio, accesos y llaves.
- g) Mensajería y reprografía.
- h) El apoyo a la Unidad de Administración.

Artículo 31.- *Área de servicios generales.*

1.- Corresponde al Área de Servicios Generales las funciones que se derivan de las actividades encomendadas a las Unidades de ella dependientes.

2.- Asimismo el Área de Servicios Generales será la encargada de la organización y control de otros servicios, que no sean específicos de las demás Áreas, que pudieran crearse, tales como Cafetería, Tienda, Peluquería u otros similares, ya sean atendidos con medios propios o mediante contratas.

Artículo 32.- *Unidad de cocina.*

La Unidad de Cocina elaborará los menús normales y de régimen y procederá a la limpieza y ordenación del menaje y de las instalaciones y del recinto de cocina.

Artículo 33.- *Unidad de Mantenimiento.*

La Unidad de Mantenimiento es la encargada de realizar las siguientes actividades:

- a) El mantenimiento preventivo de las instalaciones y el seguimiento y control de los contratos de servicios.
- b) La revisión mensual de las habitaciones y de los sistemas de aviso de emergencia.
- c) La conservación del edificio y jardines.
- d) La reparación de averías de las instalaciones y desperfectos del edificio, mobiliario y equipos.
- e) La desinfección, desinsectación y desratización.

- f) El control de los suministros energéticos.

Artículo 34.- *Unidad de Lavandería.*

Esta Unidad será la responsable de la recepción, lavado, planchado y distribución de la lencería y de las prendas personales de los residentes, así como de la reparación de la lencería y ropa personal.

Artículo 35.- *Unidad de Limpieza.*

Corresponde a esta Unidad la realización de las siguientes actividades:

- a) La limpieza diaria de las habitaciones, pasillos, galerías y demás dependencias de la zona residencial.
- b) La visita diaria de las habitaciones, incluidas las desocupadas, y la reposición del material higiénico.
- c) El aviso sobre desperfectos y anomalías observadas.
- d) La limpieza de los servicios y aseos, zonas de convivencia y tiempo libre, zonas de atención especializada, zona de administración, vestuarios, patios, paseos y zonas de servicios generales que no están expresamente encomendadas a otras unidades.

Artículo 36.- *Unidad de comedor.*

Esta Unidad es la encargada de las siguientes actividades:

- a) La distribución y servicios de comidas, en los comedores, y la distribución a las zonas de atención especializada.
- b) La limpieza del menaje y equipo de distribución.
- c) La limpieza de los comedores.
- d) El montaje de los comedores.

Artículo 37.- *Área técnico asistencial.*

1.- Corresponde al Área Técnico-Asistencial las funciones que se derivan de las actividades encomendadas a las Unidades de ella dependientes.

2.- Del mismo modo, el Área Técnico-Asistencial es la encargada de la organización y control de otros servicios que pudieran crearse, tales como podología, suministro farmacéutico a los residentes u otros similares, ya sean atendidos con medios propios, ya con ajenos.

3.- Existirá un Equipo Multiprofesional integrado principal pero no exclusivamente por profesionales de este Área, que asumirá la tarea de seguimiento integrado e individualizado de la evolución del residente, y las consiguientes propuestas sobre los niveles y modalidades de asistencia que haya de recibir, según decisión del director, sin menoscabo de las responsabilidades que correspondan al personal facultativo.

Artículo 38.- *Unidad Sociosanitaria.*

Esta Unidad se responsabiliza de la realización de las siguientes actividades:

- a) La recepción de los nuevos residentes, acompañándoles a los diferentes servicios y dependencias, y presentándoles a los residentes, a los miembros del Consejo de Residentes y a los empleados.
- b) La elaboración, conservación y actualización del historial social de cada residente.
- c) La información al residente y a sus familias, o tutores legales en su caso, sobre las normas reguladoras de la actividad de la residencia, derechos y deberes.
- d) La información, asesoramiento, tramitaciones y ayuda a la convivencia e integración del residente y su familia, o tutores legales en su caso.
- e) La información a familiares o tutores en su caso, de los sucesos relativos al residente cuando éste no pueda hacerlo por sí mismo y ayuda en el acceso a los servicios funerarios.
- f) La información y fomento de la participación de los residentes en la vida social de la residencia y su entorno y en las actividades socio-culturales, artísticas y recreativas tanto internas como externas.
- g) El fomento de la autoorganización de los residentes para el desarrollo de actividades culturales, biblioteca, juegos, deportes, etc.
- h) La orientación y el apoyo personal al surgimiento y desarrollo de aficiones para la ocupación activa del tiempo libre.
- i) El desarrollo de iniciativas de apertura del residente y del centro a su entorno social.

Artículo 39.- *Unidad de Atención Sanitaria y Farmacológica.*

Corresponde a esta Unidad la realización de las siguientes actividades:

- a) El reconocimiento médico de los nuevos residentes.
- b) La apertura, conservación y actualización del Historial Médico y de Enfermería de cada residente.
- c) La asistencia sanitaria dentro de los límites que se establecen en esta Ley.
- d) El seguimiento de la evolución de los residentes y el desarrollo de tratamientos para su mantenimiento, mejora física y psíquica y prevención de las enfermedades.
- e) La atención, aseo y limpieza de enfermos y encamados.
- f) La ayuda en las actividades de la vida diaria a los residentes impedidos o dependientes y en general a los sometidos a control continuado.

- g) El mantenimiento de las medidas de vigilancia implantadas sobre los residentes sometidos a control continuado, dando cuenta de cualquier anomalía observada.
- h) El pedido, recepción, custodia, control de inventario y salidas de material sanitario y farmacéutico.
- i) La administración de medicamentos a los residentes sometidos a control continuado, enfermos y encamados.
- j) Atender e informar a los familiares o tutores de los residentes en las situaciones de emergencia por enfermedad o defunción.

Artículo 40.- *Unidad de Psicogeriatría.*

1.- En las unidades de Psicogeriatría, con estructura física diferente de la del resto del centro gerontológico, se atenderá a personas mayores afectas de procesos demenciales (Alzheimer, demencias vasculares y otras) o con enfermedad mental o discapacidad intelectual con deterioro cognitivo, que presenten trastornos del comportamiento.

2.- Corresponde a esta Unidad:

- a) Prestar una atención integral a las personas afectas de procesos demenciales en fases moderadas-graves, en el ámbito residencial, con criterios de máxima eficiencia en la utilización de los recursos.
- b) Minimizar el riesgo de fugas de estas personas de los centros residenciales, por los riesgos que conllevan para su integridad física.
- c) Disminuir al máximo las contenciones físicas y químicas (neurolépticos) que solo deberán emplearse por indicación del servicio médico responsable del centro y como último recurso en situaciones de riesgo para el propio enfermo o para los demás residentes, respetando siempre protocolos específicos de atención.
- d) Favorecer la libre deambulación en el área de seguridad de la Unidad Psicogeriatría, a fin de realizar un ejercicio físico positivo de cara a la instauración del sueño y disminuir los niveles de ansiedad.
- e) Garantizar a los familiares de las personas usuarias la seguridad de que las mismas están siendo atendidas de la mejor forma posible, respetando al máximo sus derechos individuales.

**CAPÍTULO II
DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS**

Artículo 41.- *El modelo de atención.*

El modelo de atención aplicable en los centros residenciales para personas mayores se centrará en los siguientes componentes básicos:

- la atención integral y centrada en la persona;

- el modelo de gestión de la calidad; y
- la garantía de derechos.

Artículo 42.- *La atención integral y centrada en la persona.*

1.- La atención que se preste en los centros residenciales a cada persona residente deberá ser integral, es decir, se deberá tender a la consecución de un modelo global de salud y bienestar, que deberá abarcar, debidamente coordinados entre sí, los aspectos sanitarios, físicos, sociales, psicológicos, ambientales, convivenciales, relacionales, culturales y otros.

2.- Se prestará, asimismo, una atención personalizada adaptada a las necesidades de cada residente, mediante la elaboración de un plan de atención individual (PAI).

3.- Dentro de este marco de atención integral, todos los centros residenciales deberán delimitar tres grandes procesos alrededor de los cuales han de girar los servicios, protocolos y demás intervenciones:

- Ingreso.
- Estancia.
- Salida del centro.

4.- Los centros residenciales para personas mayores ajustarán su actuación, preferentemente, al enfoque de planificación centrada en la persona, que se estructura como un proceso continuo de escucha y aprendizaje, orientado a determinar lo que es importante para la persona, como en relación con sus planes de vida para el futuro, y como un proceso de carácter colectivo, en el que participan tanto la propia persona mayor como las personas que mantienen un fuerte vínculo con ella -familiares, amigos y profesionales-, siempre que ella previamente acepte su participación.

5.- La aplicación de este enfoque permite:

- a) Respetar la individualidad y las diferencias personales y contrarrestar la tendencia a definir las necesidades de las personas en función de las disponibilidades de la propia estructura.
- b) Ayudar a las personas a preservar capacidades y actitudes que le permitan ejercer un control de su vida en función de sus limitaciones y facultades y a responsabilizarse de ella.
- c) Mantener la vida de la persona en todas sus facetas, en lugar de limitarla a la vida residencial, teniendo en cuenta el papel que juegan en su vida otros apoyos formales e informales, y adoptar medidas para la mejor coordinación de las actuaciones y la aplicación de criterios coherentes de intervención.

Artículo 43.- *Persona de referencia.*

Persona de referencia es la figura profesional que tendrán asignado las personas residentes y que debe estar a su disposición y al de su familia, para poder canalizar los aspectos más relevantes que faciliten el máximo bienestar, debiendo tener una visión global de la organización. Es responsabilidad de cada centro determinar quién es concretamente la persona desde el momento del

mismo ingreso, dejando constancia escrita en la valoración inicial del residente del nombre y apellidos de la persona de referencia.

Artículo 44.- *El modelo de gestión de la calidad.*

1.- El modelo de atención de los centros residenciales para personas mayores tendrá como objetivo básico la mejora continua de la gestión de todos sus procesos, de modo que redunde en la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias.

2.- En orden a este requisito, se determinarán gradualmente las actuaciones necesarias para promover la mejora continua de la calidad, mediante compromisos en la prestación de servicios y procedimientos de evaluación y de autoevaluación, así como de desarrollo de medidas para la mejora del funcionamiento, incorporando un concepto interactivo de la calidad que está asimilado por la dinámica cotidiana y total del centro residencial, más allá de percepciones orientadas casi en exclusiva a la búsqueda de la certificación como medida de marketing corporativo.

Artículo 45.- *Condiciones y contenidos mínimos del servicio residencial para personas mayores.*

Las personas usuarias del centro residencial para personas mayores tendrán, como mínimo, derecho a las siguientes prestaciones:

1.- Atención sanitaria: El centro residencial facilitará el acceso a la atención sanitaria, respetando la elección efectuada por las personas usuarias. En cualquier caso, se deberá garantizar que todas las personas usuarias reciban la atención sanitaria necesaria por medios propios o ajenos.

2.- Higiene: Se prestará servicio de higiene a todas las personas usuarias en función de sus necesidades y con el debido respeto a su intimidad. En concreto, se prestará asistencia en el aseo y cuidados personales.

3.- Readaptación para las actividades de la vida diaria: Incluirá aquellas actividades o programas que fomenten el desarrollo de las capacidades motoras, ocupacionales y relacionales en sus distintos niveles, grupal, familiar, social y con el entorno, con el objetivo de lograr el mantenimiento de sus facultades y si es posible la mejora de las mismas, realizando las actividades de prevención y preservación necesarias según las limitaciones y capacidades de la persona usuaria. En todo caso, existirá un programa de estimulación cognitiva.

4.- Fisioterapia y rehabilitación destinadas a recuperar funciones perdidas o al mantenimiento de las existentes para evitar que se deterioren. Asimismo, actividad física grupal o gimnasia.

5.- Asistencia psicológica, pedagógica o psicopedagógica: Se prestará a las personas usuarias que lo precisen.

6.- Dinamización sociocultural: Con carácter específico e idénticas indicaciones, existirá un programa de animación socio-cultural. Este programa tendrá unos contenidos de ocio activo y una metodología de participación que propicien la integración y el mantenimiento activo de las personas usuarias.

7.- Se establecerá un programa anual de actividades, organizadas y diversas, con indicación de los objetivos, calendario, métodos y técnicas de ejecución, sistemas de evaluación y que garantice actividades todos los días.

8.- Trabajo social: Se prestará información y orientación a las personas usuarias y a sus familias en aspectos sociales, económicos, jurídicos o de cualquier otra índole. Intervendrán en el proceso de ingreso, adaptación e integración realizando las gestiones encaminadas al bienestar de la persona usuaria.

9.- Apoyo a familiares de personas usuarias: Se procurará el apoyo a las familias, trabajando especialmente la información y asesoramiento de la familia para lograr una mejor relación con la persona usuaria.

10.- Servicios de restauración: El servicio de restauración se realizará respetando el cumplimiento de una correcta nutrición, adaptándose en cantidad, calidad y variedad a las necesidades específicas de las personas usuarias. Un profesional competente elaborará las dietas específicas para cada patología. En el caso de dietas especiales o alimentación en boca, estas medidas serán prescritas por el médico. El servicio de cocina podrá ser propio o contratado, debiéndose cumplir en cualquiera de los dos supuestos los requisitos exigidos en la legislación vigente, y en especial, la reglamentación técnica sanitaria sobre comedores colectivos.

11.- Servicio de lavandería.

El contenido de todos estos servicios se desarrollará en el reglamento de la presente Ley que regule el Régimen Interior de los centros residenciales para personas mayores.

CAPÍTULO III DE LAS PERSONAS USUARIAS

SECCIÓN I.- Ingreso, Permanencia y Salida

Artículo 46.- *Fase de ingreso: preparación y adaptación al centro.*

1.- Las Unidad Sociosanitaria del centro residencial deberá adoptar las siguientes medidas oportunas para facilitar el proceso de acogida:

- a) Diferenciar el preingreso, el ingreso y la adaptación.
- b) Recabar la documentación necesaria antes del preingreso y propiciar el conocimiento mutuo y el intercambio de documentación.
- c) Ofrecer un canal de comunicación claro entre el centro residencial y la persona usuaria, su familia, persona de referencia o representante legal.
- d) Informar sobre las características y funcionamiento del centro residencial.
- e) Facilitar la toma de decisión por parte de la persona usuaria o su representante legal.
- f) Minimizar los efectos adversos del cambio de domicilio y entorno relacional.
- g) Conocer a profesionales que le van a atender inicialmente y personas con las que más estrechamente va a convivir.
- h) Conocer los espacios de uso personal y los comunes de uso cotidiano.

- i) Establecer los canales de comunicación, favorecer la expresión de sus sentimientos y tranquilizarle mediante la generación de confianza y seguridad.
- j) Realizar la evaluación de necesidades, informando de los resultados a la persona usuaria o su representante legal.
- k) Con los datos aportados por la evaluación de las necesidades, elaborar el Plan de Atención Individual (PAI), cubriendo las actividades y programas de la cartera de servicios y marcando los objetivos asistenciales.
- l) Realizar y asegurar el Plan de Cuidados básicos inicial ajustándolo para la fase de atención continuada.
- m) Evaluar la adaptación de la persona usuaria al centro al finalizar el plazo de los tres meses posteriores a su ingreso.
- n) Indicarle el nombre de la persona que, inicialmente, será su profesional de referencia en el centro residencial, sin perjuicio de que, en una fase posterior, y atendiendo a sus especificidades y, en lo posible, a sus preferencias y afinidades, se pueda designar a otra persona profesional como referente.

2.- La Unidad de Atención Sanitaria y Farmacológica practicará el reconocimiento médico y abrirá el historial médico y de enfermería. En este historial figurarán todos los aspectos sanitarios, médicos y de enfermería que sean oportunos, las sucesivas hojas de evolución y el informe Médico incluido en el Expediente de Ingreso.

3.- La Unidad de Administración elaborará y custodiará el expediente personal de cada residente que al menos contendrá la siguiente documentación:

- a) Expediente de Ingreso.
- b) Ficha de ingreso firmada por el residente.
- c) Aceptación expresa de las normas reguladoras de la organización y funcionamiento de las residencias y los derechos y obligaciones de sus residentes.
- d) Ficha de datos personales y familiares.
- e) Fotocopia del documento de asistencia sanitaria y, en su caso, de la póliza de seguro de deceso, actualizada.
- f) Declaración de voluntad que indique las personas a las que ha de avisarse en caso de necesidad.
- g) Correspondencia mantenida por la residencia con el residente o sus familiares.

4.- Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores podrán verse simplificadas cuando, con anterioridad al ingreso, la persona haya residido temporalmente en el centro residencial, en el marco de un servicio de respiro o de una corta estancia, así como en los supuestos de ingreso por urgencia.

Artículo 47.- *Fase de estancia: evaluación de necesidades y plan de atención individual.*

1.- La valoración integral y la elaboración de planes de atención constituyen la base de la atención geriátrica, y la atención personalizada integral debe ser el principio en el que se apoye la filosofía de los servicios para las personas mayores.

2.- A la hora de elaborar un Plan de Atención Individual, se incluirán como mínimo los siguientes contenidos:

- Valoración geriátrica integral (Áreas relevantes de atención: Sanitaria, Psicológica, Social y de actividades de la vida diaria).
- Detección de necesidades y potencialidades.
- Planteamiento de objetivos concretos en el ámbito preventivo y asistencial.
- Determinación de programas y actividades para conseguir los objetivos.
- Ejecución de dichas actividades.
- Evaluación periódica de cumplimiento de los objetivos definidos y plantear modificaciones y nuevos objetivos.

3.- La evaluación de necesidades se realizará con instrumentos validados.

4.- El proceso de valoración deberá ser siempre consensuado y dirigido a conseguir unos objetivos centrados en la persona, y no sólo la evaluación de los déficits y enfermedades, sino también en las capacidades, funciones y relaciones positivas.

La sistemática de trabajo debe basarse en reuniones periódicas del equipo interdisciplinar con una periodicidad preferentemente semanal y obligatoriamente mensual, para la planificación y el seguimiento de los planes individuales de atención.

Todo ello al objeto de que dicho documento PAI sea algo dinámico/vivo, que recoja en cada momento la situación actual de la persona usuaria.

La composición del equipo interdisciplinar debe garantizar que todos los/las profesionales de atención directa (personal técnico, personal gerocultor) de los cuales disponga el centro participen, desde su área de trabajo, en la elaboración de dicho PAI.

Sin menoscabo de todos los profesionales que intervienen en la planificación y ejecución del PAI, cada persona usuaria debe contar con una persona de referencia que conocerá los detalles de su PAI.

El PAI se elaborará contando con la participación de la persona residente y en su caso con los familiares y/o personas de referencia.

El PAI por escrito se entregará a la persona usuaria y/o a la persona de referencia, si así lo deseara dicha persona usuaria. Cuando se entregue, se explicará de forma clara el contenido del mismo.

La valoración de la persona usuaria, por parte de los y las profesionales es conveniente que se complete dentro de los 15 primeros días.

El PAI se completará al cumplirse los dos primeros meses de ingreso efectivo.

5.- La revisión del PAI se debe hacer como mínimo con periodicidad anual o siempre que requiera una modificación de los objetivos planteados ante una variación significativa de la situación de la persona usuaria, dejando registro de las revisiones realizadas, incluyendo el resultado de la valoración de la adaptación realizada a los tres meses del ingreso.

Se dispondrá de un sistema de registro de los ajustes del PAI realizados por parte de los profesionales entre la revisión semestral y la siguiente.

6.- En el caso de estancias temporales que no excedan del mes, se deberá establecer los mínimos de atención que se deben cumplir en este tipo de ingresos existiendo a tal efecto un "Plan de Cuidados Básicos" elaborados por los diferentes profesionales de las diversas áreas de atención, desde el mismo momento del ingreso, todo ello al objeto de que las personas ingresadas en este tipo de estancias temporales tengan garantizada una atención de calidad.

Artículo 48.- *Fase de salida del centro.*

La salida del centro se producirá por la pérdida de la condición de persona usuaria del centro residencial para personas mayores por una de las siguientes causas:

- a) Por renuncia voluntaria, que deberá hacerse por escrito de forma expresa e inequívoca;
- b) Por defunción;
- c) Por producirse un impedimento insalvable que altere la normal convivencia del centro, siempre que la pérdida de la condición de usuario o usuaria sea resultado de una sanción reconocida por el reglamento de régimen interior;
- d) Por cualquier otra circunstancia que recoja el Reglamento de Régimen Interior;
- e) Por traslado: a otro centro a petición del interesado, con motivo de una reestructuración o por causa de fuerza mayor.

SECCIÓN II.- Derechos y deberes de las personas usuarias

Artículo 49.- *Derechos y deberes de las personas usuarias.*

Las personas usuarias de los centros residenciales para personas mayores, pertenezcan o no al sistema público, tendrán garantizados, además de los derechos constitucional y legalmente reconocidos, los derechos regulados en el artículo 4 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y deberán cumplir los deberes regulados en el artículo 5 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

SECCIÓN III.- Régimen disciplinario

Artículo 50.- Faltas.

1.- Se considerarán faltas leves:

- a) Incumplir las normas reguladoras de la utilización de la residencia.
- b) Promover o participar en discusiones alteradas o violentas de forma pública, en perjuicio de la convivencia.
- c) Faltar a la consideración debida al Director, personal de la residencia, resto de residentes o visitantes.

2.- Se considerarán faltas graves:

- a) La reincidencia en las faltas leves.
- b) Faltar gravemente a la consideración debida al Director, personal del centro, resto de residentes o visitantes.
- c) Sustraer bienes de la residencia, del personal, residentes o visitantes.
- d) Pernoctar fuera de la residencia sin previa notificación.
- e) Demora injustificada superior a dos meses en el pago del precio público.

3.- Se considerarán faltas muy graves:

- a) La reincidencia en las faltas graves.
- b) La agresión física o los malos tratos graves hacia el Director, el personal, los residentes o los visitantes.
- c) Ocasionar daños graves en los bienes de la residencia o perjuicios notorios al desenvolvimiento de los servicios o a la convivencia en el centro.
- d) Falsear u ocultar datos relevantes para la determinación del precio público a abonar.

Artículo 51.- Sujetos responsables.

Serán sujetos responsables los residentes que incurran en alguna de las infracciones contenidas en el artículo anterior. El carácter disciplinario de las mismas no exonerará de las posibles responsabilidades civiles o penales.

Artículo 52.- Procedimiento sancionador.

1.- El procedimiento sancionador de las faltas tipificadas se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Corresponde a la Dirección General de Atención a la Dependencia y del Mayor de la Comunidad de Madrid la incoación de los expedientes sancionadores y la resolución de los mismos.

3.- Cuando se trate de hechos que pudieran ser constitutivos de delitos o faltas tipificadas en el Código Penal, se suspenderá la tramitación hasta que recaiga la correspondiente resolución judicial.

Artículo 53.- Sanciones.

Las sanciones que pueden imponerse a los residentes que incurran en alguna de las faltas mencionadas anteriormente serán las siguientes:

1.- Faltas leves:

a) Amonestación verbal o escrita.

2.- Faltas graves:

a) Inhabilitación para formar parte de cualquier órgano de representación de los residentes o para participar en asambleas o actos públicos de los mismos por un período no superior a un año.

b) Traslado temporal a otro centro por un período de uno a seis meses.

c) Expulsión temporal de la residencia por un período inferior al mes.

3.- Faltas muy graves:

a) Inhabilitación para formar parte de cualquier órgano de representación de los residentes o para participar en asambleas o actos públicos de los mismos por un período de uno a cinco años.

b) Traslado definitivo a otra Residencia.

c) Expulsión temporal de la Residencia por un período de uno a seis meses.

d) Expulsión definitiva.

Artículo 54.- Graduación de las sanciones.

Calificadas las infracciones, las sanciones se graduarán en atención al grado de intencionalidad o negligencia, a las circunstancias personales, tales como edad, formación o actitud hacia la convivencia, a la gravedad o trascendencia de los hechos y a las muestras de arrepentimiento y consiguiente reparación de los daños de toda índole que haya podido producir.

Artículo 55.- Reincidencia.

Se produce reincidencia cuando el responsable de la falta haya sido sancionado mediante resolución firme por la comisión de otra falta de la misma naturaleza en el plazo de seis meses en el caso de las leves, un año para las graves y tres años para las muy graves, a contar desde la notificación de aquella.

SECCIÓN IV.- Órganos de participación y representación de las personas usuarias

Artículo 56.- *Órganos de participación y representación.*

1.- En todos los centros residenciales públicos así como en los centros residenciales privados dependientes de entidades colaboradoras u otros que reciban financiación pública, se establecerán sistemas de participación democrática de los usuarios o de sus familias.

2.- Los órganos de participación y representación de los centros residenciales de personas mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social son la Asamblea General y el Consejo de residentes.

Artículo 57.- *Asamblea General.*

1.- La Asamblea General, en cuanto cuerpo electoral, constituye el órgano de participación del que forman parte todas las personas usuarias, sus representantes legales en caso de incapacitación o un familiar de la persona usuaria hasta el tercer grado de consanguinidad en quien delegue.

2.- Sus funciones básicas serán:

- a) La elección y revocación de los miembros del Consejo de residentes.
- b) Conocer y aprobar, en su caso, el informe anual de gestión del Consejo de residentes.
- c) Todas aquellas que se le atribuyan.

3.- La Asamblea se reunirá, en sesión ordinaria, una vez cada seis meses y en sesión extraordinaria en los siguientes supuestos:

- a) Por acuerdo del Consejo de Residentes.
- b) A petición del Director del centro.
- c) A petición del 20 por 100 de los miembros de la Asamblea General.

4.- El régimen de convocatorias, mayorías, quórum y demás circunstancias relevantes para el desarrollo de sus funciones serán determinadas por Acuerdo de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social.

Artículo 58.- *Consejo de residentes.*

1.- El Consejo de residentes constituye el órgano de representación del que forman parte los residentes, sus representantes legales o familiar hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad en quien delegue a tal fin elegidos, y se estructura en Presidente, Vicepresidente, Secretario y, en su caso, vocales.

2.- Sus funciones básicas son:

- a) Confeccionar y proponer programas anuales de actividades, de acuerdo a los criterios formulados por la Asamblea General, y colaborar en su desarrollo.

- b) Conocer del anteproyecto de presupuesto del centro y el proyecto de reglamento de régimen interno.
- c) Informar los expedientes relativos a distinciones y sanciones de los residentes.
- d) Convocar en los plazos reglamentarios las elecciones al Consejo de residentes.
- e) Elaborar el informe anual de gestión y someterlo a la aprobación de la Asamblea General.
- f) Velar por los derechos de las personas usuarias.
- g) Conocer la relación de las personas usuarias, así como las bajas, altas e incidencias en el día que se produzcan.
- h) Conocer los datos de las personas usuarias y sus familiares necesarios para contactar con ellos, cumpliendo siempre los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.
- i) Conocer el grado de utilización de los distintos servicios y espacios que ofrece la residencia, incluidos los servicios de asistencia religiosa.
- j) Acceder a la documentación establecida por el artículo 61 de la presente Ley.
- k) Todas aquellas que se le atribuyan.

3.- El número de miembros del Consejo será el resultante de elegir un representante por cada cincuenta residentes o fracción, sin que en ningún caso pueda haber menos de cinco.

4.- El Consejo de residentes será elegido por un período de tres años por mayoría simple de los votos emitidos.

5.- El mandato del Consejo expirará automáticamente bien con la constitución del nuevo Consejo, bien cuando el número de miembros quedase reducido a menos de la mitad, en cuyo caso la Dirección de la Residencia procederá a convocar elecciones.

6.- El Consejo de representantes se reunirá ordinariamente con periodicidad mensual y extraordinariamente a solicitud del Presidente o de 3/5 de miembros del órgano.

7.- El Consejo de representantes se entenderá constituido válidamente cuando estén presentes 3/5 de sus miembros. Los acuerdos del Consejo de representantes se tomarán por mayoría simple siendo el voto del Presidente de calidad en caso de empate.

8.- El Consejo de Representantes se reunirá ordinariamente con el Equipo Directivo y los Representantes de los Trabajadores del Centro con periodicidad mínima trimestral y extraordinariamente a solicitud de alguna de las partes.

9.- En todo caso, la constitución del nuevo consejo se producirá al día siguiente de su elección.

10.- Para facilitar la labor de los Consejos de Representantes, la Dirección del Centro Residencial pondrá a su disposición un tablón de anuncios para su uso exclusivo y en lugar visible, así

como un local, mobiliario, equipamiento y material para poder reunirse y realizar correctamente sus tareas.

11.- Por acuerdo de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social se establecerá la normativa electoral.

CAPÍTULO IV DE LOS PRECIOS PÚBLICOS

Artículo 59.- *Fijación de los precios públicos.*

1.- De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, el precio público que se exige como contraprestación por la ocupación de plaza en las residencias públicas será fijado y en su caso modificado, por acuerdo del Consejo de Administración, previa autorización del titular de la Consejería y previo informe favorable del Consejero de Hacienda en su caso.

2.- Los residentes deberán comunicar a la Unidad de Administración cualquier variación que afecte a sus ingresos, a fin de que se proceda a la actualización del precio público.

Artículo 60.- *Servicios incluidos.*

1.- El abono del precio público establecido confiere el derecho de recibir sin desembolsos adicionales, los servicios siguientes:

- a) Alojamiento.
- b) Manutención (desayuno, comida y cena) relativa a los menús oficialmente establecidos.
- c) Lavado, planchado, reparación y distribución de la ropa.
- d) Utilización de los offices y sus instalaciones.
- e) La atención sanitaria y farmacológica y el transporte con estos fines.
- f) Los servicios de Apoyo Personal y Social.

2.- Para la utilización de otros servicios será preceptivo el abono del precio público establecido por acuerdo del órgano correspondiente de la Agencia Madrileña de Atención Social, que será publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo a los trámites contenidos en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid; o en su caso el abono de los precios privados que pudieran establecerse.

3.- Queda rigurosamente prohibido ofrecer dinero o regalos de contenido económico a los trabajadores del centro y a éstos aceptarlos bajo ningún concepto.

**CAPÍTULO V
DOCUMENTACIÓN**

Artículo 61.- *De la documentación disponible en los centros residenciales.*

1.- Los centros residenciales dispondrán de la siguiente documentación, que podrá contenerse en archivos informáticos:

a) Un proyecto de atención residencial, cuyo contenido deberá definir claramente:

- objetivos y funciones del centro residencial;
- características de la población atendida;
- modelos de atención;
- carta de servicios que recoja las prestaciones que ofrece y los compromisos con las personas usuarias y sus familiares, en su caso; y
- método de evaluación del proyecto.

b) Un reglamento de régimen interior, que deberá recoger las normas aplicables en el centro residencial y presentar los siguientes contenidos:

- Objetivos del servicio.
- Características de las personas destinatarias.
- Requisitos para el acceso.
- Criterios y baremos de selección.
- Capacidad (nº de plazas).
- Derechos y deberes de las personas usuarias o en su caso, de sus representantes legales, así como de sus familiares.
- Derechos y deberes de las personas profesionales.
- Derechos y deberes de las personas voluntarias.
- Normas de funcionamiento interno.
- Régimen sancionador.
- Normas específicas de convivencia.
- Cauces de participación democrática de las personas usuarias o de sus representantes legales.

- Sistema de admisiones, bajas y ausencias.
- Relación de los servicios que se oferten, detallando los incluidos en el precio estancia y los opcionales.
- Precios, tanto del costo de la estancia como de los servicios que se oferten.
- Sistema de cobro del precio de los servicios que se oferten.
- Sistema de recogida de sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Horario de visitas.
- Régimen de visitas, salidas y de comunicación con el exterior.
- Participación de las personas usuarias en la planificación de las actividades, mediante la creación, en su caso, de órganos de participación.

Se deberá proporcionar una copia del reglamento a las personas interesadas o a su representante legal en la visita de preingreso, dejando constancia de ello.

c) Un expediente individual por persona usuaria, que deberá contener:

- acuerdo con cada usuario o su representante legal del contenido de obligación mediante contrato.
- principales datos administrativos, sanitarios y sociales.
- evaluación inicial de necesidades.
- plan de cuidados.
- plan de atención individualizado (PAI).
- seguimiento y revisión del PAI, documentos de seguimiento y de revisión de dicha planificación; y
- en su caso, resoluciones judiciales, aprobando el ingreso en el centro residencial.
- en su caso, documento de voluntades anticipadas de la persona usuaria.

d) Documentación referida a profesionales:

- Relación de profesionales, categoría laboral y el número de horas de trabajo semanales.
- Copias compulsadas de las titulaciones de cada uno de los trabajadores y trabajadoras.
- Copia de los contratos de trabajo.
- Copia de la documentación acreditativa de la cotización a la seguridad social.

- Plan anual de formación del Personal sobre temas relacionados con su puesto de trabajo.
- Documentación acreditativa de las horas de formación recibidas por cada trabajador y trabajadora.
- Certificado de las empresas subcontratadas, especificando la actividad que realizan.
- Obligación de presentar la colegiación a los titulares que deban colegiarse.

e) Registros:

- un registro sobre aspectos más relevantes de la persona usuaria;
- un registro de salud en el que se recoja el historial de salud de la persona usuaria incluyendo una hoja de medicación actualizada que recoja como mínimo: fármacos prescritos, posología, modo de administración y fecha de inicio y de finalización;
- un registro de la administración de fármacos;
- un registro de control de stocks de medicamentos y de caducidad;
- un registro de errores en preparación y administración de fármacos, con obligación de comunicación de la incidencia al servicio médico;
- un registro de higiene y cuidado personal;
- un registro de menús y, en caso necesario, registros individuales de ingesta;
- un registro de caídas o accidentes sufridos por las personas usuarias dentro o fuera del centro;
- un registro de movilidad;
- un registro de accidentes sufridos por el personal en el ejercicio de sus funciones profesionales, ya sea dentro del centro como fuera de él;
- un registro que consigne las circunstancias de aplicación de contenciones físicas y farmacológicas;
- un registro de las quejas y reclamaciones presentadas y de las medidas adoptadas en respuesta a las mismas;
- un registro de sugerencias y de las medidas adoptadas, en su caso, en respuesta a las mismas;
- un registro de visitas;
- un registro de los simulacros de evacuación en caso de incendio y de las revisiones del equipamiento para la prevención de los mismos;

- un registro de las inspecciones de sanidad;
- un registro de las inspecciones de los equipos de combustible y electricidad;
- y los registros deberán mantenerse ordenados, numerados, actualizados y en condiciones de seguridad, en garantía del respeto a la confidencialidad de los datos, sin perjuicio de mantenerse, en caso necesario y debidamente justificado, a disposición del correspondiente Servicio de Inspección.

f) Sistema de incidencias del personal cuidador, en el que se recojan los datos más significativos de la persona usuaria, con anotación expresa de la persona, tipo de incidencia o parte, hora en la que se produce, y observaciones en su caso. El libro que las recoja deberá estar debidamente numerado.

g) Sistema de incidencias o soporte informático que recoja las incidencias o actuaciones sanitarias (médico/a, enfermero/a) debidamente fechadas y numeradas.

Se deberá garantizar la comunicación adecuada del contenido de ambos libros entre los diversos profesionales del centro.

h) un Libro de Registro de personas usuarias, en el que constarán, las altas y bajas, el carácter de las mismas (temporales o definitivas), las causas, identificación de usuario/as, fecha y observaciones.

i) Protocolos de actuación que pauten como mínimo:

Protocolos de Atención Inicial:

- Protocolo de preingreso.
- Protocolo de ingreso.
- Protocolo de adaptación.

Protocolos de Atención Integral continuada:

Protocolos de Atención Biosanitaria:

- Protocolo de actuación terapéutica y gestión de medicación.
- Protocolo de actuación en úlceras por presión.
- Protocolo de actuación en casos en los que se sospeche o detecte una situación de maltrato o abuso.
- Protocolo de prevención y tratamiento de caídas.
- Protocolo de prevención y tratamiento de infecciones.
- Protocolo de prevención y tratamiento de la agitación psicomotriz.

- Protocolo de higiene y cuidado personal.
- Protocolo de nutrición e hidratación.
- Protocolo de movilización.
- Protocolo de eliminación e incontinencia.
- Protocolo de restricciones físicas y/o farmacológicas.
- Protocolo de urgencias sanitarias.
- Protocolo de acompañamiento a consultas sanitarias.
- Protocolo de atención al final de la vida.

Protocolos de Atención Psicosocial:

- Protocolo de resolución de conflictos.
- Protocolo de atención familiar continuada.
- Protocolo de decisiones personales.
- Protocolo de fugas.
- Protocolo de malos tratos.
- Protocolos de atención con la fiscalía.
- Protocolo de estado anímico y comportamiento.

Protocolos de finalización.

- Protocolo de baja (renuncia, traslado).
- Protocolo de fallecimiento.

j) Manual de buena prácticas que este implantado y conozcan los trabajadores.

k) Plan de Gestión de Calidad, que incluya el mapa de procesos, procedimientos y protocolos de actuación, referidos al usuario y a la familia, a los servicios, a los recursos humanos, e indicadores mínimos asociados.

l) Plan de autoprotección.

m) Póliza de seguro multirriesgo, que garantice la cobertura de las posibles indemnizaciones a favor de las personas usuarias y de las personas profesionales o a favor de terceros, que pudieran generarse por hechos o circunstancias acaecidos en el centro residencial o en el

marco de las actividades organizadas por el centro y desarrolladas fuera de él por sus profesionales o por sus personas usuarias.

2.- Toda la documentación que deba ponerse a disposición de las personas usuarias deberá estar adaptada en su redacción a su capacidad de entendimiento y presentarse en soportes adaptados a sus diversas formas de comunicación.

3.- Los centros residenciales para personas mayores deberán contar con régimen de precios expuesto al público en lugar bien visible:

- Establecer tarifas de precios, con especificación tanto de su vigencia temporal como del servicio o conjunto de servicios agrupados a los que afecten.

- Además, se entregará factura a las personas usuarias en el momento del pago y se efectuará una liquidación al finalizar la estancia en el centro.

4.- Régimen contable:

En la administración del servicio se ajustarán al régimen contable que legalmente les corresponda.

5.- Acuerdo con cada usuario o su representante legal del contenido de obligación mediante contrato en regla o, en su caso, resolución del órgano competente.

El contrato será escrito y el modelo del mismo deberá ser aprobado por la Administración competente en la Autorización del Centro o Servicio. Se procederá de la misma manera con las modificaciones posteriores.

El contrato deberá contener, como mínimo: nombre y D.N.I. del titular del centro o de su representante legal, nombre y D.N.I. de la persona usuaria o de su representante legal, servicios que se contratan, precio de los servicios contratados, actualización del precio, plazo de vigencia del contrato, posibilidad de prórroga y motivos de resolución.

6.- Libro de reclamaciones, garantizándose el adecuado registro de las quejas y de las medidas adoptadas.

7.- Buzón de sugerencias.

8.- Privacidad:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6 de la presente Ley, en todos los servicios sociales residenciales se observará un estricto respeto a la privacidad de las personas usuarias. En este sentido, se deberán cumplir, entre otros, los puntos siguientes:

- Se permitirá tener cerrada la puerta de la habitación salvo en las unidades psicogeríatras y unidades sociosanitarias.

- El personal llamará a la puerta y esperará a que se le invite a entrar.

- En ningún caso podrá observarse el interior estando la puerta cerrada.

- Los armarios y cajones se podrán cerrar con llave.
- Se consentirá recibir visitas en la habitación.
- Las personas usuarias no estarán obligadas a solicitar permiso para salir al exterior dentro del horario que se establezca al efecto, ni a especificar el objeto y destino de la salida. En todo caso, estará prevista la supervisión específica de aquellas personas para las que salir implique un riesgo.
- Las personas usuarias podrán tener enseres propios en la habitación, exceptuando aquellos que pudieran suponer menoscabo en su seguridad personal.
- Se garantizará la intimidad de las personas usuarias durante el baño y mientras se visten o desvisten.
- Los cuartos de aseo de las habitaciones y las cabinas de aseo ubicadas en zonas comunes dispondrán de condena con botón de desbloqueo exterior.
- Las personas usuarias podrán hacer uso de un teléfono en privado.

Con carácter excepcional, en el supuesto de personas que presenten trastornos psíquicos y se encuentren incapacitadas judicialmente, se podrá no estar a lo indicado en alguno de los puntos precedentes del presente requisito, únicamente, cuando estuviera en situación de riesgo su seguridad personal, actuando en todo caso con el debido respeto y correcto trato.

9.- En su caso, baremo de asignación de habitaciones individuales, evitando en lo posible que la antigüedad en lista de espera sea criterio exclusivo de adjudicación.

10.- Obligación de informar a la Administración competente, con la periodicidad que ésta pudiera acordar, sobre los aspectos siguientes:

- Listado actualizado de personas usuarias.
- Datos estadísticos que puedan ser requeridos en orden a una mejor planificación y programación de los servicios sociales.

11.- Con carácter específico, los servicios sociales residenciales para personas mayores de titularidad privada deberán exponer en lugar bien visible el documento que garantice la autorización de funcionamiento, así como las tarifas de precios comunicadas a la Administración competente.

TÍTULO III.- REQUISITOS DE PERSONAL

Artículo 62.- *Categorías y responsabilidades profesionales.*

1.- La plantilla de personal de los centros residenciales estará formada por un equipo de profesionales suficiente en número, cualificación y experiencia para asumir las responsabilidades y desarrollar las distintas áreas de atención que precisen las personas usuarias en relación a su grado de dependencia.

2.- Los centros residenciales dispondrán del siguiente personal:

a) Personal de Atención Indirecta:

- Director/a Ostenta la representación del centro y las funciones que realiza son:

a) Dirigir, coordinar e inspeccionar el funcionamiento de las distintas áreas funcionales del centro, de conformidad con las directrices emanadas por los órganos de gobierno de la Agencia Madrileña de Atención Social.

b) Responsabilizarse del desarrollo de los programas y de la ejecución del presupuesto.

c) Velar por el respeto de los derechos de los usuarios y porque reciban los servicios que la residencia debe ofrecer.

d) Todas aquellas necesarias para el ejercicio de las anteriores, aquellas que no estén atribuidas a ningún otro órgano de la residencia o cuantas otras le asignen los órganos de gobierno de la Agencia Madrileña de Atención Social.

Se asegura la presencia o localización inmediata del director o directora, y en su ausencia, deberá existir una persona responsable autorizada, la cual deberá figurar en el organigrama del centro.

- Personal de administración. Presta el apoyo administrativo necesario para la elaboración y conservación de la documentación asociada a las funciones de gestión y organización.

- Personal de servicios generales. Ejerce las funciones de cocina, lavandería, limpieza, mantenimiento y recepción o conserjería.

b) Personal de Atención directa:

- Equipo técnico. Para cubrir las áreas de atención sanitaria, psicológica, social, terapias ocupacionales y demás previstas. Además podrán disponer de servicio de podología, peluquería, y personal de administración. En el caso de las unidades psicogeríatras servicio de psiquiatría y/o neurología.

- Equipo de personal cuidador. Compuesto por profesionales que proporcionan, coordinan y supervisan el sistema de apoyos a las personas usuarias para la realización de las actividades de la vida diaria.

3.- Todos los puestos de trabajo, en función del tipo y de las características del centro, podrán ser a tiempo parcial, y así han de aparecer reflejados en correspondiente contrato de trabajo.

Artículo 63.- Cualificación profesional

1.- La persona responsable del centro deberá contar con titulación universitaria en cualquiera de las siguientes áreas: ciencias sociales, educativas, psicológicas, sanitarias, económicas o jurídicas. Además, deberá haber realizado formación complementaria en dependencia, discapacidad, geriatría,

gerontología, dirección de centros residenciales, u otras áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito de atención a la dependencia.

2.- Las y los profesionales del equipo de atención directa deberán contar con las titulaciones oficiales que correspondan a sus respectivas especialidades.

Los cuidadores y las cuidadoras, y los gerocultores y las gerocultoras del equipo de atención directa que prestan servicios en este tipo de centros deben acreditar la cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales a través de los siguientes títulos y certificados:

- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (RD 546/1995, LOGSE).
- Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (RD 1593/2011, LOE).
- Técnico de Atención Sociosanitaria, (RD 496/2003, LOGSE).
- Técnico Auxiliar Clínica. (FPI).
- Técnico Auxiliar Psiquiatría. (FPI).
- Técnico Auxiliar de Enfermería (FPI).
- El Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, regulado por el Real Decreto 1379/2008.

3.- El personal que así lo requiera por su formación deberá estar colegiado para poder ejercer.

Artículo 64.- *Derechos y deberes de los profesionales.*

1.- Las personas profesionales de los centros residenciales para personas mayores, pertenezcan o no al sistema público, tendrán garantizadas, además de los derechos constitucionales y legalmente reconocidos, los derechos regulados en el artículo 4 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

2.- Las personas profesionales de los centros residenciales para personas mayores deberán cumplir los deberes regulados en el artículo 5 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Artículo 65.- *Obligaciones específicas respecto al personal.*

Además, todos los centros residenciales deberán contar con:

- Reuniones periódicas de personal: preferiblemente tendrán carácter semanal y obligatoriamente, como mínimo, una periodicidad mensual.
- En la atención a las personas residentes el personal tendrá a su disposición un manual de buena práctica, propio o asimilado.

- Programas de atención directa individual con asignación a cada residente de un/una trabajador/a clave o de referencia.
- Protocolos de actuación del personal.
- En el caso de que las personas usuarias lo necesiten, se prestará asistencia en el aseo y cuidados personales, así como para levantarse, acostarse y acudir al aseo.
- En cuanto al personal, en materia de seguridad e higiene, se cumplirán los requisitos específicos contenidos en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Artículo 66.- *Ratios generales de personal.*

1.- Para el establecimiento de los turnos y los horarios de trabajo del personal que preste sus servicios en los centros residenciales para personas mayores en la Comunidad de Madrid, con independencia de sus características laborales (fijo, eventual o sustituto; dedicación completa o parcial; contraprestación de servicios profesionales, etc...) se considerarán, en el marco establecido por los convenios colectivos de aplicación, tres turnos:

- Turno de mañana.
- Turno de tarde.
- Turno de noche.

2.- La proporción o "ratio" de personal mínima de atención diaria, será la definida a continuación por cada 100 residentes en relación a los turnos establecidos por el artículo 43.1, según por grados de dependencia y por áreas, la siguiente:

GRADOS DE DEPENDENCIA 0 y I

1. ÁREA TÉCNICO-ASISTENCIAL Y SOCIOSANITARIA

- Médico (especialidad geriatría): 1 médico turno de mañana y 1 médico turno de tarde.
- Fisioterapeuta: 1 fisioterapeuta turno de mañana y 1 fisioterapeuta turno de tarde.
- Terapeuta ocupacional: 1 terapeuta turno de mañana y 1 terapeuta turno de tarde.
- Enfermero/a DUE: 1 enfermero/a DUE turno de mañana, 1 enfermero/a DUE turno de tarde, 1 persona turno de noche.
- Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería: 5 TCAE turno de mañana, 4 TCAE turno de tarde, 3 TCAE turno de noche.
- Psicólogo/a: 1 psicólogo/a turno de mañana o tarde.
- Trabajador/a social: 1 trabajador/a social turno de mañana o tarde.
- Animador/a sociocultural: 1 animador/a social turno de mañana o tarde.

- Auxiliar de farmacia: 1 auxiliar turno de mañana o tarde.

2. ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

2.1 COMEDOR, LIMPIEZA, LAVANDERÍA y CONTROL

- Gobernante/a: 1 gobernante/a en turno de mañana o 1 gobernante/a en turno de tarde.
- Auxiliar de hostelería: 9 auxiliares turno de mañana (1 comedor, 5 limpieza, 3 lavandería), 5 auxiliares turno de tarde (1 comedor, 2 limpieza, 2 lavandería).
- Auxiliar de obras y servicios: 2 auxiliares turno de mañana, 1 auxiliar turno de tarde.
- Auxiliar de control: 1 auxiliar turno de mañana, 1 auxiliar turno de tarde, 1 auxiliar turno de noche.

2.2 COCINA

- Jefe/a de cocina: 1 jefe/a de cocina turno de mañana.
- Cocinero/a: 1 cocinero/a turno de mañana, 1 cocinero/a turno de tarde.
- Ayudante cocina: 2 ayudantes turno de mañana, 2 ayudantes turno de tarde.
- Pinche: 1 pinche turno de mañana, 1 pinche turno de tarde.
- Dietista: 1 dietista en turno de mañana.

3. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

- Director/a: turno de mañana.
- Jefe/a de negociado: 1 jefe/a turno de mañana o tarde.
- Oficial administrativo/a: 1 oficial turno de mañana, 1 oficial turno de tarde.
- Auxiliar administrativo/a: 1 auxiliar turno de mañana, 1 auxiliar turno de tarde.

4. ÁREA DE MANTENIMIENTO

- Jefe/a de mantenimiento: 1 turno de mañana o tarde.
- Oficial de mantenimiento: 1 oficial en turno de mañana, 1 oficial en turno de tarde.
- Ayudante mantenimiento: 1 ayudante en turno de mañana 1 ayudante en turno de tarde.
- Auxiliar de obras y servicios: 1 auxiliar en turno de mañana 1 auxiliar en turno de tarde.

GRADOS DE DEPENDENCIA II y III

1. ÁREA TÉCNICO-ASISTENCIAL Y SOCIOSANITARIA

- Coordinador/a: 1 coordinador/a turno de mañana, 1 Coordinador/a turno de tarde.
- Médico (especialidad geriatría): 1 médico turno de mañana y 1 médico turno de tarde.
- Fisioterapeuta: 1 fisioterapeuta turno de mañana y 1 fisioterapeuta turno de tarde.
- Terapeuta ocupacional: 1 terapeuta turno de mañana y 1 terapeuta turno de tarde.
- Enfermero/a DUE: 3 enfermeros/as DUE turno de mañana, 2 enfermeros/as DUE turno de tarde, 2 enfermeros/as DUE turno de noche.
- Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería: 16 TCAE turno de mañana, 12 TCAE turno de tarde, 5 TCAE turno de noche.
- Psicólogo/a: 1 psicólogo/a turno de mañana, 1/2 psicólogo/a turno de tarde.
- Trabajador/a social: 1 trabajador/a social turno de mañana, 1 trabajador/a social turno de tarde.
- Animador/a sociocultural: 1 animador/a social turno de mañana, 1 animador/a sociocultural tarde.
- Auxiliar de farmacia: 1 auxiliar turno de mañana, 1 auxiliar de farmacia turno de tarde.

2. ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

2.1 COMEDOR, LIMPIEZA, LAVANDERÍA y CONTROL

- Gobernante/a: 1 gobernante/a en turno de mañana, 1 gobernante/a en turno de tarde.
- Auxiliar de hostelería: 14 auxiliares turno de mañana (2 comedor, 7 limpieza, 5 lavandería), 10 auxiliares turno de tarde (2 comedor, 5 limpieza, 3 lavandería).
- Auxiliar de obras y servicios: 1 auxiliar turno de mañana, 1 auxiliar turno de tarde.
- Auxiliar de control: 1 auxiliar turno de mañana, 1 auxiliar turno de tarde, 1 auxiliar turno de noche.

2.2 COCINA

- Jefe/a de cocina: 1 jefe/a de cocina turno de mañana.
- Cocinero/a: 1 cocinero/a turno de mañana, 1 cocinero/a turno de tarde.
- Ayudante cocina: 2 ayudantes turno de mañana, 2 ayudantes turno de tarde.
- Pinche: 1 pinche turno de mañana, 1 pinche turno de tarde.

- Dietista: 1 dietista en turno de mañana.

3. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

- Director/a: turno de mañana.

- Jefe/a de negociado: 1 jefe/a turno de mañana o tarde.

- Oficial administrativo/a: 1 oficial turno de mañana, 1 oficial turno de tarde.

- Auxiliar administrativo/a: 1 auxiliar turno de mañana, 1 auxiliar turno de tarde.

4. ÁREA DE MANTENIMIENTO

- Jefe/a de mantenimiento: 1 turno de mañana o tarde.

- Oficial de mantenimiento: 1 oficial turno de mañana, 1 oficial en turno de tarde.

- Ayudante mantenimiento: 1 ayudante turno de mañana, 1 ayudante en turno de tarde.

- Auxiliar de obras y servicios: 1 auxiliar en turno de mañana 1 auxiliar en turno de tarde.

Artículo 67.- *Voluntariado, prácticas académicas o profesionales y estudios de investigación.*

1.- La entidad responsable del centro residencial podrá autorizar la actuación de personas voluntarias para el acompañamiento de las personas usuarias.

La participación de las personas voluntarias deberá articularse siempre a través de las Entidades de Voluntariado con las que previamente se hayan celebrado convenios de colaboración, no admitiéndose, en ningún caso, la colaboración de carácter individual.

Las personas voluntarias que colaboren deberán reunir los requisitos que exige la Ley 17/1998, de 25 de junio, del Voluntariado, y su actuación deberá ser de colaboración con las y los profesionales, al objeto de enriquecer su proceso formativo, no pudiendo en ningún caso complementar o suplir las funciones de los profesionales del centro.

2.- La entidad responsable del centro residencial podrá autorizar la actuación de personas en prácticas académicas o profesionales.

3.- Asimismo, podrá autorizar la realización de estudios de investigación en el centro residencial a entidades públicas y privadas especializadas en investigación social, debiendo, en todo caso, garantizarse el carácter confidencial de la información referida a situaciones individuales. Los estudios que requirieran la participación de las personas usuarias o el acceso a información individual que les concierna deberán contar con la autorización expresa de las personas afectadas o, en su caso, de sus representantes legales.

TÍTULO IV HOMOLOGACIÓN

Artículo 68.- *Criterios de homologación.*

Para ser homologados en los términos previstos en el artículo 8.3, los centros residenciales dependientes de entidades privadas deberán cumplir, además de los requisitos materiales, funcionales y de personal previstos respectivamente en los Títulos I, II y II, los siguientes criterios:

- a) Alineación de sus objetivos y, en su caso, programas y actividades, a las prioridades y a los objetivos que, en materia de planificación y programación, se establezcan en el marco del Sistema de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- b) Cumplimiento de las mejoras sugeridas por la Administración competente en el ejercicio de las funciones de inspección, en virtud de lo previsto en el artículo 22 de Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

1.- Los centros residenciales de personas mayores que cumplan con lo dispuesto en la presente Ley, así como con los criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aprobados por resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de política social, familias y atención a la dependencia y la discapacidad, o normativa que lo sustituya, quedarán acreditadas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

2.- Dicha acreditación será declarada en la resolución de concesión de autorización de funcionamiento.

3.- En el caso de los centros residenciales que se encuentren en funcionamiento a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley y que dispongan de autorización de funcionamiento, la acreditación se concederá una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de aplicación dentro de los plazos establecidos en la disposición transitoria primera.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Plazos para la adecuación de los centros residenciales en funcionamiento

1.- Las entidades privadas titulares de centros residenciales para personas mayores que se encuentren en funcionamiento a la entrada en vigor de la presente Ley y dispongan de autorización de funcionamiento, dispondrán de un plazo 1 año, a partir de la citada fecha, para cumplir lo dispuesto en esta norma a excepción de los requisitos materiales regulados en el Título I.

2.- Las entidades públicas titulares de centros residenciales para personas mayores que se encuentren en funcionamiento a la entrada en vigor de la presente Ley dispondrán de un plazo de 1 año a partir de la citada fecha, para cumplir lo dispuesto en esta norma a excepción de los requisitos materiales regulados en el Título I.

3.- Si transcurrido el plazo de 1 año establecido en los apartados anteriores, las entidades titulares de dichos centros residenciales no hubieran cumplido los requisitos que resultan de aplicación, la Administración competente procederá a la revocación de la autorización del centro.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA
Autorizaciones en tramitación y residencias públicas en construcción

1.- Las solicitudes de autorización, previa y de funcionamiento, para la creación, construcción o instalación, así como para la modificación de centros residenciales de personas mayores, que sean formuladas ante la Administración competente con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley se registrarán por lo dispuesto en el Decreto 21/2015, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos de Autorización Administrativa y Comunicación Previa para los Centros y Servicios de Acción Social en la Comunidad de Madrid, y la inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios, en vigor a la fecha de presentación de la solicitud. Idéntica normativa será de aplicación a los centros residenciales de personas mayores de titularidad pública cuyo proyecto estuviera en fase de estudio por parte del órgano competente a la entrada en vigor de la presente Ley.

2.- En el supuesto de que la resolución de las solicitudes de autorización contempladas en el apartado anterior fuera favorable, las entidades privadas titulares de los centros residenciales dispondrán de un plazo de 6 meses, contados desde la notificación de la resolución favorable, para cumplir lo dispuesto en esta norma a excepción de los requisitos materiales regulados en el Título I.

3.- Las entidades públicas dispondrán también de un plazo de 6 meses, contados desde la fecha del informe de visita-comprobación, para cumplir lo dispuesto en esta norma a excepción de los requisitos materiales regulados en el Título I.

4.- Si transcurrido el plazo de 6 meses establecido en el apartado anterior, las entidades titulares de los centros residenciales no hubieran cumplido los requisitos que resultan de aplicación, la Administración competente procederá al cierre del centro.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA
Homologación

1.- Las entidades titulares de centros residenciales para personas mayores que a la fecha de entrada en vigor de esta Ley estuvieren concertadas o conveniadas con cualquier Administración de la Comunidad de Madrid deberán solicitar de la Administración competente, en el plazo de un año a partir de la fecha de entrada en vigor de esta norma, la preceptiva homologación, previo el cumplimiento de los criterios que se establecen en el Título IV de la presente Ley.

2.- Hasta entonces, y mientras se resuelve su solicitud, continuarán con el régimen de concertación que tuvieren.

3.- Si transcurrido dicho plazo de un año las entidades titulares de dichos recursos no hubieran cumplido los criterios para su homologación, o habiéndolos cumplido no la hubieren solicitado, la Administración competente rescindirá el régimen de concertación o convenio existente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA
Estancias diurnas autorizadas de más de 25 plazas

En la aplicación de la presente Ley se excepcionan las estancias diurnas de centros residenciales que a la entrada en vigor del mismo se encuentren autorizados para más de 25 personas, los cuales deberán estar dotados de infraestructura y personal suficiente para prestar los servicios con arreglo a unos estándares mínimos de calidad.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas a la entrada en vigor de la presente Ley cuantas disposiciones de igual o inferior rango se contradigan con lo dispuesto en él, en particular, la Orden 766/1993 de 10 de junio, de la Consejería de Integración Social, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Residencias de Ancianos que gestiona directamente el Servicio Regional de Bienestar Social y los apartados A.3 3.5 B.2 y B.3 del Anexo I de la Orden 612/1990, de 6 de noviembre, de la Consejería de Integración Social, por la que se desarrolla el Decreto 91/1990, de 26 de octubre, relativo al Régimen de Autorización de Servicios y Centros de Acción Social y Servicios Sociales.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA
Régimen supletorio

En lo no previsto expresamente en este Decreto en materia de procedimiento serán de aplicación supletoria las normas contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las correspondientes disposiciones legales vigentes que resulten de concordante y pertinente aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA
Adaptación normativa

Se faculta al Consejo de Gobierno, en el ámbito de sus competencias, para dictar cuantas disposiciones reglamentarias sean necesarias para el desarrollo de la presente Ley, así como para acordar las medidas necesarias para garantizar la efectiva ejecución e implantación de las previsiones de esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA
Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PNL-8/2018 RGEF.1366 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Agradecer y reconocer el trabajo y el esfuerzo que realizan todos los trabajadores sanitarios. 2.- Revisar la idoneidad y aplicación del actual Plan integral contra la gripe. 3.- Dar los recursos necesarios a la Atención Primaria para dar respuesta efectiva para mejorar la organización de sus agendas y de sus horarios. 4.- Reforzar los puntos de atención continuada 24 horas en los centros de salud que sean necesarios durante los picos epidémicos. 5.- Establecer protocolos de estrategias clínicas de triaje rápido para la derivación hospitalaria (saturación de O₂, frecuencia cardiaca y respiratoria, edad, comorbilidad, etc.). 6.- Incluir en el Observatorio de Resultados del SERMAS los indicadores mensuales de las derivaciones a urgencias hospitalarias desagregado por centro hospitalario y centro de salud, así como los indicadores de vacunación antigripal, especificando como indicador de calidad en Atención Primaria el porcentaje de población de riesgo vacunada y el número de derivaciones a urgencias no atendidas previamente en AP. 7.- Insistir en las campañas de vacunación antigripal mejorando la cobertura vacunal en todos aquellos colectivos en los que la comunidad científica considera indicados y en dar mayor difusión educativa a las medidas higiénicas de prevención. 8.- Reforzar el papel actual de la Farmacia Comunitaria dentro de la educación para la salud y la promoción del autocuidado en coordinación con el equipo de Atención Primaria de su centro de salud. 9.- Recuperar los niveles de inversión, el porcentaje y cantidad destinados a la atención primaria, previos a la crisis económica. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuevamente con la llegada de las enfermedades asociadas al frío, entre ellas la gripe estacional, los servicios de urgencias madrileños se han visto desbordados. La escasez de medios y de profesionales destinados a combatir la gripe, unido a la falta de una previsión efectiva y un plan eficaz que aborde el tema con la profundidad y el rigor que merece, han hecho que los pacientes tengan que esperar mucho tiempo para ser atendidos, que las visitas en Atención Primaria se demoren en ocasiones más de 20 días para una visita ordinaria, y que los servicios de urgencias de Atención Primaria y de los servicios hospitalarios se encuentren saturados por la sobrecarga de trabajo, deben atender volúmenes altísimos de pacientes con los mismos recursos de personal que en períodos sin epidemias.

Se sabe además que muchos de los pacientes atendidos en los servicios hospitalarios no acaban requiriendo de un ingreso hospitalario, con lo que parece obvio que podrían mejorarse los circuitos para facilitar la asistencia en la Atención Primaria. En ese sentido los indicadores sanitarios constatan que el porcentaje de ingresos hospitalarios es directamente proporcional a la adecuación de

las urgencias hospitalarias y extrahospitalarias. Por eso, cuanto más resolutiva sea la atención urgente en Atención Primaria, mayor son las derivaciones correctamente indicadas a urgencias hospitalarias, aumentando la eficiencia global del sistema de urgencias. No es, por tanto, la única solución abrir unas cuantas camas de forma improvisada en un hospital para solucionar el colapso cuando las quejas se reciben por doquier.

Es obvio además, la gran importancia que tiene la cobertura vacunal, aunque por ejemplo en epidemias como la actual haya tenido un bajo porcentaje de efectividad. A las campañas vacunales hay que prestarles también especial atención.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Agradecer y reconocer el trabajo y el esfuerzo que realizan todos los trabajadores sanitarios, especialmente, durante los brotes de epidemia gripal.
2. Revisar la idoneidad y aplicación del actual Plan integral contra la gripe, con el objetivo de que sea un plan que permita dar respuesta efectiva a los períodos de epidemia gripal, y que sea aplicable anualmente de forma automática.
3. Dar los recursos necesarios a la Atención Primaria para dar respuesta efectiva para mejorar la organización de sus agendas y de sus horarios. Eso incluye medidas de gestión que hagan posible mejorar sus coberturas y la cartera de servicios, compatibilizando los horarios laborales con la conciliación familiar, pudiendo flexibilizar voluntariamente la jornada laboral a cambio de recuperar las jornadas en otros días del año, entre otras posibilidades, e incluso facilitar que los profesionales puedan dar apoyo fuera de su horario ordinario mediante un sistema de compensación.
4. Reforzar los puntos de atención continuada 24 horas en los centros de salud que sean necesarios durante los picos epidémicos. Para realizar esa asistencia extra se contará con sustitutos y, en su ausencia, con personal del centro o de la zona a los que se les compensará adecuadamente.
5. Establecer protocolos de estrategias clínicas de triaje rápido para la derivación hospitalaria (saturación de O₂, frecuencia cardíaca y respiratoria, edad, comorbilidad, etc.).
6. Incluir en el Observatorio de Resultados del SERMAS, los indicadores mensuales de las derivaciones a urgencias hospitalarias desagregado por centro hospitalario y centro de salud, así como los indicadores de vacunación antigripal, especificando como indicador de calidad en Atención Primaria el porcentaje de población de riesgo vacunada y el número de derivaciones a urgencias no atendidas previamente en AP.
7. Insistir en las campañas de vacunación antigripal mejorando la cobertura vacunal en todos aquellos colectivos en los que la comunidad científica considera indicados y en dar mayor difusión educativa a las medidas higiénicas de prevención.
8. Reforzar el papel actual de la Farmacia Comunitaria dentro de la educación para la Salud y la promoción del autocuidado en coordinación con el equipo de Atención Primaria de su centro de salud.

9. Recuperar los niveles de inversión, el porcentaje y cantidad destinados a la atención primaria, previos a la crisis económica.

———— **PNL-9/2018 RGEF.1697 Y RGEF.1754/2018** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para que adopte las siguientes medidas: 1.- Defender las conclusiones de la Comisión de Expertos para la reforma de la Financiación Autonómica de Régimen Común recogidas en su informe del 26-07-17 dirigidas a la reducción de las disparidades existentes hasta el momento entre los territorios forales y las CCAA de régimen común en términos de financiación por habitante ajustado. 2.- Solicitar que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), que tienen por objeto velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas, emita un informe en el que determine un cálculo objetivo del cupo vasco y las consecuencias para el resto de las CCAA, en concreto, para la Comunidad de Madrid. 3.- Clarificar con la mayor transparencia respecto a cuáles son exactamente las competencias estatales que se consideran no asumidas y qué método se utiliza para calcular su coste en esas Comunidades, revisar el ajuste del IVA para que se utilicen los verdaderos valores de los coeficientes que recogen el peso de estas Comunidades en el consumo nacional, así como impulsar la plena incorporación de las Comunidades Forales al sistema de nivelación interregional. 4.- Explicar la reforma del concierto vasco y la actualización del cupo vasco en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. En particular, aclarar la infravaloración de las competencias estatales no transferidas y las consecuencias para el resto de las CCAA, en concreto, para la Comunidad de Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de noviembre de 2017, el Congreso de los Diputados aprobó en procedimiento de lectura única, y rechazando con los votos de todos los Grupos sendas enmiendas a la totalidad de Ciudadanos, dos Proyectos de Ley: (i) por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, y (ii) por el que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo vasco para el quinquenio 2017-2021. Con estos proyectos se consolidan las reglas fundamentales para las relaciones financieras y fiscales entre las Administraciones forales vascas y el Estado.

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos presentó a estos proyectos las únicas enmiendas posibles: enmiendas a la totalidad para su devolución al Gobierno fundamentadas en los graves defectos de forma y fondo con que a nuestro juicio se ha realizado la reforma y actualización del cálculo del cupo vasco.

En primer lugar, la norma en las sucesivas actualizaciones de la metodología del cálculo del cupo es la opacidad y un exceso de complejidad, que dificultan la gestión y el control de los fondos públicos. Por esa razón, se han producido innumerables conflictos entre las Diputaciones forales vascas y el Estado, así como entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Estado. Sin embargo, una mayoría en el Congreso de los Diputados ha estado a favor de que esta nueva reforma se tramite en lectura única y en trámite de urgencia con lo que los fallos y la opacidad del texto no pueden revisarse. Esto constituye una absoluta anomalía democrática del mismo modo que sería una anomalía tramitar por la vía de urgencia y lectura única la próxima reforma del sistema de financiación autonómica de régimen general.

En segundo lugar, discutir el cálculo del cupo vasco no significa cuestionar el régimen de Concierto Económico, que tiene un anclaje constitucional en la Disposición Adicional 1ª de la Constitución que se limita a señalar que:

“La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales.

La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía.”

Ahora bien, lo que no establece de ningún modo la Constitución es que la fijación del cupo, es decir el importe de las cargas no asumidas por las Administraciones Forales y el Gobierno Vasco, pueda dar lugar a una sobrefinanciación de las Administraciones vascas, a costa de las demás Comunidades Autónomas, y en general de los contribuyentes españoles residentes en los demás territorios del Estado.

De hecho, la Constitución en su artículo 138.2 establece que “2. Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales.” Por consiguiente, la actualización del régimen foral, que debe llevarse a cabo en el marco de la Constitución y del Estatuto de Autonomía del País Vasco, no puede implicar dichos privilegios.

Sin embargo, a través de este proceso opaco y sin enmiendas de actualización del Concierto Económico y de la fijación y metodología del cupo, se está profundizando en la sobrefinanciación de las Administraciones vascas. La Comisión de Expertos para la reforma de la Financiación Autonómica de Régimen Común en su informe de julio de 2017 sobre este asunto concluía:

“Las Comunidades de régimen foral gastan en 2016 por unidad de necesidad en torno a un 30% más que las de régimen común y se han alejado de ellas desde 2007 en su nivel de gasto por habitante ajustado.” (punto 76 del capítulo 1).

“La Comisión considera imprescindible una revisión del cálculo del cupo y de la aportación así como de los ajustes a consumo del IVA para adecuarlos a las directrices que establece la normativa vigente, sin cuestionar el sistema foral de concierto o convenio. Dicha revisión debería incorporar una valoración realista de las cargas no asumidas por los territorios forales, entre las que habría de incluirse la nivelación interregional, así como basarse en los últimos datos disponibles de consumo regional y otros agregados de interés para el cálculo.” (punto 4 del capítulo 5).

“Las leyes en las que se establecen los importes del cupo y la aportación deberían contener un anexo detallado en el que se recoja toda la información relevante para el cálculo, incluyendo un listado exhaustivo de cada una de las cargas consideradas asumidas y no asumidas con sus correspondientes valoraciones. Estas leyes deberían estar sujetas al procedimiento habitual de discusión y enmienda.” (punto 7 del capítulo 5).

Por otra parte, resulta claramente inapropiada la aprobación de la actualización de este régimen de concierto económico, con prioridad absoluta respecto de la reforma de la financiación autonómica de quince Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Entrando ya en el fondo de la cuestión, la financiación regional (a competencias homogéneas e igual esfuerzo fiscal) del País Vasco en 2014, según el más reciente informe sobre la dimensión territorial de la actuación de las Administraciones públicas, correspondiente al ejercicio 2014 de más

del doble que en las CCAA de régimen común: 4.654 euros por habitante en el País Vasco por los 1.883 euros de Madrid o los 2.016 euros por habitante de media de la financiación del régimen común.

Esto permite al País Vasco, como evidencian múltiples estudios, mantener consistentemente un gasto social en sanidad, educación y protección social muy superior a la media del resto de España, con un nivel de deuda muy inferior a la media.

Cualquiera podría pensar que, siendo la Comunidad Autónoma del País Vasco, la segunda Comunidad Autónoma en renta per cápita, y estando claramente financiada muy por encima de la media, la liquidación definitiva del sistema sería a favor del Estado. No obstante, los informes sobre las cuentas públicas territorializadas que calculan los flujos redistributivos entre las regiones, evidencian que el País Vasco es receptora neta de la financiación con 3.387 millones de euros en 2014. A pesar de todo esto, todavía tenemos que pagar 1.400 millones de euros a las Instituciones Forales Vascas porque han aportado de más durante los últimos seis años. Por supuesto, el detalle de todo esto no se explica en absoluto, quizás porque es simplemente inexplicable.

Por otra parte, el acuerdo establece el cupo líquido para 2017, su año base, en 1.304 millones de euros frente a 1.648 millones de euros pactado en 2007. Esta cuantía dobla el supuesto coste de las transferencias asumidas por el País Vasco en 2011. Es decir, que si un pago teórico de 1.648 millones -que en la práctica no son tales por el efecto de los ajustes- genera una sobrefinanciación de las Haciendas Vascas, ahora se profundiza en la sobrefinanciación, al “disminuir” la aportación vasca, o más bien aumentar la financiación del Estado a las Instituciones Vascas, es decir a la Comunidad Autónoma con la segunda renta per cápita más elevada de España.

Aunque la complejidad de los ajustes y la opacidad en la publicación del cupo dificultan su fiscalización varias fuentes confirman que en los últimos años el cupo ha sido negativo suponiendo una transferencia del Estado a favor de las Instituciones Forales Vascas. Esto se ha debido en gran medida al disparatado ajuste en el impuesto del valor añadido, ajuste del IVA, y que la presente reforma mantiene.

Por ejemplo, en 2015 del cupo líquido base de 1.648 millones actualizado, en realidad, tras diversos ajustes, según el gobierno vasco, salía a ingresar a la Administración Central 1.068 millones de euros. Sin embargo, esto no es el final de la historia porque no tiene en cuenta el ajuste IVA que luego se produce a favor de las Administraciones Vascas. De acuerdo con el informe mensual de recaudación de la Agencia Tributaria de diciembre de 2015, el Estado pagó a las Haciendas Vascas por este concepto de 1.421 millones de euros, lo que genera un flujo de financiación netamente favorable al País Vasco de al menos 353 millones de euros. En 2016 ese saldo fue aún mayor, de 388 millones de euros, ya que el cupo fue unos 1.148 millones de euros y el ajuste por IVA aumentó a 1.536 millones de euros.

El acuerdo del Gobierno mantiene que siempre se complemente lo que recauda en IVA el País Vasco con una parte de lo que recauda la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el resto de España (excluida Navarra). Esto, por ser suaves, no tiene sentido, y además supone que las demás Comunidades Autónomas, acreedoras del 50% de la recaudación del IVA, vean disminuida injustificadamente su recaudación.

Por último, el País Vasco actualmente contribuye con 27 millones, el 6,24%, al Fondo de Compensación Interterritorial, que en 2017 fue dotado con 432 millones de euros. En cambio el País Vasco no contribuye nada al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, principal instrumento de solidaridad interterritorial. En 2014 este Fondo tuvo una dotación de 8.229 millones.

La contribución de la Comunidad de Madrid a dicho Fondo fue 2.909 millones de euros. La contribución del País Vasco a este Fondo debería haber sido de en torno a 513 millones de euros, lo que permitiría reducir la aportación de la Comunidad de Madrid y/o incrementar los fondos recibidos en beneficio de los ciudadanos residentes en otras Comunidades Autónomas, con menor renta per cápita.

Por todo lo anterior presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para que adopte las siguientes medidas:

1. Defender las conclusiones de la Comisión de Expertos para la reforma de la Financiación Autonómica de Régimen Común recogidas en su informe del 26 de julio de 2017 dirigidas a la reducción de las disparidades existentes hasta el momento entre los territorios forales y las CCAA de régimen común en términos de financiación por habitante ajustado.

2. Solicitar que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), que tiene por objeto velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas, emita un informe en el que determine un cálculo objetivo del cupo vasco y las consecuencias para el resto de las CCAA, en concreto, para la Comunidad de Madrid.

3. Clarificar con la mayor transparencia respecto a cuáles son exactamente las competencias estatales que se consideran no asumidas y qué método se utiliza para calcular su coste en esas Comunidades, revisar el ajuste del IVA para que se utilicen los verdaderos valores de los coeficientes que recogen el peso de estas Comunidades en el consumo nacional, así como que la plena incorporación de las Comunidades forales al sistema de nivelación interregional.

4. Explicar la reforma del concierto vasco y la actualización del cupo vasco en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. En particular aclare la infravaloración de las competencias estatales no transferidas y las consecuencias para el resto de las CCAA, en concreto, para la Comunidad de Madrid.

— PNL-10/2018 RGEP.1704 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Solicitar la convocatoria extraordinaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera para pedir al Gobierno explicaciones y soluciones al problema generado. 2.- Dirigirse al Gobierno de la Nación para que adopte cuantas medidas sean necesarias para proceder, de forma inmediata, a efectuar las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación autonómica en la cuantía estimada y comunicada por el Gobierno a la Comunidad de Madrid en julio del pasado año 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de julio de 2017, el Ministerio de Hacienda y Función Pública anunció, en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, la cuantía de la financiación autonómica en 2018, cuantía que se divide en dos partes: las entregas a cuenta y la previsión de liquidación de 2016. La

citada cuantía fue comunicada al Gobierno de la Comunidad de Madrid que ha elaborado y aprobado sus Presupuestos Generales de 2018 en base a dicha información.

Igualmente, debe destacarse que en el citado mes y año, se aprobó por las Cortes Generales el Acuerdo por el que, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2018-2020 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2018. Obviamente, para la determinación de dichos objetivos y límites es necesario ajustar el gasto, en términos de contabilidad nacional, que resulta del objetivo de déficit y de los ingresos no financieros previstos, por lo que existe, en consecuencia, una estimación de dichos ingresos.

No obstante lo anterior, a principios del mes de enero del presente año el Gobierno de la Comunidad de Madrid recibió una comunicación de la Secretaría de Estado de Administración Territorial, anunciando que no ingresarían las cantidades adicionales comprometidas en julio pasado, por lo que recibirían el mismo dinero que en el año 2017. Esta decisión de congelar las entregas a cuenta supone para la Comunidad de Madrid dejar de percibir este año 572 millones procedentes del Sistema de Financiación Autonómica (SFA), unos ingresos que financian servicios públicos esenciales como la educación, la sanidad o las políticas sociales.

El Gobierno de la Nación esgrime que la falta de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2018 le impide efectuar las entregas a cuenta en la cuantía comprometida y comunicada.

Sin embargo, la financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común está perfectamente establecida en la Ley 22/2009 por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Con base en esta Ley (de “previsiones existentes” habla el artículo 11.2 de la misma), más del 75 por ciento de los recursos del Sistema de Financiación Autonómica no dependen de la aprobación de los PGE. Algunas partidas del SFA, tales como la aportación del Estado al Fondo de Garantía de servicios fundamentales, la cuantía del Fondo de Suficiencia o la liquidación de los Fondos de Convergencia sí que requieren de su correspondiente dotación en los PGE. Pero las cuantías de estas partidas no son discrecionales, sino que se derivan directamente de las previsiones de ingresos y de otros criterios establecidos en el SFA, cuya estimación es conocida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En consecuencia, un mínimo de lealtad institucional del Gobierno de España con el resto de Administraciones del Estado, incluidas las Comunidades Autónomas, exige que el primero respete las previsiones de los montos de las transferencias correspondientes a las entregas a cuenta del SFA para 2018. De no hacerlo así, se pondría en riesgo el cumplimiento de los compromisos adquiridos por España con la Unión Europea en el ámbito de ejecución que corresponde a las Comunidades Autónomas, además de suponer una modificación unilateral y arbitraria de los datos facilitados por el propio Gobierno y que han servido de base para la elaboración y aprobación de sus presupuestos.

Por todo lo anterior, resulta claro que, en la actual situación de prórroga presupuestaria, deben adoptarse cuantas medidas sean necesarias para facilitar a las Comunidades Autónomas el importe de las entregas a cuenta comprometido por el Gobierno en julio del pasado año 2017.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta para su debate ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Solicitar la convocatoria extraordinaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera para pedir al Gobierno explicaciones y soluciones al problema generado.
2. Dirigirse al Gobierno de la Nación para que adopte cuantas medidas sean necesarias para proceder, de forma inmediata, a efectuar las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación autonómica en la cuantía estimada y comunicada por el Gobierno a la Comunidad de Madrid en julio del pasado año 2017.

———— PNL-12/2018 RGEF.1737 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: 1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la "prórroga automática" de los convenios de BESCAM suscritos con los Ayuntamientos, tal y como figura en las cláusulas de vigencia, por un periodo mínimo de 15 años. 2.- Dejar sin efecto la Orden 3832/2017, de 26 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la que declara la voluntad de no prorrogar los convenios actualmente vigentes suscritos para la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) con los 109 Ayuntamientos de los Municipios. 3.- Constituir con la Federación de Municipios de Madrid una mesa de trabajo para analizar el actual desarrollo y continuidad del Proyecto BESCAM, y la mejor implantación y seguimiento del mismo.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de diciembre, el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a través de la Orden 3832/2017, de 26 de diciembre, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid declara la voluntad de la Administración autonómica de no prorrogar los convenios actualmente vigentes suscritos para la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) con los 109 Ayuntamientos de los Municipios.

De igual forma y en esos mismos términos, se ha dirigido a estas Corporaciones Locales el Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, comunicando la intención de no prorrogar los actuales convenios de las BESCAM.

El 8 de enero de 2004, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el "Programa de Actuación para la implantación de las Bases Operativas de las Brigadas Especiales de Seguridad" a través del cual se iniciaba la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

A partir de esta fecha y hasta el año 2009, el referido Programa de Actuación ha sido ejecutado según varios acuerdos del Consejo de Gobierno y mediante la firma de convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos integrados en las distintas fases de implantación del proyecto: Fase piloto y fases 1, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª.

Los convenios fueron suscritos con una vigencia 15 años, con una "prórroga automática" de otros 15 años, salvo denuncia de las partes con un año de antelación.

Este Proyecto de Actuación para la Implantación de las Bases Operativas de las Brigadas Especiales de Seguridad (BESCAM) pretendía la incorporación de 2.500 agentes en los Cuerpos de las Policías Locales de distintos municipios de la Comunidad de Madrid, acercado el ratio de estos servicios policiales a los 2 agentes de la Policía Local por cada 1.000 habitantes.

En la actualidad son 2.069 agentes de la Policía Local los afectados por este proyecto en 109 Municipios de nuestra Comunidad, y que a partir del 2019 se dejarán de financiar por parte de la Administración autonómica.

Los convenios suscritos por los diferentes Ayuntamientos con la Comunidad de Madrid suponían la financiación de los siguientes conceptos:

- 40.000 € por cada Policía Local y año integrante en este proyecto.
- 3.012,00 € por vehículos policiales por policía y año.
- 602,40 € en concepto de combustible por policía y año.
- 750,00 € en concepto de transmisiones y comunicaciones por policía y año.
- 454,80 € por policía y año.
- 1.204,80 € en dotaciones unipersonales y año.

Lo que suponía una subvención por cada Policía Local de las BESCAM y año de 46.024 €.

Esta subvención ha sido reducida de forma paulatina y unilateralmente por parte del Consejo de Gobierno en un 28 %, pese a tener asumidos estos compromisos financieros con los respectivos Ayuntamientos firmantes de los convenios.

Esta decisión unilateral del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de no prorrogar los convenios de BESCAM supone un grave perjuicio a los Ayuntamientos y a los ciudadanos de estas localidades, los cuales no pueden asumir el coste económico que suponen los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local que en la actualidad están financiados por la Administración autonómica.

Como se puede comprobar en los Convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos se especificaba que la vigencia sería de 15 años con 15 años de prórroga automática, salvo denuncia de las partes, o incumplimiento de las obligaciones del mismo. En este sentido, salvo excepción, los Convenios han sido cumplidos con rigurosa ejemplaridad por parte de los Ayuntamientos que suscribieron los mismos, por lo que no existe causa objetiva alguna para la denuncia y cancelación de estos Convenios.

De igual forma, esta decisión unilateral del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de no prorrogar estos Convenios, supone una situación de inquietud en los agentes integrantes del Proyecto BESCAM en nuestra localidad, donde pueden ver peligrar su futuro profesional.

La colaboración de los Ayuntamientos en la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) ha supuesto una mejora de los niveles de seguridad en nuestra Comunidad desde 2006 hasta el 2017 como así se puede comprobar en los resultados de la criminalidad del Ministerio del Interior.

De igual forma, esta financiación de las Policías Locales ha supuesto una mejora de los servicios públicos policiales con una mayor presencia preventiva de agentes en las calles y barrios de nuestras ciudades, contribuyendo decididamente a la tranquilidad vecinal y a la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Por todo ello, y fundándose en la precedente exposición de motivos, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, presenta ante la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la “prórroga automática” de los convenios de BESCAM suscritos con los Ayuntamientos, tal y como figura en las cláusulas de vigencia, por un periodo mínimo de 15 años.

2. Dejar sin efecto la Orden 3832/2017, de 26 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por la que declara la voluntad de no prorrogar los convenios actualmente vigentes suscritos para la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) con los 109 Ayuntamientos de los Municipios.

3. Constituir con la Federación de Municipios de Madrid, una mesa de trabajo para analizar el actual desarrollo y continuidad del Proyecto BESCAM, y la mejor implantación y seguimiento del mismo.

———— PNL-13/2018 RGEF.1743 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Incrementar los baremos que perciben los abogados, abogadas, procuradores y procuradoras del Turno de Oficio que serán percibidos en el ejercicio 2019, contemplando el incremento del coste de la vida según el IPC del periodo 2012-2019. - Adoptar las medidas normativas que en el marco de sus competencias sean pertinentes para que anualmente se incrementen las cuantías de dichos baremos en función del incremento del coste de la vida. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo de los letrados y letradas, procuradores y procuradoras que desempeñan su labor en el turno de oficio supone un elemento esencial en la defensa de los derechos de los madrileños y madrileñas. Su alta profesionalidad, su ejercicio, llevado a cabo no siempre en las mejores condiciones, suponen una garantía de que los ciudadanos y ciudadanas, independientemente de sus recursos económicos, van a tener una defensa y representación procesal dignas en sus relaciones con la Justicia.

Sin embargo este colectivo no ha sido, en absoluto, cuidado por parte de la Administración madrileña. Es notorio el recorte del 20% de las cuantías que estos profesionales sufrieron en sus retribuciones en el año 2012, que no ha sido recuperado, en términos nominales, hasta el ejercicio 2018. Sin embargo un análisis económico superficial de estas cuantías pone de manifiesto que el incremento del coste de la vida, aun con esta recuperación, ha sido a costa de los propios trabajadores y trabajadoras, que el mantenimiento de las magnitudes del año 2012 suponen, seis años después un menoscabo de la dignidad retributiva y profesional de estos trabajadores.

Por todo ello se propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Incrementar los baremos que perciben los abogados, abogadas, procuradores y procuradoras del Turno de Oficio que serán percibidos en el ejercicio 2019, contemplando el incremento del coste de la vida según el IPC del periodo 2012-2019.
- Adoptar las medidas normativas que en el marco de sus competencias sean pertinentes para que anualmente se incrementen las cuantías de dichos baremos en función del incremento del coste de la vida.

2.5 MOCIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir la Moción Parlamentaria que a continuación se relaciona y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta las doce horas del día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— M-1/2018 RGEF.1821 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-1/2018 RGEF.83, sobre política general del Consejo de Gobierno contra la violencia machista en la Comunidad de Madrid.

MOCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a la puesta en marcha de las siguientes actuaciones en el plazo máximo de seis meses:

1. Implantación de los Equipos de Valoración Forense Integral en los Juzgados de Violencia de Género, incluyendo la cobertura de las guardias.
2. Creación de las Oficinas de Atención a las Víctimas de violencia de género.
3. Modificación de los pliegos de licitación del servicio de atención a las víctimas de violencia de género, dando más puntuación al proyecto técnico que al económico, estableciendo ratios de profesionales por grupos de usuarias, asegurando la calidad de la atención permitiendo la subrogación de las personas empleadas y respetando que las funciones de las profesionales que

atienden a las mujeres víctimas de violencia de género sea la correcta en función de su formación profesional.

4. Aumentar la cuantía económica para la licitación del servicio de atención a mujeres y sus hijos, víctimas de violencia de género, de manera que los centros tengan el personal necesario para el correcto funcionamiento, según establece la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

5. Puesta en marcha de un procedimiento de seguimiento y evaluación, por parte de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, del funcionamiento de los centros licitados, garantizando que se cubren las necesidades de las personas usuarias, según los criterios establecidos en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y reflejadas por la Consejería previa concesión del servicio.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite las Interpelaciones Parlamentarias que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— I-9/2018 RGEP.1360 ——

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de Atención Temprana.

—— I-11/2018 RGEP.1719 ——

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general en materia de atención a la diversidad e inclusión en la educación de la Comunidad de Madrid.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-94/2018 RGEP.1331 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno constituir una mesa de trabajo que cuente con la representación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la Federación Madrileña de Municipios, la comunidad educativa (directores, profesores, personal no docente), las asociaciones de padres, madres y alumnos/as, y con asociaciones de expertos/as de la música y la danza, con el fin de definir los objetivos y contenidos necesarios de un marco normativo reglamentario autonómico para las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid, que regule cuestiones de acceso, de instalaciones, de requisitos de profesorado y dote un mínimo marco pedagógico, adaptado a las especificidades tanto de la música como de la danza, tal y como se aprobó en la Proposición No de Ley 75/2017.

———— PE-96/2018 RGEP.1397 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Consejería de Medio Ambiente para impedir la comercialización de madera tratada con creosota como denunció EQUO Madrid ante dicha Consejería el pasado 29-09-17.

———— PE-99/2018 RGEP.1513 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de quién es la competencia en la gestión de las visitas de la torre-campanile del Panteón de Hombres Ilustres situado en el distrito de Retiro en Madrid.

———— PE-101/2018 RGEP.1524 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional llevar a cabo alguna actuación en la Línea 9 (TFM) de Metro, en el tramo que da servicio a los municipios de Rivas Vaciamadrid y Arganda del Rey, a la vista de las numerosas incidencias sufridas en los últimos meses en dicho servicio.

———— PE-102/2018 RGEP.1547 ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas en el Centro de Salud "Potes" de Madrid conforme al Plan de Inversiones en Atención Primaria 2016-2017.

———— PE-103/2018 RGEP.1658 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué ha consistido la avería técnica que ha afectado a la línea 6 de Metro de Madrid en la mañana de 1-02-18.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, que a continuación se relaciona, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-947/2018 RGEP.1400 ————
(Transformada de PE-97/2018 RGEP.1400)

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo establecido o estimado para concluir el periodo de información previa abierto el 30-08-16, y dictado por el Secretario General de la Consejería de Políticas Sociales y Familias, para conocer las circunstancias del caso de Elena Lorenzo y su página web y determinar la necesidad o no de iniciar un procedimiento sancionador según la Ley 3/2016, de 22 de julio.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-1185/2017 RGEP.7254 ————
(Transformada de PCOP-660/2017 RGEP.7254)

Del Diputado Sr. Rubio Ruiz, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de seguimiento y control que contempla y realiza la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras en los contratos de concesiones de transporte interurbano de viajeros por carretera.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en los últimos años se viene articulando un plan sistemático de medidas de vigilancia, seguimiento y control sobre todas las facetas del servicio público prestado por las empresas operadoras del transporte interurbano por carretera.

En todos los títulos concesionales se recoge el ejercicio por el Consorcio de Transportes de las funciones de inspección, en toda la amplitud contemplada por la Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y en su Ley de Creación, de 16 de mayo de 1985.

De modo particular, se ha controlado y evaluado el cumplimiento por todos los operadores del Plan de Modernización del Transporte Público Regular de Viajeros, contrastando todos sus apartados, tales como las mejoras en la calidad del servicio, la implantación de medidas tecnológicas de un amplio espectro, vehículos modernos y adaptados a colectivos con movilidad reducida, planes de formación para conductores y en general, medidas que mejoran la gestión.

Desde el CITRAM se supervisa en tiempo real y a tiempo completo la explotación de todos los modos de transporte de la Comunidad de Madrid.

En desarrollo de los planes de inspección, durante el año 2016 se realizaron 2.875 inspecciones a las empresas operadoras. El objeto de las actuaciones inspectoras ha cubierto los aspectos de limpieza y conservación de la flota, estado de los mecanismos que facilitan el acceso a los colectivos con movilidad reducida, disponibilidad de las hojas de reclamaciones y funcionamiento de los sistemas de información al viajero.

En 2017 se han llevado a cabo aproximadamente 6.600 inspecciones a vehículos que prestan servicio en las concesiones interurbanas y urbanas del Consorcio Regional de Transportes.

Cada vehículo se inspecciona en más de una ocasión a lo largo del año en función de las diferentes campañas de inspección desarrolladas. En el último año se han llevado a cabo las siguientes:

- Funcionamiento de rampas.
- Estado de conservación y limpieza.
- Comprobación de libros de reclamaciones.
- Climatización y ventilación.
- Información disponible.
- Ocupación y regularidad de líneas.
- Funcionamiento de validadoras.

Cuando se presentan quejas sobre el particular, se realizan controles específicos sobre la regularidad de las expediciones y nivel de ocupación de los autobuses, que se contrastan con los datos obtenidos con las mediciones de los aforos de los viajeros.

———— PE-1191/2017 RGEP.7885 ————
(Transformada de PCOP-670/2017 RGEP.7885)

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que ha sido necesaria la convalidación de un gasto por importe total de 6.459.772,92 millones de

euros en favor de las empresas Matinsa e Ingeniería Forestal S.A., acordado por el Consejo de Gobierno el 25-07-17.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, hay que indicar en primer lugar que la convalidación no fue por un importe de 6.459.772,92 millones de euros, sino de 6.459.858,92€.

Al respecto, se informa que la Dirección General de Protección Ciudadana tiene asignadas las competencias relativas a la prevención, vigilancia y extinción de incendios de forestales, por lo que resulta necesario planificar y gestionar eficazmente la defensa del medio natural frente a este tipo de incendios. En base a ello, se ha venido realizando la contratación de un operativo de prevención y extinción de incendios de vegetación en la Comunidad de Madrid en el marco del Plan INFOMA, al no contar con medios propios suficientes para ello.

Para su ejecución, se ha llevado a cabo una zonificación del territorio Forestal en dos Unidades Territoriales (UT), Zona Este y Zona Oeste.

Dado que el contrato que se encontraba en vigor finalizaba el 25 de octubre de 2016, la citada Dirección General tramitó expediente de "Servicio de prevención y extinción de incendios forestales en la zona Oeste de la Comunidad de Madrid, cofinanciable con el FEADER", ref. A/SER-997/2016, por importe de 45.294.091,56 euros, para un plazo de ejecución de 26 de octubre de 2016 a 31 de diciembre de 2019 y el expediente de "Servicio de prevención y extinción de incendios forestales en la zona Este de la Comunidad de Madrid, cofinanciable con el FEADER", ref. A/SER-998/2016, por importe de 43.298.761,38 euros, para un plazo de ejecución de 26 de octubre de 2016 a 31 de diciembre de 2019.

La empresa General de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L. presentó recurso especial en materia de contratación contra los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas de los expedientes arriba citados y el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en su Resolución 213/2016, de 17 de octubre, estimó parcialmente los correspondientes recursos, disponiendo la anulación de los Pliegos y el proceso de licitación, lo que trajo como consecuencia la necesidad de redactar nuevos pliegos en concordancia con los términos recogidos en dicha Resolución.

Como consecuencia de ello, el 19 de octubre se emitió Orden de desistimiento del procedimiento de contratación del contrato de la zona Este, así como de la zona Oeste, por similitud de objeto e ir la tramitación de ambos expedientes en paralelo. Conforme a ello, resultó necesario elaborar nuevo expediente, a fin de incorporar las cuestiones indicadas por el Tribunal.

Para dar continuidad a la prestación, dado su carácter imprescindible en la prevención y extinción de incendios forestales, desde la la citada Dirección General se solicitó a las empresas que venían prestando el servicio su conformidad a continuar prestándolo hasta que se produzca el inicio del nuevo contrato, tras el correspondiente procedimiento de licitación.

Como consecuencia de todo lo anterior, fue necesario que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid autorizara dicho gasto por importe de 3.130.443,20 euros, derivado de la prestación del "Servicio de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad de Madrid. Zona Este (INFOMA)" realizado por la empresa MATINSA (Mantenimiento de infraestructuras, S.A.) del 1 de febrero al 31 de mayo de 2017 y por importe de 3.329.415,72 euros,

derivado de la prestación del “Servicio de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad de Madrid. Zona Oeste (INFOMA)” realizado por la empresa Ingeniería forestal, S.A., del 1 de febrero al 31 de mayo de 2017, suponiendo estas convalidaciones un total de 6.459.858,92 euros.

———— PE-1223/2017 RGEP.9053 ————
(Transformada de PCOP-717/2017 RGEP.9053)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: además del Comisionado recientemente nombrado, se pregunta si piensa el Consejo de Gobierno poner en marcha alguna medida para mitigar y reducir los efectos del Cambio Climático en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que ya ha sido contestada por el Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Organización del Territorio en las Comparecencias C-1054/2017 RGEP.10636 y C-1170/2017 RGEP.12262 sustanciadas, respectivamente, en los Plenos de los días 2 de noviembre y 14 de diciembre de 2017, tal como se recoge en los Diarios de Sesiones de esas fechas.

———— PE-1224/2017 RGEP.9055 ————
(Transformada de PCOP-719/2017 RGEP.9055)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno del desarrollo de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que ya ha sido contestada por el Director General de Agricultura y Ganadería en la Comparecencia C-615/2017 RGEP.6571 sustanciada en la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio del día 18 de octubre de 2017, según consta en el Diario de Sesiones de esa fecha.

———— PE-1289/2017 RGEP.9363 ————
(Transformada de PCOP-792/2017 RGEP.9363)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Plan de Salud de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que actualmente se está trabajando en la elaboración de la Ley de Salud Pública de la Comunidad de Madrid que dotará a nuestra Comunidad del marco jurídico apropiado para incrementar la inversión en la promoción de la salud desde la perspectiva intersectorial, fomentando la implicación de todas las administraciones en la consecución de objetivos comunes.

La memoria descriptiva del Anteproyecto de Ley de Salud Pública se publicó en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid con fecha 14 de julio de 2017 para consulta pública, en atención a lo previsto en el apartado 3 de las Instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27

de noviembre, del Gobierno, aprobadas por Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, estableciéndose un plazo de participación del 15 al 30 de julio de 2017.

En estos momentos el borrador del Anteproyecto de Ley se encuentra en fase de tramitación administrativa.

———— **PE-1314/2017 RGEP.10240** ————
(Transformada de PCOP-857/2017 RGEP.10240)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que da el Gobierno de la Comunidad de Madrid del número de interrupciones voluntarias del embarazo en centros sanitarios privados que se da en la región.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en base a los datos obtenidos que muestran un descenso en el número de interrupciones voluntarias del embarazo, la valoración de la evolución de la tendencia que se está produciendo es positiva.

———— **PE-1336/2017 RGEP.11321** ————
(Transformada de PCOP-956/2017 RGEP.11321)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las contrataciones que se vienen realizando en los hospitales de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los procesos de contratación que realizan los hospitales se consideran ajustados a la normativa vigente.

En este sentido, los hospitales del SERMAS, por su forma jurídica, están sujetos en sus procesos de provisión de bienes y servicios a la Ley de Contratos del Sector Público y así lo están aplicando en dichos procesos.

En las Mesas de Contratación siempre hay un Letrado y un Interventor vigilando el cumplimiento de la legalidad del procedimiento y el control económico.

La Intervención General, en su función de control continuo que realiza en los hospitales, realiza revisiones periódicas y eleva sus informes en los que se analizan los procesos de contratación.

———— **PE-1337/2017 RGEP.11322** ————
(Transformada de PCOP-957/2017 RGEP.11322)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la modificación del contrato de concesión de obra pública del Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda, suscrito con la Mercantil Hospital de Majadahonda, S.A., en relación con la disminución de 135 camas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la modificación contractual se considera adecuada y ajustada a la variación en el coste de los servicios debido a la reducción del número de camas.

En este sentido, se dictó Resolución por la que se aprueban las medidas para restablecer el equilibrio económico financiero del contrato para la redacción del proyecto, construcción y explotación del Hospital Puerta de Hierro con motivo de la supresión de 135 camas contemplada en la Orden de Cambio 44 y la consiguiente minoración del coste de los servicios asociados de la Sociedad Concesionaria.

———— PE-1368/2017 RGEP.12289 ————

(Transformada de PCOP-1079/2017 RGEP.12289)

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han adoptado por el Consejo de Gobierno para cumplir con los requerimientos del Programa M&B de la UNESCO en la Reserva de la Biosfera del Parque Regional de la cuenca Alta del Manzanares.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid ha impulsado la ampliación de la Reserva de la Biosfera de las Cuencas de los ríos Manzanares, Lozoya y Guadarrama, habiéndose formalizado ya ante el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca y Medio Ambiente, la propuesta de ampliación de la citada Reserva.

Esta medida de protección permitirá pasar de las 46.778 hectáreas actuales de superficie protegida con las que cuentan estas cuencas en la actualidad, a disponer de 105.587 hectáreas, lo que supone incrementar en más de un 125% la superficie protegida de este espacio.

De esta manera, Madrid se convertirá en la región peninsular con más territorio protegido, al incrementarse del 48% al 52%.

———— PE-1374/2017 RGEP.12660 ————

(Transformada de PCOP-1095/2017 RGEP.12660)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intención que tiene el Consejo de Gobierno respecto de la aprobación en esta Legislatura de nuevas leyes de caza y pesca para la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no hay intención alguna al respecto.

———— PE-1384/2017 RGEP.12921 ————

(Transformada de PCOP-1126/2017 RGEP.12921)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto de la construcción de un club deportivo en una zona protegida de Los Molinos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que ya ha sido contestada por el Director General de Urbanismo en la PCOC-558/2017 RGEF.11197 sustanciada en la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio del 20 de diciembre de 2017, según consta en el Diario de Sesiones de esa fecha.

**———— PE-1423/2017 RGEF.9450 ————
(Transformada de PCOC-457/2017 RGEF.9450)**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenido del anunciado Decreto de Sanidad Mortuoria.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se está elaborando el texto del Proyecto de Decreto contemplado en el Plan Normativo de la Comunidad de Madrid 2018, que regulará la sanidad mortuoria y que sustituirá al Decreto 124/1997, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria, adecuándolo a los principios de unidad de mercado.

El Decreto regulará los requisitos higiénico-sanitarios exigibles para el desarrollo de las actividades funerarias (exposición de cadáveres, prácticas de conservación de los cuerpos, traslados...), así como de las características de las instalaciones funerarias (tanatorios, crematorios, cementerios...). Contempla la modificación de la normativa de traslado de cadáveres fuera de la Comunidad de Madrid y los requisitos que se van a establecer para llevar a efecto estos traslados, disminuyendo los trámites administrativos y requisitos que puedan no estar amparados por razones técnico-sanitarias, tratando de conseguir así una armonización con el resto de Administraciones autonómicas, al no existir una homogeneización normativa a nivel nacional.

**———— PE-1426/2017 RGEF.9488 ————
(Transformada de PCOC-461/2017 RGEF.9488)**

De la Diputada Sra. González Pastor, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: interpretación que hizo la Mesa de Contratación del Contrato con Expediente: A/GSP-005659/2016 a la hora de evaluar las obligaciones que corresponden al adjudicatario del Servicio Público de Explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las obligaciones del adjudicatario son las establecidas en los Pliegos del contrato y en la oferta del mismo. El cumplimiento de estas obligaciones es exigible al contratista por parte del Centro de Asuntos Taurinos una vez iniciada la ejecución del contrato.

La Mesa de Contratación no realizó ninguna interpretación sobre los criterios de valoración de las ofertas presentadas, dado que, los criterios objetivos de adjudicación están claramente determinados en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), todos mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, que no precisan aclaración alguna.

Los criterios objetivos de valoración son los siguientes:

- Primer criterio: oferta económica: 30 puntos.
- Segundo criterio: incremento del número de espectáculos taurinos fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 5 puntos.
- Tercer criterio: programación global de la temporada ordinaria: 15 puntos.
- Cuarto criterio: precio y condiciones de pago de las localidades de abonados: 13 puntos.
- Quinto criterio: publicidad, difusión y promoción: 7 puntos.
- Sexto criterio: financiación Escuela de Tauromaquia de la Comunidad de Madrid “José Cubero Yiyo”, resto de escuelas de tauromaquia y colaboración con los ayuntamientos organizadores de novilladas de promoción: 15 puntos.

Por otro lado y con respecto a los criterios que comportan la emisión de un juicio de valor, fijados en la cláusula 18 del PCAP, y que suponen únicamente un 15 % de la valoración total, la mesa de contratación tampoco ha precisado realizar ninguna interpretación, ajustándose en su valoración al Informe Técnico emitido por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Los criterios que comportan la emisión de un juicio de valor, suman 15 puntos y son:

- a) Remodelación de los corrales de la Plaza de Toros de Las Ventas: 7 puntos.
- b) Implantación de un sistema de seguridad del edificio: 8 puntos.

———— PE-1428/2017 RGEP.9673 ————
(Transformada de PCOC-474/2017 RGEP.9673)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas de las incidencias registradas en la Línea 5 de Metro desde su apertura total el pasado 3-09-17 hasta el momento.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que si consideramos como “incidencias” aquellas alteraciones en el funcionamiento normal de la circulación que ocasionan al menos uno de los siguientes efectos: interrupción del servicio, cierre de la línea o un tramo de ella, desalojo de viajeros, detención o circulación anormal de un tren que ocasiona un retraso igual o superior a 5 minutos, Metro de Madrid clasifica las mismas en las siguientes causas:

Causas incidencias L5 (del 03/09/2017 a 31/12/2017):

- Avería códigos.
- Avería tracción.
- Avería puertas.

- Pintadas.
- Otras causas.

———— PE-1432/2017 RGEP.9822 ————
(Transformada de PCOC-483/2017 RGEP.9822)

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la incidencia que sobre los jóvenes de la Comunidad de Madrid tienen los convenios desarrollados entre la Comunidad de Madrid y las Universidades para la realización de prácticas en la Red de Centros de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la valoración es buena, ya que resulta de gran interés colaborar en la formación de futuros profesionales del sector medio ambiental.

———— PE-1435/2017 RGEP.9834 ————
(Transformada de PCOC-487/2017 RGEP.9834)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto realizar para que el Consorcio Urbanístico de La Carpetania II ponga en marcha la urbanización y parcelación de la segunda fase de dicho desarrollo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que desde la Comunidad de Madrid se están realizando todos los esfuerzos, tanto económicos como materiales, para terminar el proceso de expropiación de la II Fase del Parque Empresarial de la Carpetania.

Está pendiente de determinar por parte de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias, los terrenos que se van a desafectar de las expropiaciones realizadas en su día, para que a su vez, puedan ser expropiados y ocupados por el Consorcio y culminar el proceso expropiatorio.

Posteriormente están previstas la redacción y tramitación del proyecto de Parcelación y una vez finalizada su tramitación, se continuará con los proyectos urbanísticos pertinentes.

———— PE-1446/2017 RGEP.10505 ————
(Transformada de PCOC-524/2017 RGEP.10505)

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en virtud de qué criterios se ha concedido la calificación urbanística a la solicitud de la mercantil FUENTELADERA, S.A, para la rehabilitación de edificaciones en la finca "Fuentevieja", del término municipal de Valdemorillo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que para resolver un procedimiento administrativo, los órganos competentes no deben apartarse de los informes técnicos emitidos en el seno del procedimiento.

Los criterios en virtud de los que se ha concedido la calificación urbanística referida son los que se han establecido en los distintos informes que constan en el expediente, los cuales son numerosos, variados y emitidos a lo largo de varios años.

Sobre la viabilidad para la implantación del uso con obras de rehabilitación en las edificaciones existentes en la finca, constan informes emitidos en actuaciones previas al inicio del expediente de calificación urbanística e informes emitidos dentro del expediente de calificación urbanística, comenzando a realizarse los distintos informes en el 2012 y finalizándose en el 2017 cuando se concede la calificación.

———— PE-1455/2017 RGEP.10917 ————
(Transformada de PCOC-546/2017 RGEP.10917)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué avances se han producido en la aplicación del Acuerdo para la Estabilización del Empleo Público.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Acuerdo para la mejora del Empleo Público fue suscrito entre las organizaciones sindicales y el Gobierno de España el pasado 29 de marzo de 2017. En él se incluyeron, entre otras, una serie de medidas para reforzar la estabilidad de las plantillas y la reducción del empleo temporal, cuyo objetivo era que al final del periodo de los próximos tres años la tasa de temporalidad se situase por debajo del 8 por ciento.

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, procedió a concretar, con carácter básico para todas las Administraciones públicas, dichas medidas.

Por parte de la Comunidad de Madrid, a través del Decreto 144/2017, de 12 de diciembre, se procedió a aprobar la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2017.

Dicha Oferta incluyó en su Anexo I las plazas correspondientes a la tasa de reposición de efectivos correspondientes a personal funcionario, laboral y personal estatutario de instituciones sanitarias, cuyo número total ascendió a 3.665 plazas. Con carácter previo el Decreto 50/2017, de 25 de abril, del Consejo de Gobierno, aprobó la Oferta de Empleo de personal docente de la Comunidad de Madrid, estando compuesta por 1.400 plazas del Cuerpo de Maestros.

Igualmente se incluyeron en su Anexo II, 78 plazas destinadas a la promoción interna de los empleados públicos.

En su Anexo III se incluyeron las plazas del personal laboral indefinido no fijo mediante sentencia judicial, así como las correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal establecida en La Ley 3/20007, de 27 de junio, de Presupuestos General del Estado para 2017, del personal funcionario, laboral, docente y estatutario de instituciones sanitarias, y las plazas de la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, del personal funcionario, laboral y estatutario de instituciones sanitarias. El número total de plazas relativas a estabilización fueron 19.929.

En definitiva, la OPE 2017 es la mayor oferta de empleo público aprobada por la Comunidad de Madrid y la más ambiciosa en comparación con el resto de Comunidades.

———— **PE-1457/2017 RGEF.10923** ————
(Transformada de PCOC-549/2017 RGEF.10923)

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la incidencia en los jóvenes de las ayudas para el fomento de la instalación de jóvenes agricultores por primera vez en una explotación agraria prioritaria.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las mencionadas ayudas, son las contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid del período de programación 2007-2013, que finalizó el 31/12/2015 de conformidad con la regla N+2 a la que están acogidos los Programas de Desarrollo Rural.

Durante este periodo se han materializado 6 convocatorias de ayudas, siendo el presupuesto para el conjunto de ellas de 3.950.000 €.

El nuevo período de programación, el actual 2014-2020 (con vigencia desde 01/01/2016 a 31/12/2023 en virtud de la regla N+3 que se aplica a este período) está dotado con 5.600.000 € y se podrá ampliar en función del efecto que se observe en la primeras convocatorias.

Se ha realizado una convocatoria en 2017 y está tramitándose la de 2018.

Por todo lo expuesto, la valoración es muy positiva.

———— **PE-1463/2017 RGEF.11281** ————
(Transformada de PCOC-565/2017 RGEF.11281)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre las condiciones de seguridad de los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que Metro de Madrid mantiene implantado desde el año 2004 un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales que, siguiendo las pautas establecidas en el estándar OHSAS 18001:2007 "Occupational health and safety management systems-requirements", y teniendo como premisa básica e indispensable el cumplimiento de la legislación vigente, dota a la organización de un conjunto unitario, ordenado y documentado de principios, reglas y procesos, que permiten, mediante la planificación, el control, el seguimiento y la revisión de las actividades desarrolladas, la introducción de acciones correctivas y la realización de auditorías, asegurando que se cumple con la Política de Seguridad y Salud Laboral de la empresa.

———— **PE-1464/2017 RGEF.11282** ————
(Transformada de PCOC-566/2017 RGEF.11282)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre la evolución de las agresiones (verbales y físicas) sufridas por los trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid desde 2015 hasta la actualidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el período indicado el número de agresiones a trabajadores de Metro de Madrid registradas (con o sin denuncia posterior y tanto de tipo físico como verbal) se ha mantenido en el entorno de una agresión por cada tres millones de viajes. De ellas, aproximadamente la mitad no han conllevado contacto físico sino únicamente de tipo verbal.

Dentro del proceso de mejora y eficiencia en el que está inmerso Metro, el pasado 4 de mayo de 2017 entró en vigor el “Protocolo de Prevención y Actuaciones frente a las agresiones externas” ejercidas por terceros a los empleados durante o como consecuencia del ejercicio de sus funciones.

———— PE-1471/2017 RGEF.11600 ————
(Transformada de PCOC-589/2017 RGEF.11600)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla el Gobierno para promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la administración madrileña.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las actuaciones de la Administración de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de las relaciones laborales siempre se rigen por el principio general de legalidad de sus actos y por los específicos de igualdad, mérito y capacidad en el desempeño de cualquier empleo público, conforme resulta del marco constitucional aplicable.

No obstante, cabe señalar que dentro “Plan Estratégico de innovación y modernización de la gestión pública de la Comunidad de Madrid” en el apartado VI.I.2.1 “Proyecto: Medidas de Función Pública”, se encuentra incluida la previsión de aprobar un Plan de Igualdad en el ámbito de los empleados públicos al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Con dicho propósito, desde la Dirección General de Función Pública, en colaboración con el resto de los órganos gestores de personal de esta Administración Autonómica, se ha llevado a cabo la elaboración de un estudio de diagnóstico de la situación existente en materia de igualdad entre los empleados públicos hombres y mujeres de la Administración de la Comunidad de Madrid, como punto de partida previo y necesario a efectos de poder determinar las medidas que finalmente habrán de negociarse e incorporarse al Plan de Igualdad que, en su caso, se apruebe.

En este sentido, se ha concluido la conveniencia de elaborar y negociar durante 2018 en el seno de la Mesa General de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, un Plan de Igualdad común para todos los empleados públicos al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, independientemente del ámbito o sector administrativo al que pertenezcan.

Paralelamente, cabe señalar que en la propuesta de los instrumentos convencionales de personal funcionario y laboral que se encuentra en fase de negociación con las organizaciones sindicales, la Dirección General de Función Pública ha incorporado un nuevo capítulo en el que se recogen exclusivamente medidas específicas en materia de igualdad y, fundamentalmente, de conciliación con la vida profesional, personal y familiar de los empleados públicos.

———— PE-1472/2017 RGEF.11601 ————
(Transformada de PCOC-590/2017 RGEF.11601)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentra la Guía para prevenir la Mutilación Genital Femenina (MGF).

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Guía para prevenir la mutilación Genital Femenina se encuentra finalizada y fue presentada el pasado 23 de junio en el Hospital Universitario La Paz.

———— PE-1475/2017 RGEF.11766 ————
(Transformada de PCOC-597/2017 RGEF.11766)

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el cambio de uso de los terrenos de La Carrascosa, en La Moraleja, Alcobendas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la decisión es de competencia municipal.

———— PE-1484/2017 RGEF.12302 ————
(Transformada de PCOC-615/2017 RGEF.12302)

Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el desarrollo de los planes regionales de vivienda en el municipio de Las Rozas durante la presente Legislatura.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el municipio de Las Rozas de Madrid se han llevado a cabo dos promociones de Viviendas de Protección Pública en Arrendamiento con Opción Compra para Jóvenes, una de 200 viviendas en “La Marazuela” y otra de 400 viviendas en “El Montecillo”.

La promoción de las 200 viviendas de la Parcela 1D Sector IV-3 “La Marazuela”, se llevó a cabo por “Promociones Avintia Desarrollos Inmobiliarios, S.L.”, obteniendo la Calificación Definitiva en fecha 5 de diciembre de 2012, y con un plazo de vinculación al régimen legal de protección de siete años desde la fecha de la calificación definitiva.

Para los contratos formalizados en dicha promoción, el inquilino podrá ejercer la opción de compra una vez la vivienda haya estado destinada al régimen de arrendamiento durante siete años a contar desde su calificación definitiva, hecho éste que todavía no se ha producido.

La promoción de las 400 viviendas en la Parcela 3C bloque VI, V2, V3 y V4 PP "El Montecillo", se llevó a cabo por “Ferrocarril Intermediación y Patrimonios, S.L.”, obteniendo la Calificación Definitiva en fecha 13 de mayo de 2010, con un plazo de vinculación al régimen legal de protección de siete años desde la fecha de la calificación definitiva.

Para los contratos formalizados en la citada promoción, el plazo para el ejercicio de la opción de compra ha caducado, ya que han transcurrido los siete años desde la calificación definitiva, habiéndose comunicado por parte del promotor la formalización, hasta el momento, de las escrituras públicas de compraventa de 135 arrendatarios que han ejercido en plazo su derecho de opción de compra.

Por otro lado, desde la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid se viene impulsando desde hace años el Servicio Plan Alquiler, un programa de intermediación entre propietarios e inquilinos para la gestión del alquiler de viviendas privadas de una manera cómoda, segura y generando beneficios a ambas partes.

En los últimos años, a través del Plan Alquiler, en el municipio de Las Rozas de Madrid se han alquilado alrededor de 400 viviendas, posibilitando el alojamiento de los vecinos de dicho municipio. Actualmente, hay dadas de alta 500 viviendas en este Servicio en el citado municipio y hay inscritos 586 solicitantes de vivienda.

———— **PE-1/2018 RGEP.27** ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a publicar la Consejería de Sanidad los resultados de la Encuesta Seroepidemiológica realizada durante 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que está prevista la realización de informes parciales, a modo de avance de resultados, a publicar en el Boletín Epidemiológico de la Comunidad de Madrid, disponible en la página web de la Consejería de Sanidad, y al finalizar todos los análisis elaborar un documento donde se recojan todos los resultados obtenidos.

Las determinaciones de laboratorio todavía no han finalizado, estando disponibles y analizadas las correspondientes a hepatitis C. Se han publicado en el Boletín Epidemiológico de la Comunidad de Madrid (Bol. Epidemiológico CM, 2017, 23 (4) disponible en: www.madrid.org/boletinepidemiologico

En este momento se está elaborando el avance de resultados correspondiente a sarampión, rubéola, parotiditis, varicela, tos ferina por un lado y a leishmaniasis por otro, en este último caso en colaboración con el Centro Nacional de Microbiología.

Los siguientes avances de resultados se elaborarán para hepatitis B y para infección por VIH. Y por último se publicarán los correspondientes a hepatitis A y tos ferina.

———— **PE-4/2018 RGEP.77** ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué ha hecho el Gobierno ante la denuncia pública de que el día 3 de enero de este año había médicos trabajando en el Servicio de Urgencia del Hospital General Univ. Gregorio Marañón sin haber firmado la renovación de su contrato.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en esas fechas se produjo una situación de excepcionalidad en la tramitación formal de los nombramientos de los trabajadores que en ningún momento generó desprotección en materia de seguridad social al haberse realizado el alta y la baja dentro del plazo autorizado.

Por otro lado en materia de responsabilidad civil y patrimonial se mantuvo la condición de asegurado, pues según se recoge en el clausulado del seguro de responsabilidad suscrito por el SERMAS, todo el personal del mismo que preste sus servicios para el organismo, cualquiera que sea su situación administrativa, tiene la condición de asegurado, encontrándose por tanto cubierta su actuación por la citada póliza.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-2/2018 RGEP.440 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2018, rechazó la Proposición No de Ley 2/2018 RGEP.440, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Manifiestar el apoyo de las Instituciones autonómicas a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y trasladar dicha posición al Ministerio de Justicia y a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado. 2.- Dirigirse al Congreso de los Diputados a los efectos de que se reconsidere la posible derogación de la prisión permanente revisable.

Sede de la Asamblea, 1 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

4. TEXTOS RETIRADOS

4.7 PREGUNTAS

———— PE-74/2018 RGEP.729 Y RGEP.1382/2018 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2018, ha acordado, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, declarar la retirada definitiva de la PE-74/2018 RGEP.729 y RGEP.1382/2018, de la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué una vez conocida la Providencia del Juez Andreu negando la procedencia de que Juez autorice o no al Gobierno a entregar documentación, el Consejero de

Presidencia y Portavoz del Gobierno, Ángel Garrido, dice ante la opinión pública que los documentos que no se habían entregado "tenían previamente la necesidad de una autorización judicial".

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **PE-76/2018 RGEF.731 Y RGEF.1382/2018** ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2018, ha acordado, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, declarar la retirada definitiva de la PE-76/2018 RGEF.731 y RGEF.1382/2018, de la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Gobierno de la Comunidad personado desde el 18-08-17 como acusación particular en la causa de la Operación Lezo, y, por lo tanto, con acceso al sumario de la misma, no se percató en 5 meses de los documentos contenidos en el Tomo 48 que recogían la Providencia del Juez Fernando Andreu, en relación al escrito remitido al Juzgado por el Viceconsejero de Presidencia y Justicia, Enrique Ruiz Escudero.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **C-139/2018 RGEF.1359** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: política general del Gobierno Regional para la concesión de subvenciones a entidades que trabajan en la prevención del VIH-SIDA en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-146/2018 RGE.1499 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: subvenciones, contratos y convenios con entidades que trabajan en la prevención del VIH en nuestra región. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-158/2018 RGE.1702 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional ante la congelación en 2018 de las entregas a cuenta de los recursos del Sistema de Financiación Autonómica a la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-161/2018 RGE.1718 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: acuerdos entre el SERMAS y la Fundación Instituto San José. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-138/2018 RGEF.1332 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deportes ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: política de descentralización cultural del Gobierno de la Comunidad de Madrid en los municipios de la Región. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-140/2018 RGEF.1369 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparencia del Sr. representante de CEAPA, Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: explicar sus propuestas en materia agroecológica en la educación. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-142/2018 RGE.1393 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director de la Compañía Residente Madrileña Larumbe Danza ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación del programa de las compañías de danza residentes de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-145/2018 RGE.1473 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Gómez-Tavira, Director General de Servicios Sociales e Integración Social, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: proyecto del Gobierno para el reparto de las ayudas para la lucha contra la pobreza energética recogidas en el ejercicio presupuestario 2018. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-147/2018 RGE.1509 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: proceso de admisión de alumnos del curso 2018-2019. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-148/2018 RGE.1510 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Vicente Fermín Pérez Quintana, representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: exponer su opinión sobre la situación actual del turismo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-149/2018 RGE.1515 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: criterios de adjudicación de la convocatoria de subvenciones para financiar la realización de actividades y proyectos ambientales en la Comunidad de Madrid (2017). (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209

del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-150/2018 RGEP.1516 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: informar sobre su propuesta de ampliación de la Reserva de la Biosfera de la Cuenca Alta del Manzanares a presentar ante la UNESCO. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-151/2018 RGEP.1528 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Garrido García, Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: dar cuenta del coste del proceso de liquidación de algunas de las empresas de Canal en América y sus efectos sobre el endeudamiento de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-152/2018 RGEP.1529 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Garrido García, Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, ante la

Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: detallar sus objetivos económicos para la anunciada venta de las empresas de Canal en América, en relación con el coste económico de la inversión realizada, y sus efectos sobre el endeudamiento de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-153/2018 RGE.1691 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Jesús Vallenilla, socio de Onlygolf (empresa subcontratada para instalar el césped del campo de golf), ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: prestación del servicio realizado en las instalaciones del tercer depósito del Canal de Isabel II. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-154/2018 RGE.1692 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Manuel Serrano Fuentes, apoderado de la empresa Tecnoconcret en 2007, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: contrato para la gestión y explotación de las instalaciones deportivas situada en el tercer depósito del Canal de Isabel II. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3

del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-157/2018 RGE.1695 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: anuncio de 11-01-18, por el que se convoca la licitación para la contratación de un servicio profesional de central de medios para la difusión de campañas publicitarias de Metro de Madrid (expediente 6011800001). (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-160/2018 RGE.1717 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Servicios Sociales e Integración Social ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: nuevo procedimiento establecido para la resolución de la convocatoria del 0,7% del IRPF 2017. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-177/2018 RGEF.1388 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las subvenciones de la Consejería de Sanidad en ayuda mutua y asistencial en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-178/2018 RGEF.1455 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la calidad de los programas de atención temprana y el nivel alcanzado al derecho fundamental a una atención temprana integral y de calidad para la infancia con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-179/2018 RGEF.1456 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el impulso de medidas para facilitar la participación en igualdad de condiciones para las personas con diversidad funcional/discapacidad en el desarrollo de actividades

y eventos culturales (museos, teatros, cines, exposiciones temáticas, conciertos) en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-180/2018 RGEF.1457 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la recopilación de datos y estadísticas para el cumplimiento de los mandatos de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-181/2018 RGEF.1472 ————

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: el presupuesto aprobado para 2018 incluye dos millones de euros para paliar la pobreza energética; en relación con lo anterior, se pregunta cómo tiene previsto el Gobierno repartir esa ayuda y cuando lo va a hacer, antes o después de que acabe el invierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-182/2018 RGEF.1497 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Consejo de Gobierno para mejorar los servicios que se prestan por parte del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-183/2018 RGEF.1500 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno para prevenir el VIH en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-184/2018 RGEF.1567 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: implementación del PLAN de diagnóstico prenatal no invasivo en el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-185/2018 RGEF.1696 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que tiene previsto el Gobierno Regional abonar el importe de las subvenciones de carácter asistencial y ayuda mutua a las ONG que trabajan en la ayuda y prevención del VIH/SIDA.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-186/2018 RGEF.1699 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desarrollo legal que ha efectuado la Consejería de Educación e Investigación hasta la fecha para garantizar el cumplimiento de la Ley de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-187/2018 RGEF.1700 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza la Consejería de Educación e Investigación del uso de las instalaciones de los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid fuera del horario lectivo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-188/2018 RGEF.1701 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Educación e Investigación suficientes las medidas tomadas para garantizar un programa bilingüe de calidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-189/2018 RGEF.1739 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se está llevando a cabo inspecciones en el Centro para personas con discapacidad intelectual Mirasierra.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-190/2018 RGEF.1749 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a realizar el Gobierno Regional con respecto al Plan Especial de Mejora de la Ordenación Pormenorizada de las parcelas A-1 y A-2 de la zona Este de la Moraleja, aprobado por el Ayuntamiento de Alcobendas el 26-06-12.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-192/2018 RGEF.1768 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la reciente negociación del cupo vasco por parte del Gobierno de España puede afectar negativamente a la financiación de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-193/2018 RGEF.1769 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va su Gobierno a defender las conclusiones de la Comisión de Expertos para la reforma de la Financiación Autonómica de Régimen Común recogidas en su informe del 26-07-17, dirigidas a la reducción de las disparidades existentes entre territorios forales y las CCAA de régimen común.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-195/2018 RGEF.1799 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los datos de Contabilidad Regional Trimestral de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-196/2018 RGEF.1800 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la brecha social existente en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-197/2018 RGEF.1801 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la distribución de la riqueza existente en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-198/2018 RGEF.1802 ————

Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno su colaboración con esta Cámara para gestionar documentación solicitada por Diputados de la oposición y requerimientos de las Comisiones de Investigación puestas en marcha en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-199/2018 RGEF.1803 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-200/2018 RGEF.1804 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la implantación del nuevo sistema informático de gestión educativa en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-201/2018 RGEF.1805 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha impulsado el Gobierno para prevenir los efectos de la contaminación en la salud de la población de la Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-202/2018 RGE.1806 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el que no se le permita comparecer como Presidenta en el Pleno de esta Asamblea.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-203/2018 RGE.1807 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ante la situación producida en el transporte de Cercanías de Madrid, actuaciones de coordinación y de inmediata ejecución que considera imprescindible realizar.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-204/2018 RGE.1811 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno Regional para el fomento de ayudas en el ámbito literario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-205/2018 RGEF.1812 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: balance que hace el Gobierno Regional de la evolución de los datos de turistas extranjeros en 2017.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-206/2018 RGEF.1813 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la convocatoria a los Grupos Parlamentarios para un posible pacto por la regeneración democrática.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-207/2018 RGEF.1814 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran los últimos datos del Observatorio de la Cultura de la Fundación Contemporánea acerca de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-208/2018 RGEF.1815 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto a la mejora de las infraestructuras destinadas a servicios públicos en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-209/2018 RGEF.1816 ————

Del Diputado Sr. González Jiménez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el proyecto para el nuevo parque sobre el tercer depósito del Canal Isabel II.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-210/2018 RGEF.1817 ————

De la Diputada Sra. Escudero Díaz-Tejeiro, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta con qué recursos cuenta el Gobierno Regional para evitar el abandono de bebés apoyando la maternidad en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-211/2018 RGEF.1818 ————

De la Diputada Sra. Redondo Alcaide, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre los datos recientemente publicados por el Instituto Nacional de Estadística en relación a la tasa de abandono escolar en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-212/2018 RGEF.1819 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran los últimos datos del Observatorio de la Cultura de la Fundación Contemporánea acerca de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-213/2018 RGEF.1820 ————

Del Diputado Sr. Gómez Ruiz, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los productos agroalimentarios de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-216/2018 RGEF.1855 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la regulación prevista para las Escuelas Oficiales de Idiomas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-118/2018 RGEP.1333 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno alguna medida para llegar a un acuerdo en el pago de los Servicios Especiales del Cuerpo de Bomberos y evitar las numerosas reclamaciones judiciales que se están produciendo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-120/2018 RGEP.1387 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: justificación de la convalidación del gasto y el pago pendiente de otras facturas del SERMAS desde 2010 al 2014 por importe de 10.779.895,97 euros (IVA incluido) derivado de la adquisición de vacunas de la Comunidad de Madrid y otros conceptos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-121/2018 RGEP.1389 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las subvenciones de la Consejería de Sanidad en ayuda mutua y asistencial en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-123/2018 RGEP.1454 ————

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: implementación del PLAN de diagnóstico prenatal no invasivo en el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-124/2018 RGEP.1496 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Consejo de Gobierno para mejorar los servicios que se prestan por parte del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-125/2018 RGEP.1501 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: planes que tiene para el Instituto San Fermín en el distrito Usera de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-126/2018 RGEP.1502 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Plan de reconocimiento de la función social del docente anunciadas durante el pasado Debate del Estado de la Región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-127/2018 RGEP.1503 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la convocatoria de pruebas libres de secundaria en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-128/2018 RGEP.1504 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno respecto a la oferta educativa de bachillerato en el IES Mariana Moliner del municipio de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-129/2018 RGEP.1505 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las enseñanzas artísticas en la educación obligatoria de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-130/2018 RGEP.1506 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del IES Juan Ramón Jiménez en el barrio de Butarque en Villaverde.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-131/2018 RGEP.1507 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno respecto a la oferta educativa de bachillerato en el IES Lázaro Carreter de Alcalá de Henares.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-133/2018 RGEP.1511 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del Bachillerato de Excelencia puesto en marcha en el Instituto San Mateo de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-134/2018 RGEP.1720 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la implantación del nuevo sistema informático de gestión educativa en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-135/2018 RGEP.1721 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación actual de la plantilla médica del Servicio de Medicina Interna del Hospital de Alcalá de Henares del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-136/2018 RGEP.1740 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación del Centro para personas con discapacidad intelectual Mirasierra.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-137/2018 RGEP.1742 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: cantidades económicas que se han abonado a la concesionaria de Metro Liger Oeste desde 2007 hasta 2017 por cada uno de estos conceptos: explotación del servicio, pago de la obra y compensación tarifaria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la

gestión pública de la Comunidad de Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-298/2018 RGEP.851 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2013 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital de Guadarrama, Hospital de la Fuenfría y Hospital Virgen de la Poveda), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-300/2018 RGEP.853 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2013 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital del Niño Jesús, Hospital Dr. Rodríguez Lafora y Hospital Psiquiátrico José Germain), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-302/2018 RGEP.855 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2013 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Central Cruz Roja, Hospital Santa Cristina, Hospital Virgen de la Torre y Hospital Carlos III), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-304/2018 RGEF.857 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2016 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital El Escorial, Hospital Infanta Elena, Hospital del Henares, Hospital Infanta Cristina, Hospital del Tajo y Hospital del Sureste), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-305/2018 RGEF.858 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2014 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital del Niño Jesús, Hospital Dr. Rodríguez Lafora y Hospital Psiquiátrico José Germain), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-306/2018 RGEF.859 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2016 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Fundación Jiménez Díaz, Hospital 12 de octubre, Hospital de la Princesa, Hospital Gregorio Marañón, Hospital La Paz, Hospital Ramón y Cajal, Hospital Clínico San Carlos y Hospital Puerta de Hierro-Majadahonda), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-307/2018 RGEF.860 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2014 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital El Escorial, Hospital Infanta Elena, Hospital del Henares, Hospital Infanta Cristina, Hospital del Tajo y Hospital del Sureste), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-308/2018 RGEF.861 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2016 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Central de la Defensa, Hospital de Móstoles, Hospital Príncipe de Asturias, Hospital Severo Ochoa, Hospital de Getafe, Hospital Fundación de Alcorcón, Hospital de Fuenlabrada, Hospital Infanta Sofía, Hospital Infanta Leonor, Hospital de Torrejón, Hospital Rey Juan Carlos y Hospital General de Villalba), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus

componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-309/2018 RGEF.862 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2013 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital El Escorial, Hospital Infanta Elena, Hospital del Henares, Hospital Infanta Cristina, Hospital del Tajo y Hospital del Sureste), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-310/2018 RGEF.863 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2016 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Central Cruz Roja, Hospital Santa Cristina, Hospital Virgen de la Torre y Hospital Carlos III), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-311/2018 RGEF.864 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2013 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Central de la Defensa, Hospital de Móstoles, Hospital Príncipe de Asturias, Hospital Severo Ochoa, Hospital de Getafe, Hospital Fundación de Alcorcón, Hospital de Fuenlabrada, Hospital Infanta Sofía, Hospital Infanta Leonor, Hospital de Torrejón, Hospital Rey Juan Carlos y Hospital General de Villalba), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-312/2018 RGEF.865 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2016 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital de Guadarrama, Hospital de la Fuenfría y Hospital Virgen de la Poveda), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-313/2018 RGEF.866 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2013 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Fundación Jiménez Díaz, Hospital 12 de octubre, Hospital de la Princesa, Hospital Gregorio Marañón, Hospital La Paz, Hospital Ramón y Cajal, Hospital Clínico San Carlos y Hospital Puerta de Hierro-Majadahonda), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-314/2018 RGEF.867 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2016 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital del Niño Jesús, Hospital Dr. Rodríguez Lafora y Hospital Psiquiátrico José Germain), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-315/2018 RGEF.868 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2015 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Central de la Defensa, Hospital de Móstoles, Hospital Príncipe de Asturias, Hospital Severo Ochoa, Hospital de Getafe, Hospital Fundación de Alcorcón, Hospital de Fuenlabrada, Hospital Infanta Sofía, Hospital Infanta Leonor, Hospital de Torrejón, Hospital Rey Juan Carlos y Hospital General de Villalba), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-316/2018 RGEF.869 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2015 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital El Escorial, Hospital Infanta Elena, Hospital del Henares, Hospital Infanta Cristina, Hospital del Tajo y Hospital del Sureste), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-317/2018 RGEF.870 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2015 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Fundación Jiménez Díaz, Hospital 12 de octubre, Hospital de la Princesa, Hospital Gregorio Marañón, Hospital La Paz, Hospital Ramón y Cajal, Hospital Clínico San Carlos y Hospital Puerta de Hierro-

Majadahonda), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-318/2018 RGEF.871 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2015 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Central Cruz Roja, Hospital Santa Cristina, Hospital Virgen de la Torre y Hospital Carlos III), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-319/2018 RGEF.872 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2015 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital de Guadarrama, Hospital de la Fuenfría y Hospital Virgen de la Poveda), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-320/2018 RGEF.873 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2015 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital del Niño Jesús, Hospital Dr. Rodríguez Lafora y Hospital Psiquiátrico José Germain), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-321/2018 RGEF.874 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2014 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Central de la Defensa, Hospital de Móstoles, Hospital Príncipe de Asturias, Hospital Severo Ochoa, Hospital de Getafe, Hospital Fundación de Alcorcón, Hospital de Fuenlabrada, Hospital Infanta Sofía, Hospital Infanta Leonor, Hospital de Torrejón, Hospital Rey Juan Carlos y Hospital General de Villalba), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-322/2018 RGEF.875 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2014 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital de Guadarrama, Hospital de la Fuenfría y Hospital Virgen de la Poveda), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-323/2018 RGEF.876 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2014 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Fundación Jiménez Díaz, Hospital 12 de octubre, Hospital de la Princesa, Hospital Gregorio Marañón, Hospital La Paz, Hospital Ramón y Cajal, Hospital Clínico San Carlos y Hospital Puerta de Hierro-Majadahonda), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-324/2018 RGEF.877 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos presupuestarios del ejercicio 2014 relativos a los hospitales que se relacionan (Hospital Central Cruz Roja, Hospital Santa Cristina, Hospital Virgen de la Torre y Hospital Carlos III), detallando presupuesto inicial y obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, desglosadas en sus componentes: pago de deuda de ejercicios anteriores, deuda pendiente de pago y gasto real ejecutado del ejercicio. Se ruega expresamente que dicha información sea suministrada en formato Excel y de manera desglosada por hospital y, en la medida de lo posible, bien por capítulos económicos, bien por artículos.

———— PI-627/2018 RGEF.1314 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes que han sido atendidos a través de la línea de ayuda telefónica puesta a disposición dentro del programa "No te cortes" (Programa de atención a adolescentes víctimas de violencia de género), en el año 2017.

———— PI-628/2018 RGEF.1315 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes que han recibido atención presencial a través de la unidad especializada de atención psicológica a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género, puesta a disposición dentro del programa "No te cortes" (Programa de atención a adolescentes víctimas de violencia de género), en el año 2017.

———— PI-629/2018 RGEF.1316 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes que han sido atendidos a través del correo electrónico puesto a disposición dentro del programa "No te cortes" (Programa de atención a adolescentes víctimas de violencia de género), en el año 2017.

———— PI-630/2018 RGEPI.1317 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en los centros de acogida de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2017.

———— PI-631/2018 RGEPI.1318 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en los centros de emergencia de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2017.

———— PI-632/2018 RGEPI.1319 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en el Centro de Día para Mujeres Pachamama de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2017.

———— PI-633/2018 RGEPI.1320 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jornadas, seminarios, simposios, etc. de deporte, salud y lucha contra el dopaje promovidos por la Comunidad de Madrid en el año 2017.

———— PI-634/2018 RGEPI.1321 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en el Centro de Atención Psicosocial, Programa MIRA, de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2017.

———— PI-635/2018 RGEPI.1322 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en el Centro de Día para Mujeres Ayaan Hirsi Ali de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2017.

———— PI-637/2018 RGEPI.1324 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en el Centro para la Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales (CIMASCAM) de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2017.

———— PI-638/2018 RGEPI.1325 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios, con edades comprendidas entre 26 y 31 años, de la Comunidad de Madrid que actualmente cuentan con abono transporte de la modalidad abono anual.

———— PI-639/2018 RGEPI.1326 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios, con edades comprendidas entre 26 y 31 años, de la Comunidad de Madrid que actualmente cuentan con abono transporte de la modalidad abono 30 días.

———— PI-641/2018 RGEPI.1328 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia actualizada del Catálogo de Recursos Movilizables de la Comunidad de Madrid.

———— PI-642/2018 RGEPI.1337 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "Jaime Ferrán Clúa", en San Fernando de Henares, en el año 2018.

———— PI-643/2018 RGEPI.1338 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "Vega del Jarama", en San Fernando de Henares, en el año 2018.

———— PI-644/2018 RGEPI.1339 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Enrique Tierno Galván", en San Fernando de Henares, en el año 2018.

———— PI-645/2018 RGEPI.1340 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Ciudades Unidas", en San Fernando de Henares, en el año 2018.

———— PI-646/2018 RGEPI.1341 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Centro Público de Educación de Personal Adultas "San Fernando de Henares", en San Fernando de Henares, en el año 2018.

———— PI-647/2018 RGEPI.1342 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Villar Palasi", en San Fernando de Henares, en el año 2018.

———— PI-648/2018 RGEPI.1343 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Miguel Hernández", en San Fernando de Henares, en el año 2018.

———— PI-649/2018 RGEPI.1344 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Guernica", en San Fernando de Henares, en el año 2018.

———— PI-650/2018 RGEPI.1345 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "Rey Fernando VI", en San Fernando de Henares, en el año 2018.

———— PI-651/2018 RGEPI.1346 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Oficial de Idiomas de San Fernando de Henares, en el año 2018.

———— PI-652/2018 RGEPI.1347 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "El Jarama", en San Fernando de Henares, en el año 2018.

———— PI-653/2018 RGEPI.1348 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Infantil "El Tambor", en San Fernando de Henares, en el año 2018.

———— PI-654/2018 RGEPI.1349 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "El Olivar", en San Fernando de Henares, en el año 2018.

———— PI-655/2018 RGEPI.1350 ————

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Nuestra Señora de la Poveda", de Villa del Prado, en el año 2018.

———— PI-656/2018 RGEP.1351 ————

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "Maestro Juan María Leonet", de Villa del Prado, en el año 2018.

———— PI-657/2018 RGEP.1352 ————

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Carlos Ruiz", de Las Rozas de Puerto Real, en el año 2018.

———— PI-658/2018 RGEP.1353 ————

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Suárez Somonte", de Cenicientos, en el año 2018.

———— PI-659/2018 RGEP.1354 ————

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Río Alberche", de Pelayos de la Presa, en el año 2018.

———— PI-660/2018 RGEP.1361 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria de actividades del CRECOVI (Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil de la Comunidad de Madrid).

———— PI-661/2018 RGEP.1362 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: lista de espera de solicitudes de valoración de Servicio de Atención Temprana de la Comunidad de Madrid.

———— PI-662/2018 RGEP.1363 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños/as que esperan a recibir la atención terapéutica tras la valoración de servicio de Atención Temprana realizada por CRECOVI.

———— PI-663/2018 RGEP.1364 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de valoraciones realizadas por el CRECOVI (Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil de la Comunidad de Madrid) durante los años 2015, 2016 y 2017.

———— PI-664/2018 RGEP.1391 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la propuesta técnica presentada por la empresa adjudicataria del lote 2 (EXPACE ON BOARD SYSTEMS, S.L.), por importe de 350.000€, de la compra pública precomercial de dos proyectos tecnológicos en la

Comunidad de Madrid. Proyecto "Sistema que permita el uso de helicópteros en la extinción nocturna de incendios forestales". Expediente 05-EG-00123.1/2014.

———— PI-665/2018 RGEPI.1392 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la propuesta económica presentada por la empresa adjudicataria del lote 2 (EXPACE ON BOARD SYSTEMS, S.L.), por importe de 350.000€, de la compra pública precomercial de dos proyectos tecnológicos en la Comunidad de Madrid. Proyecto "Sistema que permita el uso de helicópteros en la extinción nocturna de incendios forestales". Expediente 05-EG-00123.1/2014.

———— PI-666/2018 RGEPI.1398 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe técnico sobre presencia de lince ibérico en la Comunidad de Madrid realizado para la administración regional: GIR DIAGNOSTICS, S.L. (2006). Muestreo de indicios de presencia de Lince Ibérico (*Lynx pardinus*) en el suroeste de la Comunidad Autónoma de Madrid, con detalle de su coste económico.

———— PI-667/2018 RGEPI.1399 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe técnico sobre presencia de lince ibérico en la Comunidad de Madrid realizado para la administración regional: GIR DIAGNOSTICS, S.L. (2007). Muestreo de indicios de presencia de Lince Ibérico (*Lynx pardinus*) en el suroeste de la Comunidad Autónoma de Madrid, con detalle de su coste económico.

———— PI-668/2018 RGEPI.1402 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: registro de observaciones de lince ibérico en la Comunidad de Madrid desde 1990 hasta la actualidad, incluidos animales encontrados muertos o heridos, que figuren en los archivos de la Comunidad de Madrid.

———— PI-669/2018 RGEPI.1403 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos sobre presencia de lince ibérico en la Comunidad de Madrid realizados para la administración regional desde 1990 hasta la actualidad, con detalle del coste económico de cada uno de ellos.

———— PI-670/2018 RGEPI.1404 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe técnico sobre presencia de lince ibérico en la Comunidad de Madrid realizado para la administración regional: Aldama, J.J. (1996). Actuaciones para la conservación del lince ibérico en la C.A.M. Proyecto LIFE. CSIC-EBD, con detalle de su coste económico.

———— PI-671/2018 RGEPI.1405 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe técnico sobre presencia de lince ibérico en la Comunidad de Madrid realizado para la

administración regional: Boscaje, S.L. (1997-1998-1999-2000). Actuaciones para la conservación del lince ibérico *Lynx pardina* en la C.A.M., con detalle de su coste económico.

———— **PI-672/2018 RGEPI.1406** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe técnico sobre presencia de lince ibérico en la Comunidad de Madrid realizado para la administración regional: Boscaje, S.L. (2001). Muestreo de indicios de presencia de Lince Ibérico en Madrid, con detalle de su coste económico.

———— **PI-673/2018 RGEPI.1407** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe del análisis genético realizado por el laboratorio del Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN-CSIC) al excremento de lince encontrado en octubre de 2005, en el entorno de la carretera M-501.

———— **PI-674/2018 RGEPI.1408** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe del análisis genético realizado por el laboratorio de la Estación Biológica de Doñana (EBD-CSIC) al excremento de lince encontrado en octubre de 2005, en el entorno de la carretera M-501.

———— **PI-675/2018 RGEPI.1409** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe del análisis genético realizado por el laboratorio del Instituto de Biología Molecular de Barcelona (IBMB-CSIC) al excremento de lince encontrado en octubre de 2005, en el entorno de la carretera M-501.

———— **PI-676/2018 RGEPI.1410** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Estudio-Catálogo de suelos públicos disponibles para centros directivos de la Comunidad de Madrid, en el marco de la medida denominada "Red Hábitat", que se cita en la respuesta escrita a la PE 928/17 a este Diputado con fecha 6-11-17.

———— **PI-678/2018 RGEPI.1412** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle del capítulo presupuestario 7.1 del proyecto inicial de la obra "Duplicación de la calzada de la M-501 en el tramo de la M-40 a la M-501, (Villaviciosa-Boadilla-Pozuelo)" y, en todo caso, del elemento constructivo que aparece como "Reposición de depuradora", en el plano incluido como documento número 3 en la respuesta a las Peticiones de Información de este Diputado PI 5700/17, 5701/17 y 5714/17 a 5727/17, fechada el 20-12-17, RGEPI 13695.

———— **PI-679/2018 RGEPI.1413** ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación del grado de ejecución de las medidas en base a los resultados del sistema de indicadores

definido en la Estrategia de Calidad del aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020.

———— PI-680/2018 RGEPI.1414 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos disponibles desde 2014 hasta la actualidad del sistema de indicadores del plan de seguimiento para las medidas de la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020.

———— PI-681/2018 RGEPI.1415 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación del grado de consecución de objetivos de la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020.

———— PI-683/2018 RGEPI.1458 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros de acogida de animales domésticos que han comunicado a la Consejería de Medio Ambiente la información referente a las entradas, salidas y destino de los animales, prevista en el artículo 21.8 de la Ley 4/16, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, en el 4º trimestre del 2016. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-684/2018 RGEPI.1459 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros de acogida de animales domésticos que han comunicado a la Consejería de Medio Ambiente la información referente a las entradas, salidas y destino de los animales, prevista en el artículo 21.8 de la Ley 4/16, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, en el primer trimestre del 2017. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-685/2018 RGEPI.1460 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros de acogida de animales domésticos que han comunicado a la Consejería de Medio Ambiente la información referente a las entradas, salidas y destino de los animales, prevista en el artículo 21.8 de la Ley 4/16, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, en el segundo trimestre del 2017. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-686/2018 RGEPI.1461 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros de acogida de animales domésticos que han comunicado a la Consejería de Medio Ambiente la información referente a las entradas, salidas y destino de los animales, prevista en el artículo 21.8 de la Ley 4/16, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, en el tercer trimestre del 2017. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-687/2018 RGEP.1462 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros de acogida de animales domésticos que han comunicado a la Consejería de Medio Ambiente la información referente a las entradas, salidas y destino de los animales, prevista en el artículo 21.8 de la Ley 4/16, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, en el cuarto trimestre del 2017. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-688/2018 RGEP.1463 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los escritos del Área de Vías Pecuarias de fecha 5-02-15, por los que se solicita a tres empresas presupuesto para la retirada de vallados que cortan el tránsito en dos puntos de la "Colada de las Latas", en el término municipal de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-689/2018 RGEP.1464 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los presupuestos recibidos en contestación a la solicitud de fecha 5-02-15, del Área de Vías Pecuarias, a tres empresas para la retirada de vallados que cortaban el tránsito en dos puntos de la "Colada de las Latas", en el término municipal de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-690/2018 RGEP.1465 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la propuesta de notificación de apercibimiento previo a la ejecución forzosa de 28-10-14, dictada en relación con el procedimiento de deslinde del "Cordel de Las Latas", en el municipio de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-691/2018 RGEP.1466 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe del Área de Vías Pecuarias de fecha 18-02-15, por el que se notifica el procedimiento para poder cumplir con la sentencia 17/2014, de 15-01-14, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 15 de Madrid, dictada en relación con el procedimiento de deslinde del Cordel de Las Latas, en el municipio de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-692/2018 RGEP.1467 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del apercibimiento previo a la ejecución forzosa de 29-10-14 y notificada el 5-11-14, dictada en relación con el procedimiento de deslinde del "Cordel de Las Latas", en el municipio de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-693/2018 RGEP.1468 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acta de 12-01-16, levantada con ocasión del intento de ejecución forzosa de la Sentencia de retirada de vallado, y restitución del Dominio Público Pecuario en el "Cordel de Las Latas" de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-694/2018 RGEP.1474 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar en el Albergue Juvenil El Escorial en el año 2018.

———— PI-695/2018 RGEP.1475 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Refugio Juvenil San Martín de Valdeiglesias en el año 2018.

———— PI-696/2018 RGEP.1476 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar en el Refugio Juvenil Pingarrón en el año 2018.

———— PI-697/2018 RGEP.1477 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Albergue Juvenil San Fermín en el año 2018.

———— PI-698/2018 RGEP.1478 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar en el Refugio Juvenil La Casita en el año 2018.

———— PI-699/2018 RGEP.1479 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Albergue Juvenil Richard Schirrmann en el año 2018.

———— PI-700/2018 RGEP.1480 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Refugio Juvenil Puerto de Morcuera en el año 2018.

———— PI-701/2018 RGEP.1481 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Refugio Juvenil de Soto del Real en el año 2018.

———— PI-702/2018 RGEP.1482 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Albergue Juvenil Villa Castora en Cercedilla en el año 2018.

———— PI-703/2018 RGEPI.1483 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Refugio Juvenil Villa Paz Unciti en San Lorenzo en el año 2018.

———— PI-704/2018 RGEPI.1484 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Refugio Juvenil Cortijo de San Isidro en Aranjuez en el año 2018.

———— PI-705/2018 RGEPI.1485 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Refugio Juvenil Canencia en el año 2018.

———— PI-706/2018 RGEPI.1486 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo el Gobierno Regional para aumentar las capacidades y habilidades personales de resistencia ante la oferta de consumo de drogas en el año 2017.

———— PI-707/2018 RGEPI.1487 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Refugio Juvenil Villamanrique de Tajo en el año 2018.

———— PI-708/2018 RGEPI.1488 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo por el Gobierno Regional para promover actitudes y comportamientos de rechazo a las drogas, incluido el alcohol, en el año 2017.

———— PI-709/2018 RGEPI.1489 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Albergue Juvenil Dehesas en Cercedilla en el año 2018.

———— PI-710/2018 RGEPI.1490 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo por el Gobierno Regional para incrementar los factores de protección y reducir los de riesgo frente al consumo de drogas en el año 2017.

———— PI-711/2018 RGEP.1491 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Albergue Juvenil Los Batanes en Rascafría en el año 2018.

———— PI-712/2018 RGEP.1492 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: resultado de la monitorización del consumo en la Comunidad de Madrid, mediante la obtención de datos periódicos representativos a nivel regional basados en la población sobre indicadores clave del consumo de alcohol y otras drogas en jóvenes, en el año 2017.

———— PI-713/2018 RGEP.1493 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Refugio Juvenil Palancar en el año 2018.

———— PI-714/2018 RGEP.1494 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo por el Gobierno Regional para reducir la incidencia del consumo juvenil de alcohol y retrasar la edad de inicio del consumo en el año 2017.

———— PI-715/2018 RGEP.1495 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas llevadas a cabo por el Gobierno Regional para promover estilos de vida libres del uso de drogas en el año 2017.

———— PI-716/2018 RGEP.1517 ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: precios públicos de los aparcamientos concesionados de los hospitales de la red pública de la Comunidad de Madrid.

———— PI-717/2018 RGEP.1518 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras, inversiones o planes de mantenimiento previsto para 2018 por el Consejo de Gobierno con respecto del CEIP Vázquez Montalbán del municipio de Leganés.

———— PI-718/2018 RGEP.1519 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del mapa de niveles de importancia apícola y zonas restringidas, dentro del proyecto relativo a la red experimental de estaciones de polinización desarrollado en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón.

———— PI-719/2018 RGEP.1520 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del mapa de caracterización de mieles, dentro del proyecto relativo a la red experimental de estaciones de polinización desarrollado en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón.

———— PI-720/2018 RGEP.1521 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del mapa de aprovechamiento apícola por unidad de vegetación, dentro del proyecto relativo a la red experimental de estaciones de polinización desarrollado en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón.

———— PI-721/2018 RGEP.1522 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del mapa de vegetación de interés apícola y no apícola, dentro del proyecto relativo a la red experimental de estaciones de polinización desarrollado en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón.

———— PI-722/2018 RGEP.1523 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del mapa de unidades de vegetación de interés apícola, dentro del proyecto relativo a la red experimental de estaciones de polinización desarrollado en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón.

———— PI-723/2018 RGEP.1525 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre incidencias en la Línea 9 (TFM) de Metro de Madrid, en el tramo que da servicio a los municipios de Rivas Vaciamadrid y Arganda del Rey en el mes de enero de 2018.

———— PI-724/2018 RGEP.1526 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que imposibilitan la búsqueda de contratos en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid por el NIF o nombre de la empresa contratada.

———— PI-725/2018 RGEP.1527 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativas que se han ofertado a los usuarios del servicio de suministro eléctrico prestado por la Empresa Pública Canal de Isabel II Gestión, S.A., ante la comunicación de la imposibilidad de continuar prestando el referido servicio.

———— PI-726/2018 RGEP.1530 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del gasto que figura como proyecto de inversión 2016-001278-Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017, con una dotación de 26.060,5 €, en los Presupuestos Generales 2018 de la Comunidad de Madrid.

———— PI-727/2018 RGEP.1531 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle del endeudamiento bruto y neto de la Comunidad de Madrid en los años 2007 a 2017, clasificada según los tipos de interés que remuneran.

———— PI-728/2018 RGEP.1532 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de la deuda amortizada en los ejercicios 2007 a 2017.

———— PI-729/2018 RGEP.1533 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de medidas que se tiene previsto poner en marcha para dar cumplimiento a la actividad "Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres", contenida en el programa 241M de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2018.

———— PI-730/2018 RGEP.1534 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de medidas que se tiene previsto poner en marcha para dar cumplimiento a la actividad "Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres", contenida en el programa 241N de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2018.

———— PI-731/2018 RGEP.1535 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas puestas en marcha para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley PNL 144/17 aprobada en el Pleno de la Asamblea de Madrid el 11-10-17.

———— PI-732/2018 RGEP.1536 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de medidas que se tiene previsto poner en marcha para dar cumplimiento a la actividad "Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres", contenida en el programa 241A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2018.

———— PI-733/2018 RGEP.1538 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los tipos de interés y plazos de vencimiento de la deuda emitida en el ejercicio 2015.

———— PI-734/2018 RGEP.1539 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los tipos de interés y plazos de vencimiento de la deuda emitida en el ejercicio 2016.

———— PI-735/2018 RGEP.1540 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los tipos de interés y plazos de vencimiento de la deuda emitida en el ejercicio 2017.

———— PI-736/2018 RGEP.1541 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total de la deuda viva al final del ejercicio 2017 según el Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE), de cada ente clasificado en el Sector Administraciones Públicas, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC).

———— PI-737/2018 RGEP.1542 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipos de interés promedio del stock de deuda y plazo medio de vencimiento de la deuda al final del 2017.

———— PI-738/2018 RGEP.1543 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle anual de vencimiento de los próximos 10 años de la deuda de la Comunidad de Madrid al final del ejercicio 2017.

———— PI-739/2018 RGEP.1545 ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos de redacción del proyecto y fecha de inicio de obras del paso inferior vías tren acceso Hospital Infanta Leonor.

———— PI-740/2018 RGEP.1546 ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos de redacción del proyecto y fecha de inicio de las obras del Centro de Salud Ensanche de Vallecas 2 de Madrid.

———— PI-741/2018 RGEP.1548 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres menores de 30 años que se han beneficiado del incentivo a la contratación para mujeres víctimas de violencia de género en el año 2017.

———— PI-742/2018 RGEP.1549 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que se han beneficiado del incentivo a la contratación para mujeres víctimas de violencia de género en el año 2017.

———— PI-743/2018 RGEP.1550 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes que se han beneficiado del Programa Retorno en el año 2017.

———— PI-744/2018 RGEP.1551 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes que se han beneficiado de la ayuda a jóvenes parados de larga duración en el año 2017.

———— PI-745/2018 RGEP.1552 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes que se han beneficiado de los incentivos al Contrato de Formación y Aprendizaje en el año 2017.

———— PI-746/2018 RGEP.1553 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes que se han beneficiado de la ayuda a la contratación en prácticas en el año 2017.

———— PI-747/2018 RGEP.1554 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes que se han beneficiado del incentivo a la contratación estable de jóvenes en el marco del Sistema de Garantía Juvenil en el año 2017.

———— PI-748/2018 RGEP.1555 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los puestos específicos de información y apoyo a la inscripción para el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid puestos en marcha en el año 2017.

———— PI-749/2018 RGEP.1556 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los puestos específicos de información y apoyo a la inscripción para el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en las oficinas de juventud de la Comunidad de Madrid puestos en marcha en el año 2017.

———— PI-750/2018 RGEP.1557 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los puestos específicos de información y apoyo a la inscripción para el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en las oficinas de organizaciones sindicales puestos en marcha en el año 2017.

———— PI-751/2018 RGEP.1558 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las campañas de divulgación para dar a conocer el Sistema Nacional de Garantía Juvenil realizadas en el año 2017.

———— PI-752/2018 RGEP.1559 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes de la Comunidad de Madrid inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil en la actualidad.

———— PI-753/2018 RGEP.1660 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio de las actividades desarrolladas a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017".

———— PI-754/2018 RGEP.1661 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de El Álamo, con un importe propuesto de 26.060,5 euros.

———— PI-755/2018 RGEP.1662 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017," a desarrollar en el municipio de Alcorcón, con un importe propuesto de 39.090,75 euros.

———— PI-756/2018 RGEP.1663 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Arroyomolinos, con un importe propuesto de 26.060,5 euros.

———— PI-757/2018 RGEP.1664 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Boadilla del Monte, con un importe propuesto de 52.121 euros.

———— PI-758/2018 RGEP.1665 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Batres, con un importe propuesto de 26.060,5 euros.

———— PI-759/2018 RGEP.1666 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Brunete, con un importe propuesto de 52.121 euros.

———— PI-760/2018 RGEP.1667 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Casarrubuelos, con un importe propuesto de 13.030,25 euros.

———— PI-761/2018 RGEP.1668 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Colmenarejo, con un importe propuesto de 39.090,75 euros.

———— PI-762/2018 RGEP.1669 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Cubas de la Sagra, con un importe propuesto de 13.030,25 euros.

———— PI-763/2018 RGEP.1670 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Fuenlabrada, con un importe propuesto de 52.121 euros.

———— PI-764/2018 RGEP.1671 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Galapagar, con un importe propuesto de 78.181,5 euros.

———— PI-765/2018 RGEP.1672 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Griñón, con un importe propuesto de 26.060,5 euros.

———— PI-766/2018 RGEP.1673 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Humanes de Madrid, con un importe propuesto de 26.060,5 euros.

———— PI-767/2018 RGEP.1674 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Leganés, con un importe propuesto de 1.752.121 euros.

———— PI-768/2018 RGEP.1675 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Majadahonda, con un importe propuesto de 39.090,75 euros.

———— PI-769/2018 RGEP.1676 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Moraleja de Enmedio, con un importe propuesto de 39.090,75 euros.

———— PI-770/2018 RGEP.1677 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Móstoles, con un importe propuesto de 52.121 euros.

———— PI-771/2018 RGEP.1678 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Navalcarnero, con un importe propuesto de 104.242 euros.

———— PI-772/2018 RGEP.1679 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017" a desarrollar en el municipio de Parla, con un importe propuesto de 26.060,5 euros.

———— PI-773/2018 RGEP.1680 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Pozuelo de Alarcón, con un importe propuesto de 52.121 euros.

———— PI-774/2018 RGEP.1681 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Las Rozas de Madrid, con un importe propuesto de 65.151,25 euros.

———— PI-775/2018 RGEP.1682 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Serranillos del Valle, con un importe propuesto de 13.030,25 euros.

———— PI-776/2018 RGEP.1683 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Sevilla la Nueva, con un importe propuesto de 26.060,5 euros.

———— PI-777/2018 RGEP.1684 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Torrejón de la Calzada, con un importe propuesto de 13.030,25 euros.

———— PI-778/2018 RGEP.1685 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Torrejón de Velasco, con un importe propuesto de 65.151,25 euros.

———— PI-779/2018 RGEP.1686 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Torrelozón, con un importe propuesto de 26.060,5 euros.

———— PI-780/2018 RGEP.1687 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Valdemorillo, con un importe propuesto de 104.242 euros.

———— PI-781/2018 RGEP.1688 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Villanueva de la Cañada, con un importe propuesto de 39.090,75 euros.

———— PI-782/2018 RGEPI.1689 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Villanueva del Pardillo, con un importe propuesto de 26.060,5 euros.

———— PI-783/2018 RGEPI.1690 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del proyecto "2016-001278 Gestión Parque Regional Curso Medio Río Guadarrama 2016-2017", a desarrollar en el municipio de Villaviciosa de Odón, con un importe propuesto de 91.211,75 euros.

———— PI-784/2018 RGEPI.1706 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por municipio de las actividades desarrolladas a cargo del Proyecto "2017-001326- Programa Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón 2017-2019", durante el año 2017.

———— PI-785/2018 RGEPI.1707 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018 a cargo del Proyecto "2017-001326 Programa Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón 2017-2019", a desarrollar en el municipio de Montejo de la Sierra, con un importe propuesto de 69.789 euros.

———— PI-786/2018 RGEPI.1708 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del Proyecto "2017-001326 Programa Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón 2017-2019", a desarrollar en el municipio de Horcajuelo de la Sierra, con un importe propuesto de 69.789 euros.

———— PI-787/2018 RGEPI.1709 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del Proyecto "2017-001326 Programa Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón 2017-2019", a desarrollar en el municipio de Prádena del Rincón, con un importe propuesto de 69.789 euros.

———— PI-788/2018 RGEPI.1710 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actividades previstas, durante el ejercicio 2018, a cargo del Proyecto "2017-001326 Programa Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón 2017-2019", a desarrollar en el municipio de Puebla de la Sierra, con un importe propuesto de 69.789 euros.

———— PI-791/2018 RGEPI.1713 ————

De la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre

corrupción política en la Comunidad de Madrid de 18-01-18, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para su remisión en el plazo de quince días previsto en la normativa referida: Escrito de denuncia del Canal de Isabel II ante la Audiencia Nacional por la venta de sus acciones en la empresa GSS Line en el año 2007.

———— PI-795/2018 RGEP.1722 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio de diagnóstico de la situación existente en materia de igualdad entre los empleados públicos, hombres y mujeres de la Administración de la Comunidad de Madrid.

———— PI-796/2018 RGEP.1723 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del catálogo de puestos de trabajo de la Empresa Pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., a fecha 31-01-18.

———— PI-797/2018 RGEP.1724 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos fuera de convenio y/o alta dirección en la Empresa Pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. a fecha 31-01-18.

———— PI-798/2018 RGEP.1725 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de relevo, especificando detalle del puesto de trabajo, en la Empresa Pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. a fecha 31-01-18.

———— PI-799/2018 RGEP.1726 ————

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Infantil "El Espinillo", del distrito de Villaverde, en el año 2018.

———— PI-800/2018 RGEP.1727 ————

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Infantil "El Sur", del distrito de Villaverde, en el año 2018.

———— PI-801/2018 RGEP.1728 ————

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Infantil "La Aldea", del distrito de Villaverde, en el año 2018.

———— PI-802/2018 RGEP.1729 ————

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Antonio de Nebrija", del distrito de Villaverde, en el año 2018.

———— PI-803/2018 RGEP.1730 ————

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Ausias March", del distrito de Villaverde, en el año 2018.

———— PI-804/2018 RGEP.1731 ————

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Barcelona", del distrito de Villaverde, en el año 2018.

———— PI-805/2018 RGEP.1732 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades no beneficiarias de la subvención concedida al amparo de la Orden 1463/2017, de 19 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la Línea C "Infancia y familia" en la que deben aparecer los siguientes datos: Importe de la subvención solicitada y si es o no proyecto de continuidad.

———— PI-806/2018 RGEP.1733 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades no beneficiarias de la subvención concedida al amparo de la Orden 1463/2017, de 19 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la Línea E "Personas con discapacidad" en la que deben aparecer los siguientes datos: Importe de la subvención solicitada y si es o no proyecto de continuidad.

———— PI-807/2018 RGEP.1734 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades no beneficiarias de la subvención concedida al amparo de la Orden 1463/2017, de 19 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la Línea F "Personas mayores" en la que deben aparecer los siguientes datos: Importe de la subvención solicitada y si es o no proyecto de continuidad.

———— PI-808/2018 RGEPI.1735 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades no beneficiarias de la subvención concedida al amparo de la Orden 1463/2017, de 19 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la Línea A "Atención a la mujer" en la que deben aparecer los siguientes datos: Importe de la subvención solicitada y si es o no proyecto de continuidad.

———— PI-809/2018 RGEPI.1736 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades no beneficiarias de la subvención concedida al amparo de la Orden 1463/2017, de 19 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la Línea B "Atención integral a personas en situación de vulnerabilidad" en la que deben aparecer los siguientes datos: Importe de la subvención solicitada y si es o no proyecto de continuidad.

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

———— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 1/2018 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2018, ha aprobado la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN, EL DÍA 30 DE ENERO, DEL DÍA ESCOLAR DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ

En el septuagésimo aniversario de la muerte violenta de Mahatma Ghandi, y con motivo del Día Escolar de la No Violencia y la Paz, la Asamblea de Madrid proclama su adhesión a estos valores y su fomento en el ámbito educativo como pilares de una sociedad democrática inclusiva donde quepan todas las personas y todos los horizontes vitales.

Sólo con su práctica y asimilación desde las edades escolares más tempranas, pueden los valores de la paz, el respeto, la concordia, la defensa de los Derechos Humanos y la no violencia manifestarse más tarde como verdaderas conductas del ciudadano democrático, y es precisamente en la institución escolar donde más puede conseguirse ese fin, y es a dicha institución, a la que esta Asamblea ofrece su apoyo y su solidaridad para la consecución de estos objetivos.

El Día Escolar por la Paz y la No Violencia celebra y visibiliza lo que muchos profesores y profesoras y comunidades educativas trabajan a lo largo de todo el año: el impulso y consolidación del tratamiento transversal y específico de la educación y de la cultura de la paz, la resolución pacífica de

los conflictos, la enseñanza y el aprendizaje de los valores cívicos y democráticos, la mejora de la convivencia escolar, el respeto, la solidaridad y la justicia.

Debemos intensificar más que nunca la propuesta de resolución de conflictos por medios pacíficos y no violentos, especialmente en esos conflictos que en la actualidad se expresan mediante la violencia de género, los delitos de odio, contra la libertad sexual y de pensamiento o el acoso escolar. Es tarea prioritaria comenzar en ese punto la educación en la no violencia y en los valores de la paz y convertir los centros educativos en instrumentos de paz y entendimiento entre personas de distinta formación, raza, orientación sexual, cultura y religión.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid se comprometen a impulsar, proponer y apoyar las acciones que fomenten los valores de la paz y la no violencia entre los escolares madrileños y a poner en práctica las medidas que se consideren necesarias para hacer de este ideal una realidad cada día más cercana y completa en nuestros centros educativos y en consecuencia en nuestra sociedad.

Sede de la Asamblea, 1 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— ACTUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS Y PERSONAL AL SERVICIO DE LA ASAMBLEA DE MADRID PARA 2018 —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, acuerda, por unanimidad, actualizar las retribuciones de altos cargos y personal al servicio de la Asamblea de Madrid para 2018, en los términos siguientes:

ACTUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS Y PERSONAL AL SERVICIO DE LA ASAMBLEA DE MADRID PARA 2018

CAPÍTULO PRIMERO

Actualización de retribuciones de Altos Cargos

Las retribuciones anuales para el año 2018 de los Altos Cargos de la Asamblea de Madrid no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

Las pagas extraordinarias no podrán experimentar ningún incremento respecto a las percibidas en el ejercicio 2017. Se incluirán los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionario o personal al servicio del Estado y demás Administraciones Públicas.

CAPÍTULO SEGUNDO

Actualización de retribuciones del personal no sujeto a legislación laboral

1. Con efectos de 1 de enero de 2018, las retribuciones fijas y periódicas del personal no sujeto a legislación laboral de la Asamblea de Madrid, no podrán experimentar ningún incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

2. Las retribuciones correspondientes a sueldo y a trienios -en función del Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala al que pertenezca el funcionario- cifrarán sus cuantías anuales, referidas a doce mensualidades, en las siguientes ¹:

GRUPO	SUELDO	TRIENIOS
A	13.576,32	522,24
B	11.739,12	425,76
C	8.814,12	322,20
D	7.335,72	219,24

3. Las retribuciones correspondientes al complemento de destino -en función del nivel del puesto de trabajo que se desempeñe- cifrarán sus cuantías anuales, referidas a doce mensualidades, en las siguientes:

NIVEL	COMPLEMENTO DE DESTINO
30	11.858,76
29	10.636,80
28	10.189,68
27	9.742,20
26	8.547,00
25	7.583,16
24	7.135,68
23	6.688,80
22	6.241,08
21	5.794,56
20	5.382,60
19	5.107,80
18	4.832,76
17	4.557,96
16	4.283,64
15	4.008,36
14	3.733,92
13	3.458,64
12	3.183,72
11	2.908,80
10	2.634,36
9	2.496,96
8	2.359,08
7	2.221,92
6	2.084,40

¹ Equivalencia retributivas establecidas en el artículo 26 de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018.

NIVEL	COMPLEMENTO DE DESTINO
5	1.947,00
4	1.740,96
3	1.535,40
2	1.329,12
1	1.123,20

4. La cuantía anual del complemento específico no podrá experimentar ningún incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

Lo dispuesto en el párrafo anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que sean necesarias para asegurar que el referido complemento asignado a cada puesto de trabajo, guarde la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, peligrosidad, responsabilidad o penosidad del mismo.

5. Las pagas extraordinarias serán las previstas en el artículo 40 c) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, referenciadas a las retribuciones de los apartados anteriores.

6. Las cuantías del complemento retributivo por el cumplimiento de 10 y 20 años de servicio activo en la Asamblea de Madrid experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

7. Las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en periodos sucesivos.

Con efectos 1 de enero de 2018 la compensación económica para servicios extraordinarios de hasta cuatro horas prestados en fin de semana o festivos, establecida en el punto 5º Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid, por el que se modifica el Acuerdo regulador del horario del personal al servicio de la Cámara, de acuerdo con el procedimiento establecido, para los servicios extraordinarios prestados a partir de dicha fecha, no podrán experimentar ningún incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

De conformidad con lo dispuesto en la disposición décimo novena, “Adecuación a la normativa básica estatal”, de la Ley de Presupuestos 12/2017 de 26 de diciembre de la Comunidad de Madrid, las retribuciones íntegras a las que hace referencia el capítulo segundo del presente acuerdo, experimentarán, con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017 un incremento con el límite del máximo porcentaje, que sea fijado en la normativa aprobada por el Estado, adoptándose las medidas para la adecuación de las retribuciones que resulten.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Por razones de interés público, derivadas de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, se suspende, hasta el 31 de diciembre de 2018, la aplicación de la disposición adicional primera del Reglamento de Prestaciones Sociales del Personal de la Asamblea de Madrid, incrementándose, en su caso, en el porcentaje general aplicado a las retribuciones según la disposición adicional primera del presente Acuerdo de Mesa.

Sede de la Asamblea, 5 de febrero de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —